

Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana

2020 · 2023

SANTA MARTA

El cambio es **imparable**



**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y
CONVIVENCIA CIUDADANA
2020-2023**

“LA SEGURIDAD SE GESTIONA”

**SANTA MARTA
DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTÓRICO
OCTUBRE DE 2020**

**CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 014
DE SEPTIEMBRE DE 2020**

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital de Santa Marta

CR (R) SANDRA VALLEJOS DELGADO
Secretaria de Seguridad y Convivencia ciudadana

CONSULTORES

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
Seccional Santa Marta

ALFREDO MENDEZ ALZAMORA
Rector

PROF. DR. ANDRÉ SCHELLER D'ANGELO
Consultor técnico e investigativo

**MG. ALDAIR
BUENO ATENCIO**
Corrector de estilo

**MG. AMPARO
PEÑARANDA MASSON**
Consultora estratégica

**DRA. ALBA LUCÍA
BUSTAMANTE**
*Correctora
Gramatical y lingüística*

**DIANA
CAROLINA CARREÑO**
Asesora Gráfica y de imagen

**COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN
PÚBLICO DE SANTA MARTA**

VIRNA JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

CR. (R) SANDRA VALLEJOS DELGADO
Secretaria de Seguridad y Convivencia ciudadana

CR. OSCAR SOLARTE CASTILLO
Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta

TC. EDGAR RODRÍGUEZ ARENAS
Comandante Batallón de Alta Montaña No.6

CC. JORGE TORRES QUIROGA
Comandante Unidad de Guardacostas

DR. JOSE DORANCE PINEDA MURILLO
Director Seccional de Fiscalías

RAUL VELEZ AMAYA
Coordinador del Centro Facilitador de Servicios Migratorios

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y
CONVIVENCIA CIUDADANA
Articuladores de la Estrategia de seguridad GSI

VIRNA JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

CR (R) SANDRA VALLEJOS DELGADO
Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana

MARLON
MACHUCA MONROY
Director Técnico

SARITA VIVES
GUTIERREZ
Directora Operativa

YUNIA PALACIO CUESTA
Líder Casa de Justicia

LILIAN ARIZA
Comisaría de Familia Norte

EUDENIS GODOY
Comisaría de Familia Sur

ADANIES PAZ VALLEJO
GSI Hitos, Mitos
de Inseguridad y
Zonas de Miedo

GINNA BELEÑO RADA
*Enlace Penitenciario
y Carcelario*

CESAR MELENDEZ PEÑA
*GSI Penitenciario
y Carcelario*

JEAN PAUL THOMAS
GSI Infancia y Adolescencia

EDILMA PEREZ
BOHORQUEZ
*Asesora Jurídica
GSI Taganga*

JUAN ESTEBAN
MADRIGAL
*GSI Cordón integral Sierra
Nevada y Troncal del Caribe*

EDWIN LUGO QUIROZ
*GSI Delitos en Especial,
Crimen Organizado
y Espacio Público*

YULI
DIAZGRANADOS
CAMARGO
GSI Ciudad Equidad

SECRETARÍAS DE DESPACHO

ADOLFO BULA RAMIREZ
Secretario de Gobierno

**RAUL PACHECO
GRANADOS**
Secretario de Planeación

**ANTONIO
PERALTA SILVERA**
Secretario de Educación

ISIS NAVARRO
*Secretaria de Desarrollo
Económico*

JUAN CARLOS DE LEÓN
Secretario de Movilidad

**HENRIQUE
TOSCANO SALAS**
Secretario de Salud

**ANDRES CORREA
SÁNCHEZ**
*Secretario de
Promoción Social*

FUERZA PÚBLICA**POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA**

CR. ORSCAR SOLARTE CASTILLO
Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta

CR. DIEGO VAZQUEZ
Segundo comandante

**CR.
WOLFRANDO ARBELAÉZ**
Comandante Operativo

**MY. LUIS
ALEXANDER LINARES**
*Comandante GAULA
Policía Metropolitana*

**IT. LUIS ALBERTO
CANTILLO VASQUEZ**
*Comandante Unidad de
Infancia y Adolescencia*

MY. JORGE RESTREPO
Comandante SIJIN

EJÉRCITO NACIONAL

CR. JOSÉ LUIS AGUDELO JAIMES
Comandante Segunda Brigada

CR. WILLIAM GONZÁLEZ CASTILLO
Jefe de Estado Mayor Segunda Brigada

**TC. EDGAR
RODRÍGUEZ ARENAS**
*Comandante Batallón de
Alta Montaña Rural No. 6*

**MY. JHON
JAIRO ALVAREZ**
Comandante GAULA Militar

ARMADA NACIONAL

CC. JORGE TORRES QUIROGA
Comandante Unidad de Guardacostas

**TN. DAVID
PINEDA GARCÍA**
*Segundo Comandante
Unidad de Guardacostas*

**TF. JUAN SEBASTIÁN
PÉREZ BETANCOURT**
*Jefe Departamento
de Logística*

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

GERMAN DELGADO PINEDO
Subdirector Regional de Apoyo Caribe

JOSE DORANCE PINEDA MURILLO
Director Seccional de Fiscalías

**GUSTAVO
MONTAÑA PLATA**
Fiscal DECOC

DIANA REYES CAMACHO
Fiscal DECOC

MIGRACIÓN COLOMBIA

INIRIDA PÉREZ
Directora Regional

RAUL VELEZ AMAYA
Coordinador CFSM
Magdalena

CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN -CTI-

GERMAN CASTELLANOS
Subdirector CTI Seccional Magdalena

DONANGELL
ARDILA EMILIANY
Jefe Sección Análisis Criminal

LUIS AYALA ARIAS
Análisis Criminal

**INSTITUTO NACIONAL
DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**

MARÍA ISABEL SMITH ROVIRA
Directora Regional

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

NAYARA VARGAS LESACA
Defensora del Pueblo Regional Magdalena

PERSONERÍA DISTRITAL

EDWARD OROZCO
Personero Distrital

ALISSÓN ARIAS
Personera Delegada en
Derechos Humanos

ANA MARÍA FUENTES
Personera delegada
en asuntos penales

COMITÉS E INSTITUCIONES PARTICIPANTES

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**MARÍA
MARGARITA LOZANO**
*Juez Penal Especializa-
da del Distrito Judicial*

**ELIZABETH
DIAZGRANADOS**
*Juez de infancia y
adolescencia*

SECTOR COMERCIAL

ALFONSO LASTRA
*Director Cámara de
Comercio de Santa Marta*

**ROSA DELIA
RUEDA CAICEDO**
*Directora
Ejecutiva UNDECO*

**JAVIER
QUINTERO FRAGOZO**
*Presidente de
CAMACOL Magdalena*

DIANA GIRALDO
*Corporación
Centro Histórico*

ANGÉLICA SILVA
*Directora
FENALCO Santa Marta*

PAOLA NARVAEZ URIBE
*Directora
Ejecutiva ACODRES*

PRÓLOGO

Samarios,

Como depositarios de un voto de confianza y un respaldo histórico mayoritario, asumimos cumplir el mandato de defensa y preservación de los Derechos fundamentales y colectivos, entre esos el de la Seguridad, uno de los de mayor impacto y por ende de gran importancia. En este sentido, la responsabilidad que tenemos como Gobierno de garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos es intransferible e inaplazable.

Nuestra ciudad ha sido históricamente reconocida como un paraíso turístico, que atrae viajeros no solo de Colombia, sino de todo el mundo y nos venimos esforzando para hacer de Santa Marta una ciudad amable con el medio ambiente, generosa con sus encantos naturales, moderna, pujante por su transformación imparable en materia de infraestructura pública de servicios y proyectos de inversión social que impactan positivamente en nuestra gente. Pero para que podamos disfrutar de todo eso, debemos garantizar la seguridad.

En este marco través de la Secretaría de Seguridad y Convivencia ciudadana, hemos liderado la construcción del Plan Integral de Seguridad y Convivencia, articulados de forma armónica y sinérgica con diferentes instituciones públicas, Secretarías de Despacho, Fuerzas de Seguridad del Estado y el concurso igualmente de la academia para alcanzar las metas que tenemos en materia de posicionamiento de nuestra ciudad como una ciudad segura, donde propios y visitantes, pueden gozar de entornos familiares, sociales y públicos sin alteraciones o temores.

Es así como en nuestro plan de Gobierno “*Santa Marta, Corazón del cambio*”, hemos priorizado la seguridad y la convivencia, como factores a intervenir a través de diversas estrategias, con un trabajo interagencial, interoperable e interinstitucional, buscamos cumplir con este nuevo enfoque, pionero en la región caribe: Gestión de la Seguridad Integral.

La protección a la infancia, la mujer, poblaciones vulnerables, la tolerancia cero a la delincuencia organizada y a todo tipo de violencia, la protección y goce del espacio público, así como el disfrute de la actividad deportiva, son algunos de los aspectos que hemos priorizado estratégicamente en la construcción de este Plan Integral. Resalto, la importancia del diálogo y el acercamiento a las comunidades en la construcción de este valioso documento.

Una vez más, agradezco a los Samarios por su confianza, tengan la plena certeza que continuaremos generando estrategias para hacer de Santa Marta, no solo el Corazón del Cambio, si no también, la ciudad del GOBIERNO SEGURO IMPARABLE.

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN	15
II. ANTECEDENTES	17
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – PISCC	19
A. ARMONÍA CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	23
B. MARCO NORMATIVO DEL PISCC	27
C. METODOLOGÍA DEL PLAN	31
INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	31
D. OBJETIVO GENERAL.....	33
E. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	35
I. ENTORNOS Y TERRITORIOS SEGUROS.....	39
A. CIUDAD EQUIDAD.....	39
B. CENTRO HISTÓRICO.....	47
C. MERCADO PÚBLICO.....	51
D. SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA Y TRONCAL DEL CARIBE	55
V. BALNEARIOS SEGUROS: TAGANGA Y EL RODADERO... 59	
a) El Rodadero	59
b) TAGANGA	63
VI. AMBIENTE SAMARIO SEGURO.....	69
A. MEDIO AMBIENTE SEGURO	69
B. ESPACIO PÚBLICO SEGURO:	75
PARQUES E INFRAESTRUCTURA	75
URBANA PÚBLICA.....	75
VII. SEGURIDAD INTEGRAL PARA LA GENTE	81
A. INFANCIA Y ADOLESCENCIA	81
B. MUJER DEL CAMBIO SEGURO	87
C. POBLACIÓN VULNERABLE.....	93
D. POBLACIÓN CARCELARÍA.....	103
E. BARRISMO DEPORTIVO	113

VIII. FENÓMENOS DELICTIVOS Y DE CONVIVENCIA	117
A. ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DEL DELITO DE HURTO.....	117
B. ERRADICACIÓN DE HOMICIDIOS Y DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD PERSONAL.....	123
C. PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL SECUESTRO Y EXTORSIÓN.....	127
D. LUCHA FRONTAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO Y COMPLEJO.....	135
E. HITOS Y MITOS DE INSEGURIDAD	143
IX. PLANEACIÓN.....	147
X. ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	163
XI. BIBLIOGRAFÍA.....	167

I. PRESENTACIÓN

El Distrito de Santa Marta, ha sido escenarios de violencia propiciados por la delincuencia organizada y común desde los años ochenta del siglo XX, debido a las características del territorio. No obstante, es digno de destacar la labor estratégica de las instituciones del Distrito en la erradicación sistemática estratégica de este fenómeno.

Recientemente, el movimiento Fuerza Ciudadana ha consolidado políticas en materia de seguridad y convivencia ciudadana, aportando activos como lo es la creación de la Sala Integrada de Emergencia y Seguridad en la ciudad de Santa Marta.

La ciudad de Santa Marta, al articular su política de seguridad ciudadana con las normas de seguridad nacional, ha podido afrontar el reto de disminuir y mitigar todos los fenómenos que atenten contra la seguridad y el goce de los derechos de los habitantes del territorio Samario y esta articulación ha permitido alcanzar grandes resultados organizacionales como muestra de la fuerza de las autoridades de policía.

Los Planes de Desarrollo de los Gobiernos del Cambio, propuestos por los nuevos líderes políticos del Distrito desde el año 2012, han demostrado que es posible transformar la función pública de las autoridades locales y policiales mediante la inclusión de líneas estratégicas encaminadas a suministrar herramientas y conocimiento técnico en el planteamiento de dimensiones interoperables en torno a los asuntos de seguridad ciudadana.

Es por ello que en consonancia, este este Plan Integral de Seguridad y Convivencia PISC de Santa Marta D.T.C.H. ligará

la visión estratégica a la priorización presupuestal de recursos para fortalecer a los organismos de seguridad y justicia.

El PISC ha sido estructurado e implementado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, teniendo en cuenta un programa de Gestión de Seguridad Integral, con base en las *cuatro ies: Interinstitucional, Interoperable, Interagencial e Integral*, buscando la concreción de aprendizajes institucionales en torno a la forma en que el Distrito, en representación del Estado, debe hacer frente con técnica administrativa, con priorización de problemas, con estrategias de intervención claras y con recursos financieros específicos a los retos que encara la ciudad con el fin de garantizar la vida, bienes y tranquilidad de sus habitantes.

Todos Estos planes presuponen la articulación con la veeduría ciudadana, las comunidades, los gestores de seguridad; así como el seguimiento a las tareas administrativas y el empleo eficiente de la inversión pública. Se espera que estos planes constituyan un pilar que fortalezca el trabajo del sector seguridad y convivencia de la ciudad y de esta forma consoliden a Santa Marta Distrito Turístico Cultural e Histórico en una Zona Segura, pionera en estrategias de seguridad y convivencia ciudadana.

II. ANTECEDENTES

La calidad de vida, para la medición del grado de prosperidad de una ciudad, está dada por indicadores referentes a salud, educación, **seguridad**, protección, y espacio público. Tomando como base la información para Santa Marta el índice de calidad de vida está en un 49,53, es decir, moderadamente débil. Posteriormente, el subíndice de **seguridad y protección** arrojó un 44.9% que califica a la ciudad de Santa Marta con una valoración de Muy débil; pese a la implementación de acciones conducentes a reducir tasas de homicidio y hurto que denota que aún falta mucho por hacer para reducir el nivel de delincuencia en la ciudad.

El índice de calidad de vida denota que en relación a los problemas de seguridad y convivencia se debe contar con una política pública. Para esta es imperativo que se diseñe un Plan Integral de Seguridad y Convivencia que permita solucionar los problemas existentes, acordes a las necesidades del territorio. En el plan se deben implementar acciones que conduzcan a dar solución a las problemáticas existentes. Actualmente, aunque se cuenta con programas de gobierno, no existe una política acorde con el contexto actual de población migrante la cual está generando indicadores de alteración de convivencia, y seguridad.

La Alcaldesa del Distrito de Santa Marta, desde su posesión ha demostrado su compromiso y la voluntad del movimiento Fuerza Ciudadana de asumir, como una de las prioridades de su gestión, los retos de la seguridad y convivencia de las comunidades del sector privado, de la academia, de las organizaciones no gubernamentales, de los distintos niveles del gobierno

y, por supuesto, de los organismos de seguridad y justicia.

En un escenario como este, en el cual los grandes avances no pueden explicarse sin reconocer los aportes de los múltiples actores en este Plan Integral de Seguridad y Convivencia -PISC-, es necesario resaltar el liderazgo de la Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con las directrices de la Alcaldesa. En este sentido, se evidencia el resultado de aprendizajes complejos, que han tomado mucho tiempo y que, evidencian gran expectativa, por las competencias conocidas para la gestión de la seguridad y convivencia.

Como resultado de este aprendizaje la Alcaldía Distrital de Santa Marta propone el denominado (G.S.I) Gestión de la Seguridad Integral que, como lo señala la Política Pública de Seguridad y Convivencia, está estrechamente ligada al concepto de Sinergia para lograr resultados efectivos. El GSI es un programa que se propone la generación métodos de intervención de las condiciones situacionales para garantizar el goce efectivo de derechos, de manera tal que la protección de la seguridad y el orden público de los ciudadanos esté garantizada por las entidades que integran la fuerza pública.

En resumen se trata de proyectar a la ciudad de Santa Marta como una ciudad SEGURA, con intervenciones en materia de seguridad ajustadas a cada necesidad, a cada gremio o asociación. La finalidad es lograr seguridad y convivencia gestionadas entre todos los intervinientes; eximir a la policía del deber de ser el único responsable de la seguridad; asumir procesos interinstitucionales y articulados con la comunidad para lograr confianza, garantía, protección y restablecimiento de los Derechos conexos a la Seguridad ciudadana en otras palabras la construcción de un modelo basado en la confianza.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – PISCC

El documento presentado para la aprobación del Comité Territorial de Orden Público-CTOP, estaba integrado por los antecedentes de la formulación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia, un análisis del marco normativo y su divulgación con los miembros del Comité, un diagnóstico de priorización de delitos como resultado de los comandos situacionales realizados por localidades, la recolección de la oferta institucional de cada una de las entidades de la fuerza pública, acompañada de las necesidades para aumentar su capacidad gestión en el territorio, de acuerdo a su misionalidad.

Aprobado en acta del Comité Territorial de Orden Público – CTOP- de febrero de 2020, el Primer Plan Integral de Seguridad y Convivencia –PISC- de Santa Marta, en los términos y marco metodológico que hoy lo configuran, se procedió a iniciar un proceso de revisión metodológica y estratégica.

Se estructuró un documento en el cual se consolidaron los riesgos, y oportunidades de mejora asociándolas con estrategias a corto, mediano y largo plazo, relacionadas con los objetivos específicos y la finalidad de cada entidad que trabajaría mancomunadamente en pro de la seguridad y la convivencia gestionada para los ciudadanos de Santa Marta.

La articulación y la corresponsabilidad, es el principal elemento para resaltar, en el resultado final de la estructuración del PISC Santa Marta 2020-2023, en virtud que se logró plasmar en el documento las problemáticas puntuales del Distrito en materia de seguridad y convivencia e identificar en cada una de ellas oportunidades de mejora, con instrumentos eficaces

para su intervención.

Mediante el diálogo constante con la comunidad, la fuerza pública y los miembros del Comité Territorial de Orden Público, se desarrollaron 29 mesas de trabajo -20 generales y 9 mesas técnicas para conocer las necesidades en materia de seguridad y convivencia, de la comunidad y de diversos sectores sociales, comerciales y gremiales.

Finalmente, en sesión del 30 de agosto de 2020, el Comité de Orden Público, aprobó el documento general del Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana, el cual posteriormente fue sometido a una consultoría externa para su revisión metodológica y gráfica.

Muchos de los asuntos relacionados con entornos facilitadores de alteración del orden público y la seguridad en el Distrito de Santa Marta no son susceptibles de seguimiento y evaluación en su medición e impacto, por lo que era imperioso reactivar y transformar un Sistema de Seguimiento y Evaluación. Debido a esto se retomó el Observatorio Distrital del Delito, obteniendo como premisa que frente a los fenómenos de criminalidad y de bajos niveles de convivencia, la gestión planificada, articulada y coordinada es posible y reduce significativamente los índices de inseguridad.

Es importante continuar el proceso de implementación con la planificación y gestión articulada, para acceder a los recursos del FONSET que priorizan la inversión en la adaptación de fortalecimiento a la movilidad y a la tecnología que se incidan en las políticas de seguridad del Distrito.

Esperamos alcanzar altos niveles de articulación interinstitucional y con ello legitimar acciones conjuntas y coordinadas como el PISCC, con las entidades que conforme a su misión tienen incidencia activa en la seguridad y la convivencia ciudadana.

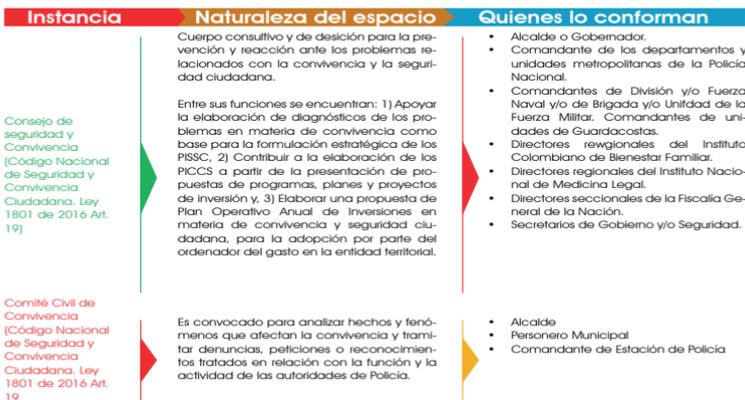
La Alcaldía Distrital de Santa Marta, a través de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, creó un esquema de trabajo para la implementación del primer PISCC PLAN INTEGRAL

DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, la meta siempre estuvo orientada a propiciar encuentros de los niveles decisorios y directivos con las realidades territoriales de cada localidad y corregimiento de la ciudad.

Para alcanzar esta meta se incorporaron instrumentos de territorialización al diseño de la implementación, seguimiento y evaluación del PISCC, soportados sobre la gestión de un equipo bien calificado. Como resultado de este proceso se construyeron Planes Especiales de Intervención, Planes Locales de Seguridad y Convivencia y otras iniciativas que buscaron atender, de manera clara y articulada con el PISCC, problemáticas puntuales y particularidades de los territorios.

La información construida desde la gestión territorial, comprendida como herramienta de territorialización, siempre alimentó las discusiones y toma de decisiones en torno al PISCC en sus principales escenarios de seguimiento y evaluación, muchas de ellas a través de encuentros virtuales por la situación de la pandemia en el país.

Gráfico 3. Escenarios para la implementación, la articulación, el seguimiento y la evaluación del PISCC.



Fuente: Guía Metodológica para elaboración de PISCC del Ministerio del Interior 2019

A pesar de los esfuerzos, escenarios, herramientas y dispositivos puestos en marcha para lograr impactar los territorios de acuerdo con sus características y necesidades, se encontró en su momento que cada institución prioriza sus territorios a intervenir, así, los procesos de planificación de muchas entida-

des no eran susceptibles de someterse a un ejercicio de territorialización por diseñarse para periodos muy cortos.

Por tanto, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Santa Marta logró microterritorializar en detalle las problemáticas priorizadas (combinando enfoques cuantitativos y cualitativos de análisis para su definición y caracterización), esforzándose por llevar a estas áreas prioritarias y críticas de intervención la oferta interinstitucional de manera tan articulada como se planteó. Se constituye en un reto para el actual PISC lograr una correcta territorialización de las acciones contra la delincuencia.

A. ARMONÍA CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

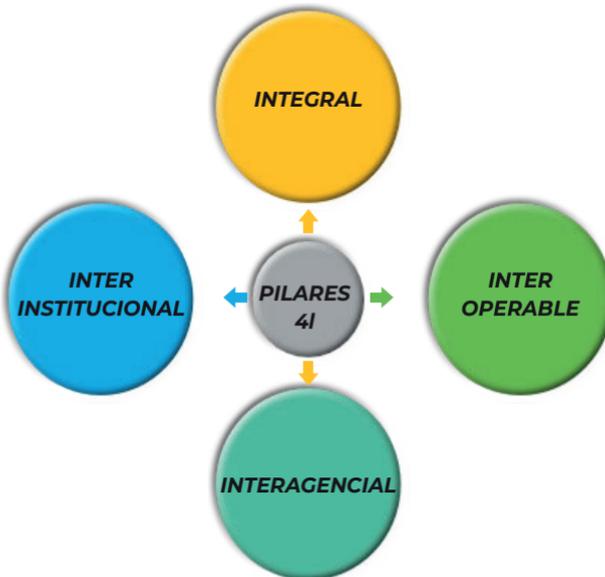
En la ciudad de Santa Marta, hemos asumido la Seguridad y la Convivencia Ciudadana como un asunto de primordial interés, desarrollando estrategias directas y transversales en todos los procesos de la administración, es por ello que en el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Santa Marta Corazón del Cambio” se consagraron acciones focalizadas, con retos, programas y proyectos encaminados a: “Gestionar de manera integral la seguridad y la convivencia, contribuyendo a la generación de condiciones y capacidades para garantizar la libertad de los ciudadanos”.

El plan de desarrollo 2020- 2023 en el eje numeral cuatro (4) el ítem 4.1 “Santa Marta Paz y Seguridad”, en su Programa 4.1.1 “Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana ” Proyecto “Formular y poner en marcha el Plan integral de Convivencia Ciudadana para desarrollar acciones orientadas a la desarticulación de la delincuencia, reducir los hechos de violencia de bandas organizadas, delincuencia común y otros actores violentos, bajo el entendido de que este plan es el principal instrumento de planificación a partir del cual se implementa la Política Pública de Seguridad y Convivencia del Distrito de Santa Marta, pues allí se condensa la priorización de problemáticas, estrategias y acciones específicas a desarrollarse durante el cuatrienio para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia desde un trabajo mancomunado entre la Administración Municipal, organismos de seguridad, justicia, y ciudadanía en un marco de corresponsabilidad. (Plan de Desarrollo

2020-2023 "SANTA MARTA CORAZÓN DEL CAMBIO", 2020) La Política Pública de Seguridad y Convivencia del Distrito de Santa Marta busca consolidar el extenso conocimiento y la experiencia de sus líderes y fuerza pública, acumulada durante los roles de gobernanza en la ciudad a lo largo los últimos años, viéndose sometida a diferentes problemáticas de seguridad y convivencia intensas y complejas desde la Sierra Nevada atravesando todo el territorio rural y urbano.

Este modelo, pionero en la ciudad de Santa Marta, Gestión de Seguridad Integral (G.S.I), fue creado y asumido como un proceso metodológico integral de seguridad gestionada. Este por medio de los principios de *las cuatro ies*, ya mencionadas, desarrolla un plan de acción articulado para la implementación de programas y proyectos para todos los escenarios decisivos. Proyecta, además, indicadores a corto, mediano y largo plazo que garantizan condiciones seguras para los habitantes de la ciudad de Santa Marta. (Secretaría de Seguridad y Convivencia Santa Marta).

Principios Rectores del modelo GSI para la seguridad y la convivencia.



Mediante la implementación de las líneas de seguridad que componen los ejes de la Política Integral de Seguridad y Convivencia G.S.I. la Secretaría de Seguridad y Convivencia, en desarrollo de los lineamiento de la Alcaldesa VIRNA LIZ JHONSON, gestionará el desarrollo de actividades, que permitan consolidar al Distrito de Santa Marta, como ciudad pionera y referente futuro en la puesta en marcha de un CAMBIO IMPARABLE EN LA FORMA DE ABORDAJE EN LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA, que ubica al Gobierno del Cambio como Gestor de un territorio de paz en el 2023.

El Programa GSI que significa Gestión de seguridad integral, es una nueva forma de abordaje y de gestión de la seguridad, la convivencia, como la tranquilidad pública. Mediante el despliegue de esta política pública se desarrollarán procesos de intervención integral articulados, que llevan ofertas institucionales a cada población, localidad, y corregimiento que cuya especificidad cumplen con las condiciones que se han estandarizado, en la priorización de acuerdo con su conflictividad o con su mayor índice criminal.

Esta aplicación del proceso de gestión territorial nos permitirá en primera instancia conocer los problemas críticos de cada localidad, así como promover acciones diferenciadas para construir el tejido social.

Se establecen en el desarrollo de esta intervención, mecanismos de escucha activa, con el despliegue de reuniones específicas y con poblaciones con enfoque de Género, Atención de población indígena, afros, líderes y lideresas comunales, agrupaciones de defensores de derechos humanos y frentes de seguridad.

Las autoridades de la ciudad de Santa Marta han asumido la solución de los problemas de seguridad y convivencia de la ciudadanía por medio de un ejercicio previo a la implementación de cada línea GSI consistente en revisar junto con las entidades de la fuerza pública, como la policía, la fiscalía, defensoría del pueblo, comisarias, las inspecciones, todo lo concerniente a la naturaleza de las acciones que estén afectando a la población, para lograr instrumentos que lleven la oferta

institucional de la Alcaldía Distrital a la ciudadanía y lograr así mismo, la intervención de las instituciones responsables de la seguridad, la convivencia, como las encargadas de velar por la tranquilidad pública. Estas estarán comprometidas con el desarrollo de las operaciones que puedan generar los siguientes resultados operacionales:

1. Capturas, registros y allanamientos.
2. Identificación de sitios y mitos de inseguridad dedicados al tráfico y venta de estupefacientes para continuar con la estrategia del Dr. Rafael Martínez desde el proceso administrativo policivo tendiente a derrumbar los inmuebles, en especial aquellos que estén en predios que han sido invadidos, y le pertenecen al distrito, y/o con el proceso por parte de la Fiscalía General de la Nación para extinción de dominio.
3. Lucha frontal contra el hurto a celulares.
4. Tratamiento a conductas anómalas de convivencia, mediante audiencias públicas en desarrollo de mecanismos de resolución de conflicto.
5. Intervención y tratamiento a los problemas ambientales, de salud, de violencia intrafamiliar, y demás problemas propios de cada localidad.

B. MARCO NORMATIVO DEL PISCC

El marco normativo del Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana se presenta en la siguiente tabla:

MARCO JURÍDICO	CONCEPTO	ARTÍCULOS
Constitución Política	Orden público: estabilidad institucional, seguridad del Estado y convivencia ciudadana.	213
	Jerarquía para el manejo del orden público.	296 Cfr. Art. 6-9, Ley 4 de 1991
	Alcalde: primera autoridad de policía, subordinado a las órdenes del Gobernador y el Presidente en materia de orden público.	315 Cfr. Art. 6-12, Ley 4 de 1991
Ley 4 de 1991	Informes generales de orden público (al Gobernador).	1
	Informes especiales de orden público.	2
	Revocación de decisiones de comandante de estación.	12
Ley 62 de 1993	Alcalde: primera autoridad de Policía. Diseñar y desarrollar Plan Integral de Seguridad con la Policía.	12. Cfr. Art. 9-12, Ley 4
	Consejo Nacional de Policía y Seguridad Ciudadana.	14, 15

MARCO JURÍDICO	CONCEPTO	ARTÍCULOS
Ley 62 de 1993	<p>Atribuciones y obligaciones del Alcalde con el Comandante de Policía:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proponer medidas y reglamentos de Policía al Concejo Municipal. - Impartir órdenes a la Policía Nacional. - Disponer servicio de vigilancia urbana y rural. - Solicitar informes al Comandante de la Policía. - Emitir concepto sobre el desempeño del Comandante. - Convocar y presidir el Consejo de Seguridad y desarrollar los Planes (Seguridad Ciudadana y Orden Público) que apruebe el Consejo. - Solicitar el cambio motivado del Comandante titular. - Pedir que se investigue disciplinariamente (policías en la jurisdicción). - Analizar necesidades de la Policía y gestionar la destinación de partidas ante el Concejo. 	16
	<p>Deberes y obligaciones del Comandante con autoridad político-administrativa: - --- Presentar a consideración del Gobernador o del Alcalde el Plan de Seguridad de la Policía y los resultados de las operaciones. - Asistir al Consejo de Seguridad Departamental o Municipal y ejecutar los planes que en materia de Policía disponga el respectivo Consejo (asistencia es indelegable).</p>	17
	Funciones de la Policía.	19
Ley 1098 de 2006	Código de Infancia y Adolescencia.	
Ley 1421 de 2010	<p>FONSET: En todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de "fondo cuenta". - Los recursos se distribuirán de conformidad con el PISC. - Alcalde o Secretario del despacho administra actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local. - Actividades de seguridad y orden público serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado. - Actividades de convivencia ciudadana y orden público serán cumplidas por el Alcalde.</p> <p>Creación del FONSECON: - Administrado por Ministerio del Interior.</p> <p>Aportes voluntarios a FONSET: - Municipio puede aportar recursos propios y recibir donaciones de particulares. - Se pueden imponer tasas o sobretasas especiales para la financiación.</p>	<p>6 (modifica art. 119 de la Ley 418 de 1997) (Cfr. Art. 10 Decreto 399 de 2011)</p> <p>7 (Cfr. Decreto 399 de 2011, art. 1-8)</p> <p>8 (Cfr. Decreto 399 de 2011, art. 10 y ss)</p>

MARCO JURÍDICO	CONCEPTO	ARTÍCULOS
Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia	Código Nacional de Policía.	
	Sobre contravenciones especiales, competencia y procedimiento.	
Decreto 2615 de 1991	Consejo Departamental de Seguridad.	1
	Consejo Regional de Seguridad.	2
	Funciones Consejos de Seguridad: -Elaborar o recomendar la elaboración de planes específicos de seguridad. - Asegurar el intercambio permanente de información entre los diversos organismos. - Recomendar la realización de campañas de información pública para lograr que la comunidad participe en los programas de seguridad. - Coordinar los recursos disponibles y las acciones para combatir los fenómenos generadores de perturbación del orden público. - Suministrar a las autoridades la información necesaria.	10
Decreto 399 de 2011	FONSECON.	1 a 8
	FONSET: Naturaleza jurídica y administración.	10
	FONSET: Asignación de recursos. Parágrafo: gastos operativos, logísticos y de administración. En ningún caso estos gastos podrán superar el 1,5% del Plan Anual de Inversiones definido por el Alcalde.	15
	Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana: Alcalde respectivo deberá formular una Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que contemple los planes, programas y proyectos elaborados conjuntamente con los representantes de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial a nivel territorial. Esta Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana deberá ser aprobada por el respectivo Comité Territorial de Orden Público.	16
	Comité Territorial de Orden Público: Encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET.	17
	Funciones de los Comités Territoriales de Orden Público	18

C. METODOLOGÍA DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Para la formulación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia, la Secretaría de Seguridad y Convivencia contempló el desarrollo de una metodología que le permitirá, en un proceso de cinco (5) etapas, consolidar insumos, articular participantes y dejar plasmado en un documento técnico y riguroso el plan para los siguientes cuatro años.

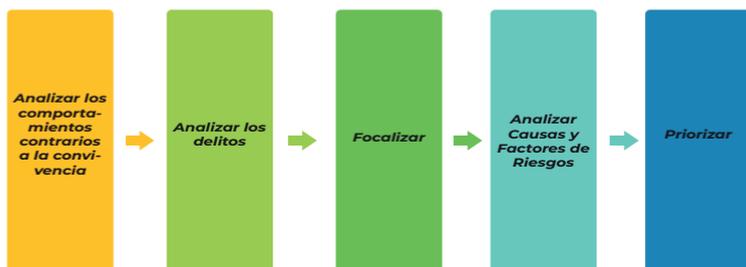
El proceso se dividió en las siguientes etapas, contando siempre con el acompañamiento del equipo directivo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia y el equipo técnico designado para la coordinación de la formulación.

1. Fase de Diagnóstico, focalización y Diagnóstico.
2. Fase de Formulación.
3. Fase de Planeación Operativa y Financiera.
4. Fase de Implementación.
5. Fase de seguimiento y Evaluación

Fase de Fase de Diagnóstico, focalización y Diagnóstico

Un buen diagnóstico permitirá a las entidades territoriales diseñar un PISCC que responda de manera efectiva a las problemáticas y fenómenos que afectan la convivencia y la seguridad ciudadana. En este entendido, el diagnóstico se convierte en uno de los pasos fundamentales para la realización de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Grafico 5 Etapas de la Fase de Diagnóstico del PISCC



La secretaria de Seguridad y Convivencia viene adelantando esfuerzos para la disminución de ocurrencias que vulneran la integridad física de las personas. Según datos del Observatorio Distrital de Seguridad y Convivencia los fenómenos enunciados y priorizados permiten el seguimiento periódico de los indicadores en mención. Para el 2016, se trabajó a partir de datos suministrados por la Policía Metropolitana de Santa Marta a través de los que se identificaron las conductas delictuales de homicidio, hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales, posterior se vincularon fuentes utilizadas para la construcción y análisis de datos que han sido de la Fiscalía, CTI y la Comisaría de Familia.

A partir de la estrategia de gerencia integral de la seguridad, la Secretaría de Seguridad y Convivencia ciudadana, adelantó veinte (20) mesas técnicas integradas por diferentes comunidades y fuerza pública de forma articulada. Es así como durante los primeros seis (6) meses del año 2020, se realizaron estas reuniones, en las cuales se pudo identificar que los principales problemas detonantes en fenómenos de seguridad y convivencia, versan sobre necesidades insatisfechas de la comunidad, por lo que se requiere la articulación planeada de diferentes instituciones, agencias y dependencias del Distrito de Santa Marta, de la región e incluso de nivel nacional.



La priorización y selección de los fenómenos de los diferentes territorios, obedece a la identificación de diversas problemáticas que se afrontan en Santa Marta, en las diferentes localidades, sectores productivos y entornos sociales. Por otra parte, basados en los resultados delictivos y en el comportamiento de la convivencia ciudadana en los últimos cinco (5) años, se lograron visibilizar los aspectos sensibles, necesitados de estrategias de fortalecimiento.

D. OBJETIVO GENERAL

Materializar las metas en materia de Seguridad y Convivencia, del Gobierno Seguro Imparable, contenido en el plan de desarrollo “Santa Marta Corazón del Cambio”, a partir de la implementación de un Modelo de Gestión Integral de Seguridad, con enfoque preventivo, mitigador y disuasorio de las tipologías delictivas y los fenómenos de convivencia ciudadana, partiendo de los ejes transversales de la Política Nacional en Seguridad y Convivencia.



La **Gestión de la Seguridad Integral**, va orientada a prevenir, mitigar y disuadir los fenómenos delictivos y alteradores de la convivencia, a partir de estrategias generales y específicas que permitan intervenir territorios y situaciones puntualmente identificadas en el Distrito.

Los fenómenos seleccionados y una vez escuchadas las comunidades, se procede a delegar un Gestor de Seguridad Integral dentro del equipo de trabajo de la Secretaría, que oficie como canal de comunicación idóneo entre las autoridades y la comunidad impactada e incluso entre la misma Secretaría y los distintos entes e instituciones regionales vinculadas.

El plan de acción general y los específicos por cada **GSI** surgen del proceso de comunicación con las comunidades, que constituye el eje fundamental de nuestro objetivo general: gestionar integralmente la seguridad y la convivencia desde la estrategia de las **4Ies** orientada a *prevenir, mitigar, contener y disuadir*.

E. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Emplear una estrategia de Gestión de Seguridad Integral del proyecto “Ciudad Equidad” encaminada al mejoramiento de la convivencia, teniendo en cuenta la ley 675 de propiedad horizontal que la rige.
2. Consolidar en el cuatrienio 2020-2023 el Programa GSI, Gestión de Seguridad Integral del Corazón del Cambio, como el conjunto de estrategias que consolidan a Santa Marta como el primer destino Turístico Seguro de la Zona del Caribe, posicionando a los balnearios turísticos del CORREGIMIENTO DE TAGANGA y de EL RODADERO.
3. Fortalecer los planes de política pública y oferta institucional, frente a la protección medio ambiental y la seguridad de áreas de gran importancia biológica.
4. Generar procesos integrales para impulsar el desarrollo económico en el emblemático Centro Histórico, así como reducir los factores de riesgos sociales de seguridad y convivencia ciudadana, a través del diseño de programas de impacto, que intervengan integralmente los problemas de informalidad y reduzcan la inseguridad, impactando positivamente la economía formal.
5. Generar estrategias encaminadas al desarrollo del territorio de nuestra despensa natural, desarrollando procesos de prevención, control, investigación criminal para el aseguramiento del progreso de los corregimientos y veredas de la Sierra Nevada de Santa Marta, como a su vez el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana, a través de tres líneas: seguridad, salud y turismo sostenible.
6. Generar espacios de concertación y evaluación de la estrategia de intervención al espacio público, con miras a la preservación y desarrollo del comercio organizado.
7. Implementar estrategias interinstitucionales, interdepartamentales entre las distintas dependencias que conforman el Distrito de Santa Marta, con la finalidad de proteger el patrimonio económico de los samarios, reduciendo esta conducta en un 30% frente al cuatrienio anterior.
8. Crear una estrategia de seguridad ciudadana encaminada a la prevención y protección de la vida humana, con un enfoque de protección al género femenino, con la participa-

- ción interinstitucional de la fuerza pública, pero sobre todo con un matiz de participación ciudadana, que genere una cifra inferior a 20 homicidios por cada 100.000 habitantes.
9. Mantener en cero el delito de secuestro y reducir en un 40%, frente al año anterior, el delito de extorsión en sus diversas modalidades, a partir de estrategias de fortalecimiento de la fuerza pública y acciones direccionadas a la prevención.
 10. Brindar justicia social y de sus derechos y dignificación, desde la aplicabilidad de todas las normas del orden nacional y apoyadas en el plan de desarrollo Distrital, creadas con el objeto de brindarles asistencia efectiva a estos grupos poblaciones reconocidos como vulnerables, mediante el desarrollo de acciones, las cuales deben ser apoyadas no solo por el gobierno distrital sino el gobierno nacional y todos sus ministerios.
 11. Generar una estrategia de intervención integral contra el crimen organizado, priorizando territorios vulnerables y con especial atención en la neutralización de finanzas y mercados criminales, para recuperar cultural y socialmente los entornos.
 12. Recuperar los territorios considerados como inseguros, evitando zonas de miedo, dentro del Distrito de Santa Marta.
 13. Fortalecer la capacidad institucional a través de programas y proyectos de readecuación infraestructural y una perspectiva transversal social con miras a garantizar la efectiva resocialización de la población privada de la libertad y el cumplimiento de los fines constitucionales de la pena en condiciones de dignidad humana.
 14. Garantizar a los niños, niñas y adolescentes del distrito de Santa Marta, el efectivo cumplimiento de sus derechos, respetando las particularidades socioculturales, mediante la realización de acciones articuladas entre las diferentes instituciones, la asignación de los recursos necesarios, la cooperación de organizaciones sociales y la participación de la familia, de tal manera que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de todos.
 15. Fortalecer la oferta institucional y la ruta de atención a la violencia intrafamiliar y de género, con miras a la reducción, prevención y atención de todo tipo de afectaciones a

- la salud mental y física de la mujer.
16. Generar políticas públicas enmarcadas en criterios de seguridad, inclusión y convivencia de las barras deportivas del Unión Magdalena.

I. ENTORNOS Y TERRITORIOS SEGUROS

A. CIUDAD EQUIDAD



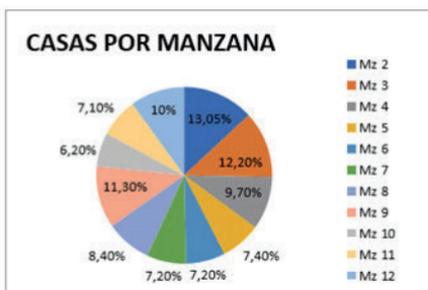
El Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana, es un conjunto de estrategias trazadas de manera conjunta por las autoridades competentes de una entidad territorial, para atender las problemáticas y los hechos que atentan contra la convivencia y la seguridad ciudadana de dicho territorio.

Nace entonces, la necesidad de implementar el plan de Gestión Integral de Seguridad (GSI) en Ciudad Equidad, megaproyecto de 4.000 unidades habitacionales que hacen parte del programa de 100.000 viviendas gratuitas del Gobierno Nacional, construidas por la constructora Bolívar S.A, destinadas a la población más vulnerable, del distrito de Santa Marta, entre los cuales se encuentran familias víctimas de desplazamiento,

desmovilizados, victimarios, damnificados por la ola invernal o desastres naturales, afiliados al SISBEN I y población que haya sido residente en zonas de riesgo no mitigable. La prioridad han sido los discapacitados, adultos mayores, hombres y mujeres cabeza de hogar, entre otros, siendo entonces “Ciudad Equidad” el segundo proyecto más grande de vivienda de interés prioritario del país, después del de Barranquilla.

Ciudad Equidad, se encuentra regulado por la forma especial de dominio, denominada propiedad horizontal, en la que concurren derechos de propiedad exclusiva sobre bienes privados y derechos de copropiedad sobre el terreno y demás bienes comunes. Cuenta con once (11) manzanas construidas, diez (10) de ellas, entregadas a estas familias vulnerables, variando la cantidad de viviendas según cada manzana de la siguiente manera:

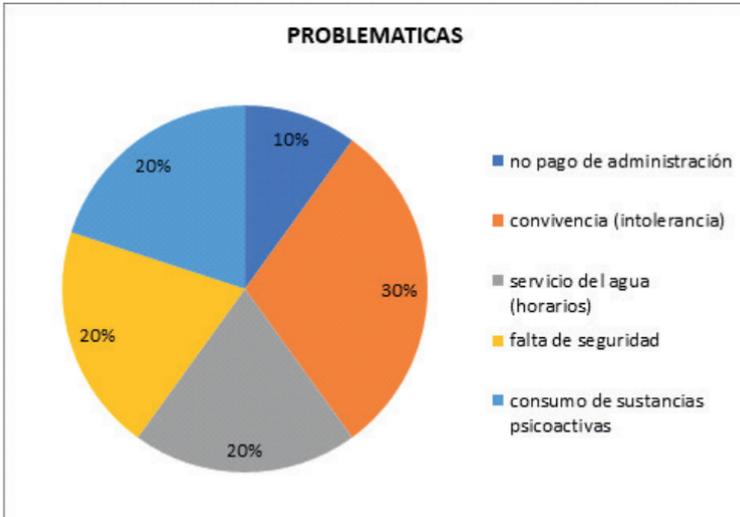
MANZANA	CANTIDAD DE CASAS
2	522
3	488
4	389
5	298
6	290
7	288
8	336
9	452
10	250
11	287
12	400
TOTAL	4.000



Las casas son de dos pisos, de cuarenta y cinco (45) metros cuadrados, ampliables hasta siete (7) metros cuadrados, cuentan con dos (2) habitaciones, sala, comedor, cocineta, un baño y un patio interno, dotadas en su totalidad de servicios públicos. Las manzanas cuentan con una Maloca o salón de eventos, parqueaderos espaciosos, pequeñas zonas de parques, locales comerciales en los frentes de las mismas, una oficina de administración, una garita para celador y un shut de basuras.

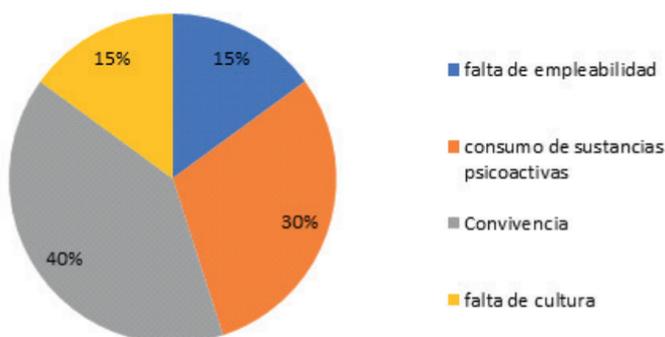
Según informe entregado por la Agencia Nacional para la superación de la pobreza extrema- ANSPE y Prosperidad Social PS- en “Ciudad Equidad” se cuenta con un total de 4.000 unidades habitacionales, de las cuales se han asignado 3.600 subsidios.

Luego de un estudio e información suministrada y trabajo de campo se obtuvo la identificación de problemáticas con mayor incidencia en toda la comunidad de Ciudad Equidad, problemáticas que se pueden ver de la siguiente manera:



PROBLEMÁTICA CENTRAL: NO PAGO DE LA ADMINISTRACIÓN		
CAUSA	EFECTO	POSIBLE SOLUCIÓN
falsas ideas (casas gratis, todo es gratis) costumbre del no pago.	no vigilancia mala convivencia falta de recursos.	Más presencia del gobierno Distrital, que permita hacer efectivos los derechos y deberes de los propietarios y el cumplimiento de las normas de propiedad horizontal.

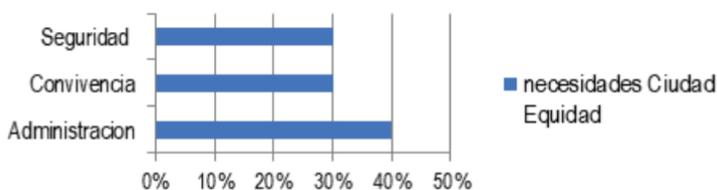
PROBLEMÁTICAS



PROBLEMÁTICA CENTRAL: NO PAGO DE LA ADMINISTRACIÓN

CAUSA	EFECTO	POSIBLE SOLUCIÓN
Falta de carácter y disciplina de parte de los padres con los jóvenes. Intermitencia de los programas sociales que fortalezcan estas temáticas.	Temas de convivencia drogadicción, irrespeto desmotivación, vandalismo.	Intervención constante por parte del Ministerio de Vivienda para cumplimiento de la norma. Más actividades de deporte y cultura para ocupar esos espacios que los niños y jóvenes tienen.

Necesidades Ciudad Equidad



En el cuadro superior se observan las problemáticas globales que se presentan en toda la comunidad presente en Ciudad Equidad. En dicho cuadro se evidencia:

El no pago de la administración representa el 10% del total de la problemática, evidenciando no ser el mayor problema. En realidad, la mayor dificultad está en la convivencia (intoleran-

cia) y el consumo de sustancias psicoactivas, con un 30%, y 40%, seguido de falta de seguridad y horarios de servicio de agua. Se notan dificultades en la convivencia, debido a múltiples factores como lo son la drogadicción, los malos comportamientos dentro de las manzanas, la diversidad cultural y poblacional, entre otros.

La ausencia de seguridad, que tiene en parte relación con el no pago de las administraciones, debido a que dentro de las manzanas no hay vigilancia privada y esto acrecienta esta problemática, adicional a esto se presenta ausencia policial, no se cuenta con estaciones cercanas ni CAI, y el cuadrante que se encuentra en la localidad no da logro cubrir las necesidades en esta área.

El proyecto de Ciudad Equidad cuenta con Mesas territoriales de acompañamiento Social de Vivienda Gratuita que se llevan a cabo mensualmente. Estas se decretaron en el numeral 366 del 7 de octubre 2019. Esto con el objeto de lograr que en el proyecto “Ciudad Equidad” las viviendas sean habitadas por familias que puedan disfrutar de un ambiente sano y digno, que propenda por la tranquilidad y buena calidad de vida, por tal razón se realiza la Mesa Distrital de Acompañamiento Social para que a través de la misma, con la coordinación y articulación de las entidades del orden distrital, departamental y nacional, se realice el acompañamiento social al programa.

OBJETIVO GENERAL

- Emplear una estrategia de Gestión de Seguridad Integral del proyecto “Ciudad Equidad” encaminado al mejoramiento de la convivencia, teniendo en cuenta la ley 675 de propiedad horizontal la cuál rige, y permitiría proporcionar sinergia para lograr un ambiente de paz y seguridad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la credibilidad en las instituciones responsables de la convivencia y la seguridad ciudadana por parte de la comunidad.
- Diseñar y ejecutar programas para prevenir y contrarres-

tar el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en la juventud.

- Desarrollar y ejecutar planes operativos y de control por parte de las entidades que intervienen en Ciudad Equidad, que así mismo neutralicen las acciones delictivas.
- Fortalecer las instituciones encargadas de la seguridad y convivencia ciudadana.
- Promover la implementación de estrategias para fortalecer de manera positiva la cultura ciudadana, como es el plan desarme, manzana con el mejor comportamiento, entre otros.
- Promover la implementación de herramientas tecnológicas para la seguridad integral como son instalación de cámaras de vigilancia, radios para redes de apoyo, entre otros: Sugiero dejarlo como una estrategia del objetivo de fortalecer las instituciones encargadas de la seguridad y convivencia ciudadana.
- Diseñar y poner en marcha el sistema de seguridad integral que permita proteger de manera adecuada la Urbanización Ciudad Equidad.

METODOLOGÍA

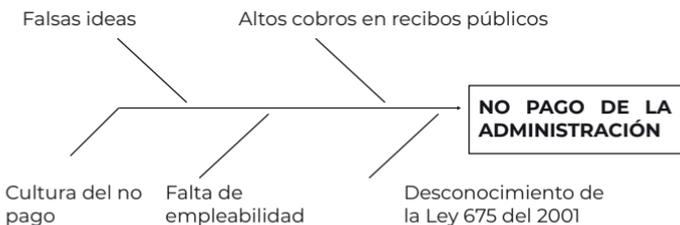
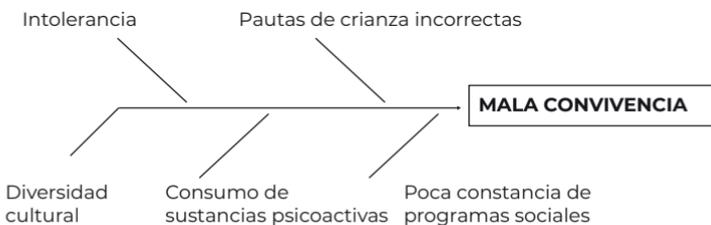
La Alcaldía Distrital de Santa Marta, en el proceso de normalización diseñará y pondrá en marcha un Programa de Seguridad Integral Ciudad Equidad que contenga rutas de intervención in situ, para reducir el delito y las conductas anómalas de convivencia. Para la elaboración de estas Rutas de Intervención Integral, se analizará el fenómeno, desde su origen, su evolución y el impacto social, propiciando en consecuencia, el derribo de delitos y percepción de inseguridad.

La Secretaría de Seguridad y Convivencia, como órgano articulador desarrollará y planeará procesos integrales para el éxito del Programa de Seguridad Integral de la mano de las secretarías e instituciones del orden público, basados en la complejidad del sector y sus necesidades entre los cuales se encuentran familias víctimas de desplazamiento, desmovilizados, victimarios, damnificados por la ola invernal o desastres naturales, afiliados al Sisben I y población que haya sido residente en zonas de riesgo no mitigable. Este programa da prioridad a los

discapacitados, adultos mayores, hombres y mujeres cabeza de hogar, entre otros. Además, proponemos trabajar bajo unas líneas del plan de gestión de seguridad integral que nos permitirá mitigar las problemáticas que se viven en las diferentes manzanas.

Dicho plan está fundamentado en el diagnóstico de la problemática de convivencia y seguridad que se enmarca en la segunda fase del proceso. Esta fase nos permitirá hacer una identificación y focalización de los problemas existentes, y de la manera buscar su erradicación, contemplada en acciones pertinentes para cada caso en particular.

En este orden de ideas el plan de seguridad es un apoyo institucional tendiente a identificar falencias y a generar sana convivencia partiendo de las caracterizaciones de cada una de las manzanas. Los problemas que se han determinado son:



La mayor problemática es el no pago de la administración, pero junto con ello se puede mencionar también, el mal manejo que se le ha dado a esta área.

Además, se han diagnosticado dificultades en la convivencia, debido a múltiples factores como lo son la drogadicción, los malos manejos dentro de las manzanas, la diversidad cultural y poblacional, entre otros.

Por otra parte, la ausencia de seguridad tiene en parte relación con el no pago de las administraciones, debido a que dentro de las manzanas no hay vigilancia privada y esto acrecienta esta problemática. Adicional a esto, se presenta una ausencia policial, no se cuenta con estaciones cercanas ni CAI, y el cuadrante que se encuentra en la localidad no puede ofrecer la cobertura necesaria para atender las necesidades en esta área.

El proyecto de Ciudad Equidad cuenta con unas Mesas territoriales de acompañamiento Social de Vivienda Gratuita que se llevan a cabo mensualmente, las cuales se reglamentan con decreto 366 del 7 de Octubre 2019, esto con el fin de lograr que en el Proyecto “Ciudad Equidad” las viviendas sean habitadas por familias que trabajen por tener calidad de vida, que se logra mediante la consecución de un ambiente sano y digno, en el que se propenda por la tranquilidad y buena calidad de vida, por tal razón se realizan las Mesas Distritales de Acompañamiento Social para que a través de la misma, con la coordinación y articulación de las entidades del orden distrital, departamental y nacional, se realice el acompañamiento social al programa.

RESULTADOS

Con estas estrategias se busca recuperar los diferentes espacios que han sido utilizados para alterar la sana convivencia y la seguridad. El programa es de carácter formativo, va dirigido a toda la comunidad de las diferentes manzanas que conforman a Ciudad Equidad con el fin de generar corresponsabilidad con herramientas que permitan afrontar de manera responsable los diferentes fenómenos que vulneran los derechos de los ciudadanos. Teniendo como eje principal el cumplimiento de lo normativo para generar conciencia.

B. CENTRO HISTÓRICO



JUSTIFICACIÓN

En el Distrito de Santa Marta, la concentración de riesgos sociales con impacto en la seguridad, está determinada por la convergencia de actividades en el sector del Centro Histórico de la Ciudad. Esta zona es el punto de encuentro entre el desarrollo de la actividad comercial, formal e informal, hotelera, gastronómica; las actividades gubernamentales de las administraciones públicas de primer nivel, actividades financieras y judiciales. Por esta razón se convierte en una zona con afluencia diurna y nocturna, originando la necesidad de ser intervenida integralmente para garantizar la seguridad y la convivencia ciudadana.

El Centro Histórico de la ciudad de Santa Marta está comprendido desde la calle 22 entre carrera 5 y 1 hasta la avenida del Ferrocarril entre carrera 5 y 1, con unas zonas subyacentes, como el mercado público, las calles 10,11 y 13 entre la carrera

5 y ferrocarril.

Poblaciones que convergen en el Centro Histórico:

- **Sector comercial diurno:** Gastronomía, Vestuario, Electrodomésticos, Almacenes de Cadena, licores; supermercados, Variedades, calzado, telas, ubicados principalmente en la carrera 5 entre la calle 22 y avenida ferrocarril.
- **Sector Gubernamental:** Gobernación, Alcaldía, Procuraduría, Contraloría, ubicados entre la calle 14 y la calle 18.
- **Sector Bancario:** Con presencia principalmente entre la calle 14 y la calle 15, como Bancolombia, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Davivienda, Av Villas, BBVA.
- **Sector Hotelero:** Ubicado principalmente en la carrera primera y segunda y la carrera quinta.
- **Sector de esparcimiento:** Ubicado entre la carrera 1 y la 5 y las calle 19 y calle 15.

La amplitud geográfica del centro histórico, permite que su extensión abarque 12 calles y 9 carreras en total. Aunado a los cuatro sub sectores establecidos anteriormente, se muestra también un espacio del Centro Histórico, cuya economía y comportamientos sociales, pueden generar fenómenos de convivencia, comprendido entre la calle 10 y 11 y las carreras 2 y 3 y otras zonas de consumo y venta de sustancias psicoactivas como el parque de Bolívar y el Parque de los Novios.

En esta zona también converge un sector de explotación sexual, ubicado en la calle 10 y calle 20 distribuyéndose el comercio sexual en el parque de los Novios, parque de Bolívar, Calle 13 y 12 entre las carreras primera y tercera.

Del mismo modo, posterior al análisis realizado con líderes gremiales y comerciantes de UNDECO y la Corporación Centro Histórico, que entre hoteles y restaurantes adscritos a esta última corporación son 238 en total y el comercio formal en general en este sector asciende a 1700 establecimientos aproximadamente. Estos sectores comerciales manifiestan una problemática aunada a las ya existentes y es: la ocupación indebida del espacio público, por parte de comerciantes informales e incluso de establecimientos de comercio formal, que no cuentan

con las debidas documentaciones para el ejercicio del comercio y el uso del espacio. En conclusión, las problemáticas centrales a intervenir en este importante sector, comercial, administrativo y cultural de la ciudad de Santa Marta, son las siguientes:



Frente al diagnóstico realizado, el liderazgo de La Secretaría de Seguridad y Convivencia, en coordinación con las Secretarías de Desarrollo Económico y Competitividad, Secretaría de Gobierno y Secretaría de Promoción Social, Inclusión y Equidad de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, diseñamos políticas públicas, dentro del **sistema GSI, Gestión de Seguridad Integral**, con la aplicabilidad de las *cuatro Ies: Integral, Interinstitucional, Interagencial e interoperable*.

A través de procesos de relacionamiento, fortalecimiento institucional y de la seguridad y convivencia ciudadana con enfoque diferencial, en la Localidad No. 2 del Distrito de Santa Marta, fortaleciendo de manera prioritaria el Centro Histórico de la ciudad:



OBJETIVO GENERAL

- Reducir los factores de riesgos sociales de seguridad y convivencia ciudadana, a través del diseño de programas de impacto, que intervengan integralmente los problemas de informalidad y reduzcan la inseguridad, impactando así positivamente la economía formal.

OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Identificar los lugares o zonas de fabricación expendio, tráfico y microtráfico de estupefacientes con la finalidad de realizar actividades conjuntas con la Policía Metropolitana de Santa Marta, para mitigar los efectos de este flagelo.
- Reglamentar la implementación de la Ley 2000 de 2019, para regular y controlar el consumo de sustancias psicoactivas con fines recreativos en su dosis mínima.
- Establecer zonas y parámetros para el ejercicio de la prostitución dentro de los lineamientos legales.
- Ejecutar jornadas de intervención, sensibilización, capacitación a la comunidad en general sobre las prohibiciones de la prostitución infantil, los riesgos, amenazas y sanciones que provocan la realización de dicha conducta.
- Establecer un radio de intervención para la aplicación de cámaras de seguridad para el seguimiento a las zonas susceptibles de hurtos.
- Capacitar, educar y sensibilizar a los vendedores estacionarios o ambulantes para el buen uso del espacio público autorizado.

RESULTADOS

La Alcaldía Distrital de Santa Marta, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, reducirá la comisión de los delitos de Hurto a establecimientos y a personas en el Centro Histórico, así como generar un aprovechamiento adecuado, lícito y seguro de las actividades comerciales autorizadas.

C. MERCADO PÚBLICO



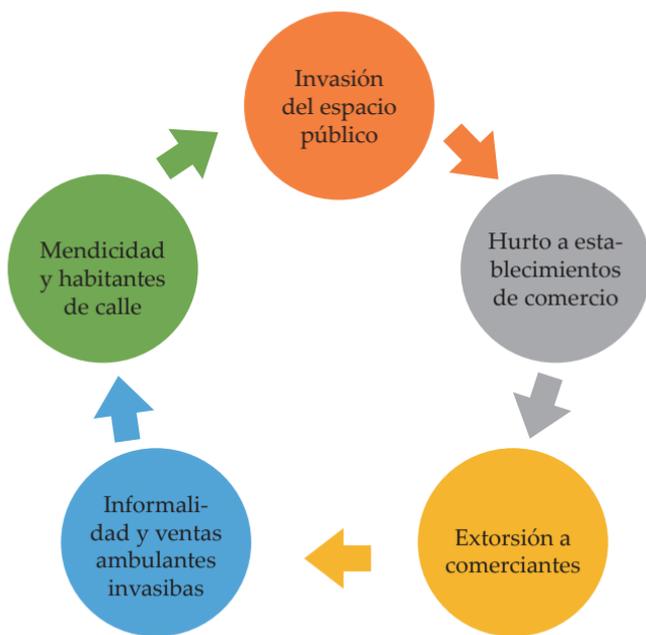
JUSTIFICACIÓN

En el Plan de Desarrollo “Santa Marta Corazón del Cambio” en el Mercado Público se estima como el sector de mayor incidencia económica formal e informal, donde circulan productos de primera necesidad. A partir del proceso de modernización de la Plaza de Mercado en el año 2016, con una galería comercial y una plaza de pescados y mariscos que entró en funcionamiento en el año 2016, ha permitido un fortalecimiento de la economía en sentido formal y de infraestructura. Esta última plazoleta, tiene una población aproximada de 45 comerciantes de productos del mar y comidas rápidas.

En cuanto a su ubicación geográfica, el mercado público, se encuentra en la localidad dos al norte del Distrito de Santa Marta, una de las localidades más influyentes económicamente. Las

ventas al por mayor ocupan un 30% de la producción de este sector, principalmente productos agrícolas, cárnicos, pescadería y víveres en general.

En ese sentido teniendo en cuenta la afluencia comercial, similar al centro histórico y según las mesas de trabajo realizadas con los diferentes actores del mercado público: vendedores, comerciantes formales, propietarios de locales comerciales, vecinos del sector, Policía Metropolitana y Unidad defensora del Espacio Público; se priorizaron los siguientes fenómenos dentro de este espacio de gran importancia para la economía samaria:



Se observa entonces, que, a partir de este diagnóstico, se ha demostrado que la problemática que afecta al mercado público no es únicamente de convivencia, sino también de índole delictiva. En el diagnóstico se ha tenido en cuenta el ambiente de vulnerabilidad y propensión a ser víctimas en la que se encuentran los comerciantes, para ser víctimas de conductas delictivas contra el orden económico, lo cual impide el desarrollo creciente de la economía de una forma favorable. Del

mismo modo, otra de las consecuencias nocivas de esta problemática es precisamente la limitación en la organización de la economía y la disputa territorial del comercio, dada las ventas informales y la invasión al espacio público.

METODOLOGÍA

Dado que las problemáticas expuestas, nacen de relaciones sociales y de aspectos adscritos a competencias de otras carteras, según el Decreto 312 de 2016, se requiere un trabajo interinstitucional operativo y de inversión en este sector. De tal manera se requiere un proceso de articulación tanto de planeación como de intervención con las siguientes instituciones:



OBJETIVO GENERAL

Intervenir de forma integral las actividades comerciales del mercado público, sin limitar el ejercicio de las mismas. Además, brindar seguridad a su desarrollo y gestión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Constituir mesas de trabajo mensuales de seguimiento de la actividad comercial del Mercado Público.
- Realizar intervenciones operativas mensuales, en conjunto con GAULA MILITAR y GAULA MESAN, promoviendo la denuncia y prevención del delito de extorsión.
- Participar en los censos delictivos del Cuerpo Técnico de investigación, frente al delito de extorsión y hurto.

- Intervenir de forma integral, en conjunto con UDEP y Secretaría de Gobierno, mediante caravanas de seguridad, el dominio del espacio público y el control de ventas ambulantes.

RESULTADOS ESPERADOS

Reducir porcentualmente, referente al año inmediatamente anterior, el delito de extorsión en el mercado público, así como lograr la recuperación de entornos y espacios públicos, formalizando el comercio y contribuyendo a la estructuración de la economía.

D. SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA Y TRONCAL DEL CARIBE



JUSTIFICACIÓN

Dada la crítica situación de seguridad y el padecimiento por falta de presencia del Estado en la región, los habitantes de los municipios colindantes a la Troncal del Caribe y Sierra Nevada de Santa Marta sienten descontento y abandono por las instituciones de carácter Distrital, Departamental y Nacional.

Las poblaciones se han visto alterada su existencia a partir de la década de los cincuenta por la llegada de grupos de colonos provenientes de otras regiones del país, desplazados por la violencia de este período, fenómeno que causó y sigue provocando diversos conflictos entre indígenas y pobladores del sector, en particular por el uso y tenencia de las tierras.

Los conflictos se agravaron posteriormente con la aparición y expansión de los cultivos de uso ilícito. A mediados de la déca-

da de los 70, hubo un gran auge de plantaciones de marihuana que, desde mediados de la década de los ochenta, fueron reemplazadas en forma progresiva por cultivos de coca. Paralelamente, se iniciaron en estos territorios el ingreso de grupos armados ilegales (guerrilla y posteriormente paramilitares).

La Sierra Nevada, por sus características geográficas y ubicación estratégica, constituye un importante escenario para la disputa territorial entre los actores armados ilegales. La Sierra abastece de agua a los trece municipios y a las industrias agroexportadoras de las zonas planas de la costa caribe. Su proximidad al mar facilita el contrabando, el aprovisionamiento de armas y de municiones, así como el narcotráfico.

Por el atractivo de la zona, los grupos de autodefensas y organismos de crimen organizado tomaron como base delictiva la Sierra y sus alrededores, se encontraban en los corregimientos de Minca, El Campano, La Tagua (jurisdicción de Santa Marta), entre muchos otros. Este complejo escenario de conflicto genera gran tensión y temor entre la población civil, las autoridades regionales y locales, creando así la necesidad de pronta intervención del sector.

OBJETIVO GENERAL

Generar estrategias encaminadas al desarrollo del territorio de nuestra despensa natural, por medio de procesos de prevención, control, investigación criminal para el aseguramiento del progreso de los corregimientos y veredas de la Sierra Nevada de Santa Marta: Además, el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana, a través de tres líneas: seguridad, salud y turismo sostenible.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Reducir los delitos de: secuestro, extorsión, narcotráfico, amenaza a líderes sociales, homicidios, constreñimiento de la comunidad por parte de autores criminales que delinquen en la jurisdicción de la Sierra Nevada de Santa Marta.
- Establecer, mancomunadamente con el trabajo de las autoridades públicas, estructuras, vehículos o zonas móviles

- que le permitan a las autoridades tener mayor presencia en las zonas más necesitadas.
- Habilitar líneas de atención especializadas con el GAULA Magdalena (Ejército y Policía Nacional para atender los casos especiales de secuestro y extorsión.
 - Crear y estructurar un plan de delegados especializados para este sector con la finalidad de crear un enlace que se dedique a mitigar la percepción de falta de presencia del Estado.

METODOLOGÍA

El desarrollo de la Gestión de Seguridad Integral de la Sierra Nevada de Santa Marta y Troncal del Caribe, se llevará a cabo desde diferentes frentes: el primero es el ámbito de seguridad, el segundo tiene que ver con el desarrollo de la salud y la educación del sector, y el tercero es el fortalecimiento de los planes de turismo y protección del medio ambiente de la zona.

1) SEGURIDAD

Para el enfoque de seguridad se utilizará el personal especializado de la fuerza pública, ejército, Armada y Policía Nacional, con misiones y roles, que permitan blindar los factores de riesgo social, como el orden, la seguridad pública y ciudadana. La seguridad pública implica el cruce de misiones y roles para la irrupción del crimen, combatir estructuras criminales de tipo A y B. Para ello se necesita realizar visitas de campo, con regularidad, a las diferentes veredas a las que hace referencia el GSI.

Además, se debe contar con unidades de policía judicial y de carabineros que atiendan, investiguen y desarrollen actividades de control territorial y de judicialización de las conductas violatorias de la ley. También unidades antinarcóticos, Gaula, detección de economías ilegales y de protección a: infancia y adolescencia, turismo y al medio ambiente. Estas, conformarán el grupo de especialidades necesarias para la central de inteligencia, el desarrollo y para hacer control territorial, cuadrantes y rurales. Sus resultados se vincularán a las investigaciones para la judicialización de las diferentes estructuras.

2) SALUD Y EDUCACIÓN

Para este acápite del plan GSI, se necesita articulación de las dependencias de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, para encontrar las falencias en salud y educación de las diferentes veredas y corregimientos del sector. Por ende, se coordinará el acompañamiento a algunas de las visitas a las poblaciones para el desarrollo de estos campos. De acuerdo a ello, se realizarán mesas de trabajo periódicas para el seguimiento de los compromisos establecidos en las diferentes visitas del GSI, en conjunto con la Secretaria de Salud y la Secretaría de Educación, respectivamente. A su vez, para incorporar al proceso a los diferentes líderes comunales del sector.

3) TURISMO Y MEDIO AMBIENTE

Se busca crear estrategias para el crecimiento sostenible del turismo en la zona, dándoles como base, seguridad, impulso y protección al medio ambiente, para ello debemos contar con el trabajo coordinado entre entidades y/o dependencias como: La Secretaría de Desarrollo Económico, el DADSA, COORPAMAG, Parques Naturales, Policía Ambiental, Policía de Turismo, la Alta Consejería para la Sierra, entre otros. Para la creación de dichas estrategias se hace necesario realizar visitas de campo, reuniones de estudio mensualmente, para trazar metas para el cumplimiento a los objetivos planteados.

RESULTADOS ESPERADOS

Se busca generar impacto en las comunidades pertenecientes a los corregimientos y veredas aledaños a la Sierra Nevada de Santa Marta y a la Troncal del Caribe, realizando los diferentes tipos de planes desde los diferentes sectores comprometidos con los objetivos de seguridad y desarrollo de las comunidades de la Sierra Nevada y La Troncal del Caribe.

V. BALNEARIOS SEGUROS: TAGANGA Y EL RODADERO

a) El Rodadero



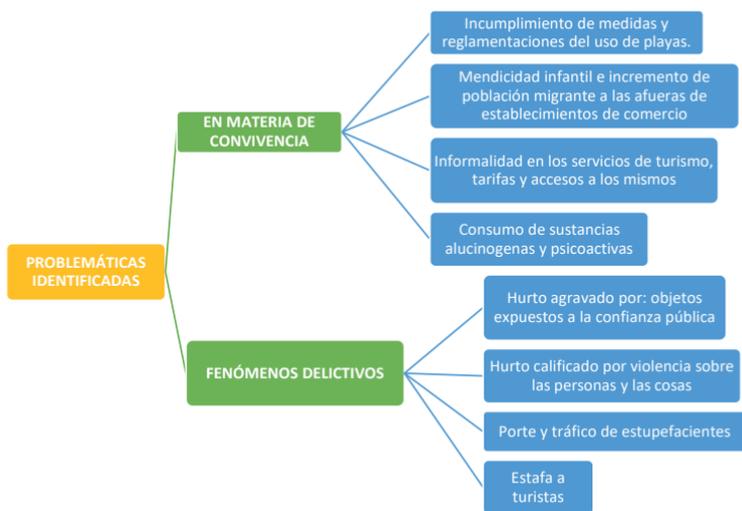
JUSTIFICACIÓN

En la Política Pública de Seguridad Integral la Alcaldía Distrital de Santa Marta por intermedio de la Secretaria de Seguridad y Convivencia, realizará lineamientos desarrollados en programas impulsores de la gestión de la seguridad, con un trabajo articulado, inter institucional, interagencial, interoperable, y sobre todo integral, para la transformación de entornos y fenómenos. Además, proponemos líneas que nos llevarán a una respuesta de mitigación de los problemas priorizados durante el proceso de identificación.

En una investigación realizada por Sánchez, L (2018) en la Universidad Jorge Tadeo Lozano, titulada *Sostenibilidad del balneario El Rodadero, Santa Marta, Colombia*, se logró concluir que existen determinados factores que afectan la seguridad de

dicho entorno, como son: las ventas informales no organizadas y el hurto a personas. Sin embargo, el 63.89% de la población encuestada, perteneciente al sector empresarial y turística, consideraron que la seguridad es buena. Un 19.55% perteneciente a turistas en la temporada de diciembre, consideró que la seguridad es excelente. Mientras que un 16,56% pertenecientes a la población residente del sector, consideraron que la seguridad es mala.

Finalmente, a partir de las mesas de reunión con comerciantes y moradores del Rodadero, de los cuales varios de ellos pertenecen a frentes de Seguridad del Distrito, se lograron determinar los delitos que más afectan a este sector y que, dada la connotación comercial y turística del mismo, pueden generar mayor exposición. Del mismo modo, se analizaron factores de convivencia, los cuales se exponen a continuación:



OBJETIVO GENERAL

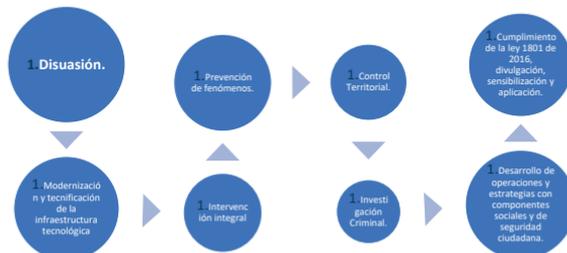
Consolidar el programa integral GSI Gestión de la Seguridad Integral, orientado al posicionamiento del RODADERO, como balneario seguro para propios y visitantes, con énfasis en la transformación de determinados elementos básicos de la intervención. durante el cuatrienio 2020-2023.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Realizar Planes operativos orientados a la disuasión y el control territorial, para ejercer la disciplina en coordinación con DADSA, UDEP, Secretaría de Salud, Comisarias de Familias, ICBF, Inspecciones de Policía y Migración Colombia.
2. Desarrollar acciones preventivas, que nos ayuden a disminuir los factores de riesgo social y situacional originando tareas de neutralización o reducción de delito; esas acciones preventivas deben traducirse en mediciones cuantitativas en el sector de mayor afectación de los delitos del Rodadero.
3. Realizar la caracterización de los factores que impactan en la comisión del delito, a través del equipo de la Secretaria de Seguridad y Convivencia Distrital y por intermedio de un proceso de matriz de atención o control, gestionará la acción pertinente para mitigar y erradicar esas condiciones.
4. Generar convenios académicos con Instituciones de Educación Superior, orientados a la formalización de la economía y el sector turístico, bajo la coordinación de las autoridades Distritales.

METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta los objetivos a realizar, se requiere un trabajo interinstitucional, interoperable, interagencial e integral, enfocado a la dinamización de planes operativos preventivos, rutas de acción y mitigación, que conlleven a la materialización del objetivo trazado. Es así como planteamos los siguientes frentes básicos a intervenir:



RESULTADOS ESPERADOS

Con esta estrategia se busca reorientar los enfoques de convivencia hacia una cultura de la legalidad y la prevención del delito, generados mediante procesos de formalización del empleo y las actividades productivas y de lícito aprovechamiento de los recursos naturales; De igual manera se busca que el balneario cumpla con los estándares necesarios de seguridad para brindar espacios óptimos de recreación al turista nacional e internacional.

b) TAGANGA



JUSTIFICACIÓN

Taganga se encuentra ubicada al norte de la ciudad de Santa Marta, en la localidad dos. Cuenta con una extensión marítima importante, que se extiende a tres playas: Playa Grande, Sisuaca y Bonito Gordo. Este territorio cuenta con una importancia histórica irrefutable, así lo han reconocido importantes historiadores, tales como Antonio Julián y Don Rodrigo de Bastidas quienes manifestaron en sus crónicas como los indios Tagangas, eran una raza bravía y aguerrida que se asentaba en este territorio. Además, de su gente ofrece atractivos turísticos particulares por la belleza de la región, su gastronomía típica, los deportes náuticos y la innegable conservación actual de las tradiciones ancestrales de los Tayronas en Taganga.

Este corregimiento durante siglos fue una villa de pescadores, descendientes de la etnia indígena Tayrona. Investigadores como Massan (1922, citado en Silva, 2007)

y Reichel-Dolmatoff (1954), quienes realizaron los primeros estudios reportados en esta zona, informaban que a inicios del siglo XX su población todavía tenía rasgos correspondientes a la cultura Tayrona del siglo XVI, lo cual fue ratificado recientemente por Silva (2007). En la actualidad, Taganga cuenta con más de 4.500 habitantes, quedando sólo el 30% de ellos dedicado a la pesca artesanal y presentando claras señales de desarrollo de un turismo espontáneo y poco organizado, como se demostrará en este estudio. Botero (2010).

Según rastreos manuales realizados, Taganga cuenta con una cifra aproximada de cincuenta (50) servicios de alojamiento, entre hoteles, hostales y hospederías, sumado a ello, se evidencian más de treinta (30) establecimientos dedicados a la gastronomía y un aproximado de quince (15) negocios dedicados al expendio de licores y bares. En este particular territorio, se conservan no sólo riquezas históricas, sino también actividades de impacto académico como la planta piloto Pesquera de Taganga.

Por otra parte, considera Botero (2010) que la comunidad de Taganga, en cuanto al desarrollo comercial, presenta una serie de problemáticas que dificultan su desarrollo comercial de forma sostenible:

Entre los principales impactos, se encuentran la competencia por los escasos recursos naturales (Mallari y Enote, 1996; DOLNICAR et al., 2008a), la generación de conflictos dentro de la comunidad (MOSCARDO, 2005), la pérdida del control de la tierra y el tipo de desarrollo (Boonzaier, 1996; Harrison & Price, 1996), los aumentos en el costo de vida (DWYER et al., 2004; MOSCARDO, 2008; OMT, 2004), el comportamiento irresponsable y poco ético de turistas (Butler, 1980; Mallari y Enote, 1996; Lee, 1999 en Hottola, 2008; Ko y Stewart, 2002), mencionando sólo los más comunes. Botero (2010).

En cuanto a la seguridad, el corregimiento cuenta con una estación de Policía ubicada en cercanías a la Playa, con servicio permanente de uniformados. Así mismo, la estación de Guarda-

costas, realiza permanentes controles a las embarcaciones que transitan entre la playa de Taganga y Playa Grande, en ejercicio de la actividad turística. Este atractivo histórico y la conjugación de la playa, la comodidad y economía de sus servicios de alojamiento y alimentación, en conjunto con las pequeñas poblaciones que aún conservan su cultura ancestral y costumbres autóctonas, hacen que el Corregimiento de Taganga, sea un atractivo turístico para la comunidad internacional.

Sin embargo y dadas las problemáticas enunciadas, la Secretaría de Seguridad y Convivencia ciudadana realizó análisis de los últimos acontecimientos que se han suscitado en el territorio, los cuales se describen a continuación y materializan las problemáticas en materia de seguridad y convivencia de los últimos años:



Una investigación realizada por Montenegro, Ramírez, & Serrano, (2017) de la Universidad Sergio Arboleda, permitió determinar el desconocimiento que tiene la comunidad taganguera (propios y visitantes), frente al flagelo del delito de trata de personas, puesto que ni las víctimas del delito se reconocen como tales. Esta situación requiere intervención interinstitucional e integral de las diferentes autoridades, que permitan identificar el fenómeno e intervenir de forma rápida y efectiva.

Del mismo modo, la deficiente prestación de los servicios públicos dificulta la eficiencia y la comodidad de los servicios tu-

rísticos. Con el fin de solucionar el problema se han planteado estrategias alternativas para disminuir el impacto ambiental y evitar la dependencia de energías artificiales.

OBJETIVO GENERAL

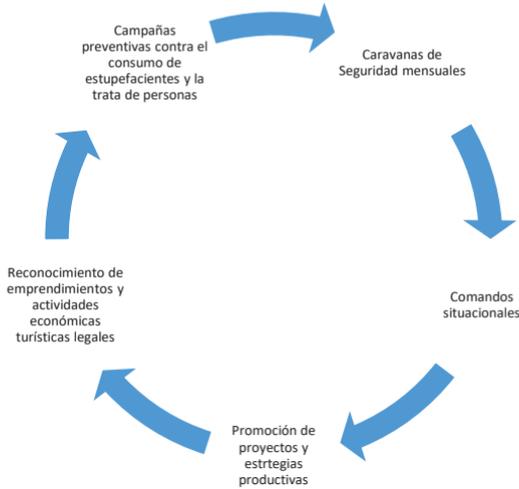
Consolidar en el cuatrienio 2020-2023 el programa integral GSI Gestión de la Seguridad Integral, orientado al posicionamiento de Taganga, como balneario seguro para propios y visitantes, con énfasis en la erradicación y disuasión de problemáticas que afectan la seguridad y convivencia de este importante epicentro turístico.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover las prácticas sostenibles de las actividades turísticas y económicas legales del territorio taganguero.
- Fortalecer el sistema de cámaras de seguridad en la zona costera y montañosa del corregimiento de Taganga.
- Constituir el Comité Distrital contra la Trata de personas, con especial enfoque en comunidades como Taganga.
- Realizar acciones operativas tendientes al control migratorio en el balneario de Taganga, así como el ejercicio seguro de sus actividades turísticas.
- Fortalecer la Policía Judicial y los organismos de inteligencia, desde su formación técnica y académica, para la intervención de fenómenos delictivos contra la libertad individual en entornos turísticos.

METODOLOGÍA

Mediante el trabajo integral, interagencial, interoperable e intrinstitucional, se realizarán acciones operativas específicas en el sector de Taganga, orientadas a la coordinación y diálogo con la comunidad, así como a la interrupción del delito:



RESULTADOS

Reorientación de los enfoques de convivencia hacia una cultura de la legalidad y la prevención del delito, generados mediante procesos de formalización del empleo y de las actividades productivas y de lícito aprovechamiento de los recursos naturales en el corregimiento de Taganga.

VI. AMBIENTE SAMARIO SEGURO

A. MEDIO AMBIENTE SEGURO



JUSTIFICACIÓN

La ubicación geográfica del departamento del Magdalena le confiere una gran diversidad de ecosistemas terrestres y marinos, que proveen bienes y servicios ambientales fundamentales para el desarrollo territorial, y se convierten en un gran atractivo turístico para los visitantes de nuestra ciudad. Es por esto que la protección de nuestras riquezas ambientales se vuelve parte fundamental para el creciente desarrollo de Santa Marta.

Por lo anterior, la Secretaria de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, en coordinación con las diferentes entidades y/o dependencias, se traza una gran meta dirigida a la mejora de los planes de protección, a la seguridad medio ambiental.

En general, se considera delito contra el medio ambiente toda aquella explotación ilícita de fauna y flora silvestre en cualquier lugar y se considera delito de contaminación, el comercio y la eliminación de residuos o materiales peligrosos en contravención de las normas. Los delitos contra el medio ambiente que enuncia el Código Penal Colombiano son:

TÍTULO XI. **DE LOS DELITOS CONTRA LOS RECURSOS** **NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE**

- Ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovables.
- Violación de fronteras para la explotación o aprovechamiento de los recursos naturales.
- Manejo y uso ilícito de organismos, microorganismos y elementos genéticamente modificados.
- Manejo ilícito de especies exóticas.
- Daños en los recursos naturales.
- Contaminación ambiental.
- Contaminación ambiental por residuos sólidos peligrosos.
- Contaminación ambiental por explotación de yacimiento minero o hidrocarburo.
- Experimentación ilegal con especies, agentes biológicos o bioquímicos.
- Ilícita actividad de pesca.
- Caza ilegal.
- Invasión de áreas de especial importancia ecológica.
- Explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales.

A su vez, la Ley 1801 del 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia en su título IX del Ambiente, en especial en su artículo 96. Aplicación de medidas preventivas y correctivas ambientales y mineras, el cual reza:

Las autoridades de Policía en el ejercicio de sus funciones, velarán por el cumplimiento de las normas mineras y ambientales vigentes e informarán de los incumplimientos a las autoridades competentes con el fin de que estas apliquen las medidas a que haya lugar.

Las medidas correctivas establecidas en este Código para los comportamientos señalados en el presente título, se aplicarán sin perjuicio de las medidas preventivas y sanciones administrativas contempladas por la normatividad ambiental y minera.

Cuadro de delitos contra los recursos naturales en la ciudad de Santa Marta.

DESCRIPCION CONDUCTA	2019	2020
ARTÍCULO 328. ILÍCITO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	5	2
ARTÍCULO 338. EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE YACIMIENTO MINERO Y OTROS MATERIALES	1	0
ARTÍCULO 331. DAÑOS EN LOS RECURSOS NATURALES	11	6
ARTÍCULO 332. CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	4	1
TOTAL	21	9

A pesar de que en Colombia existe una Constitución de tendencia ecológica en donde se consagra que el Estado y los particulares tienen deberes específicos frente al daño ambiental, en el país se está rápidamente destruyendo el patrimonio natural, debido a las necesidades económicas de las personas y a una indeterminación legal y política que amenaza seriamente los procesos de desarrollo económico, social y cultural. Por este motivo cobra especial importancia el papel de las autoridades ambientales frente al daño ambiental y la manera como están enfrentando, con las herramientas jurídicas que tienen para tal fin, a los infractores y delincuentes que causan daños al ambiente.

Si bien, en la ciudad muchos de los delitos en contra del medio ambiente no son reportados o denunciados por los ciudadanos en virtud del desconocimiento de las normas o temor ante represalias, entre otras. Por lo anterior es menester llevar a cabo una política pública encaminada al fortalecimiento de los programas con injerencia en la materia.

OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer la operatividad y oferta institucional, frente a la protección medio ambiental y la seguridad de áreas de

gran importancia biológica.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

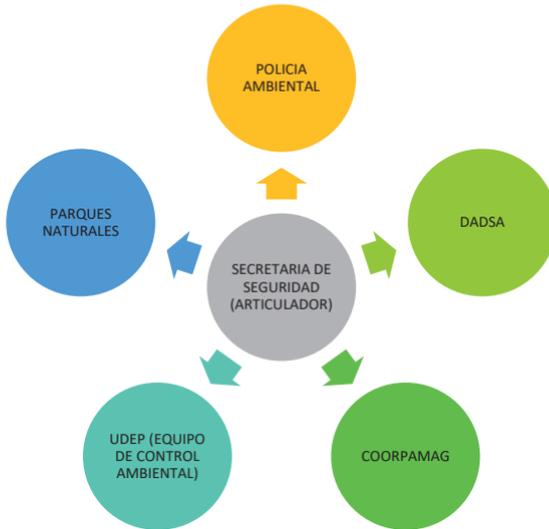
- Controlar las desviaciones ilegales en el cauce de los ríos y realizar seguimiento ante las sanciones contra los infractores que cause contaminación del mismo.
- Crear cultura ciudadana ambiental en la comunidad, mediante acciones coordinadas con las entidades y/o dependencias que tengan injerencia en la materia, a través de socializaciones y campañas sobre la importancia de la preservación del medio ambiente y protección animal.
- Realizar acciones operativas articuladas con las diferentes autoridades distritales, ambientales y Secretarías, cuya misionalidad esté orientada a la protección del medio ambiente.

METODOLOGÍA

Cómo es de conocimiento, el turismo ecológico es una de las fuentes económicas más grandes de Santa Marta, para ello es necesario brindar capacitaciones en compañía de la Policía Ambiental con temas directamente relacionados con la protección y conservación de los recursos naturales y la fauna existente.

Se harán operativos de control y caracterización a las diferentes fuentes hídricas, tales como playas, ríos y a las zonas de gran importancia biológica, en compañía del DADSA, Policía Ambiental, COORPAMAG, Parques Naturales, UDEP (con su equipo de control ambiental) y la Secretaria de Seguridad Ambiental, visitando periódicamente diferentes puntos que requieran especial vigilancia. La gestión para protección de áreas estratégicas como la Estrella Hídrica de San Lorenzo, zona donde nacen más de 7 cuencas del departamento del Magdalena, resulta de vital importancia ya que estas abastecen a un gran número de personas.

Por medio de campañas publicitarias, se sensibilizará a la comunidad sobre los delitos que afecten el medio ambiente, tomando como puntos cruciales las áreas turísticas y los colegios de la ciudad.



RESULTADOS ESPERADOS

Protección las riquezas naturales de la ciudad que son proveedoras de bienes y servicios fundamentales para el desarrollo territorial. Además, creación de conciencia ambiental a la población samaria y turística. Así mismo, se estima, controlar y disminuir las desviaciones ilegales de las cuencas hídricas por medio de las jornadas de control implementadas en conjunto con las dependencias que tengan injerencia en la materia, y con esto lograr sancionar los delitos hallados.

B. ESPACIO PÚBLICO SEGURO: PARQUES E INFRAESTRUCTURA URBANA PÚBLICA



JUSTIFICACIÓN

Desde esta perspectiva la Alcaldía Distrital de Santa Marta ha incorporado dentro de su plan integral de seguridad y convivencia ciudadana al espacio público como un elemento esencial de desarrollo de la sociedad, dado que es un espacio para todas las personas cuyo arraigo es la ciudad de Santa Marta, como también, es el entorno de movilidad de los turistas nacionales e internacionales que vienen a disfrutar de nuestra maravillosa ciudad. este plan encuentra su razón de ser en un trabajo articulado y mancomunado con las autoridades, las agencias interdisciplinarias, los Ciudadanos y ciudadanas De Santa Marta, así como también cuenta con un fuerte apoyo en los planes que se desarrollen sobre los balnearios del rodadero y Taganga, el centro histórico de Santa Marta, el medio ambiente seguro entre otros qué tienen al espacio público y de

todos como eje de desarrollo.

Según las disposiciones del decreto 1504 de 1998 “Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial” Se dispone en los artículos 1,2 y 3 los deberes del Estado para con el espacio público, la definición de espacio público y que bienes hacen parte del espacio público:

Artículo 1º.- Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. En el cumplimiento de la función pública del urbanismo. Los municipios y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo.

Artículo 2º.- El espacio público es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes.

Artículo 3º.- El espacio público comprende, entre otros, los siguientes aspectos: a. Los bienes de uso público, es decir aquellos inmuebles de dominio público cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional, destinados al uso o disfrute colectivo; b. Los elementos arquitectónicos, espaciales y naturales de los inmuebles de propiedad privada que por su naturaleza, uso o afectación satisfacen necesidades de uso público; c. Las áreas requeridas por la conformación del sistema de espacio público en los términos establecidos en este Decreto.

Destaca que en el Distrito de Santa Marta durante el periodo comprendido entre el 2016 y 2019 se reportaron 125.000 m cuadrados de espacio público recuperado, lo que ha permitido que los ciudadanos disfruten de las zonas peatonales, parques y andenes sin ningún obstáculo. Sin embargo, en estas áreas recuperadas la ocupación irregular es reincidente, con puestos estacionarios que obstaculizan el paso de peatones, la circulación de personas con movilidad reducida, y la movilidad vehi-

cular, resultando necesario continuar con la intervención en los sectores donde se identifique ocupación irregular del espacio público. Se han logrado identificar puntos críticos en la ciudad de Santa Marta que requieren una presencia permanente de patrullaje por parte de Guardianes de Espacio Público, figura concebida por el Decreto 668 de 2.001 Reglamentario del espacio Público, el Paisaje y la Publicidad Exterior Visual.

OBJETIVO GENERAL

Establecer una estrategia de trabajo interdisciplinario, que apoye las labores de control, inspección y vigilancia para la defensa, recuperación y aprovechamiento del espacio público que desarrolla la secretaría de gobierno a través de los operativos que se ejecutan con el apoyo logístico y técnico de la Unidad Defensora Del Espacio Público (UDEP).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar, contrarrestar y restituir, los espacios, zonas y terrenos de carácter público que han sido ocupados irregularmente.
- Socializar e implementar estrategias que ayuden, junto con las autoridades competentes, a organizar y mitigar las ocupaciones de espacios públicos sin autorización, por el trabajo informal, o la migración descontrolada y desbordada de ciudadanos venezolanos.
- Apoyar con presencia de miembros de la secretaría de seguridad y la fuerza pública, las actividades, campañas, estrategias, operativos o intervenciones que se ha trazado la secretaría de gobierno desde el plan de gobierno distrital, respecto del espacio público.

METODOLOGÍA

Se establecerán los planes de acción atendiendo a las localidades y sus divisiones:

Localidad 1, I) Parque de los Trupillos, II) Barrio Mamatoco, III) Sectores Barrio El Pando, IV) Sector alrededores Universidad del Magdalena, V) Parque del Agua,

VI) Round Point de Mamatoco, VII) Zonas Subyacentes al Barrio 11 de Noviembre, VIII) Terminal de Transporte, IX) Ciudad Equidad, X) Zona Exterior Estadio Sierra Nevada.

Localidad 2: XI) Corregimiento de Taganga, XII) Avenida del Ferrocarril, XIII) Mercado Público, XIV) Sector de la Bahía, XV) Carrera 5ta, XVI) Zonas Subyacentes a la Clínica Medimas, XVII) Centro Histórico, XVIII) Puente de las Malvinas.

Localidad 3: XIX) Zona de Playa Blanca, XX) El Rodadero, XXI) Pozos Colorados, XXII) Bello Horizonte XXIII) Aeropuerto, XXIV) Corregimiento de Minca.

Los focos principales de atención son los puntos críticos de invasión de espacio público por su carácter comercial y turístico. Estos son prioridad puesto que son atractivos para el comercio informal, sin embargo, afectan la imagen turística de la ciudad. Entre estos sectores tenemos:

SECTORES PRIORIZADOS	VENDEDORES INFORMALES
PARQUE LOS TRUPILLOS	Semiestacionarios
CARRERA 5TA	Ambulantes/ Semiestacionarios
MERCADO PUBLICO	Reubicados
	Ambulantes
	Intermediarios Mayoristas Irregulares
	Mayoristas
BAHÍA SANTA MARTA	Vendedores Ambulantes o Semiestacionarios

Estos casos puntuales se deben a las siguientes eventualidades:

- El parque de los Trupillos, luego de las intervenciones de remodelación, es foco de comercio informal por su ubicación en área comercial, razón por la cual es un lugar propicio para la ocupación indebida.
- Existen aproximadamente 490 ventas estacionarias legales y carnetizadas a lo largo de la carrera 5, los cuales se encuentran en proceso de caracterización, control permanente y capacitación para el ofrecimiento de alternativas, sin embargo, la ocupación irregular persiste con la presencia de vendedores no autorizados.
- El mercado público, aunque fue un sector intervenido por

- obras públicas, recuperado y habilitado para la reubicación de los vendedores informales, es objeto de ocupación irregular por vendedores ambulantes y semiestacionarios. En todo caso, el comerciante formal tiende a obstruir el espacio público con sus productos y/o estrategias de venta.
- En el sector de la Bahía, amén de las ventas informales históricas, se evidencia un crecimiento de nuevas ventas ilegales. En el presente año se tiene previsto la recuperación integral de la bahía de Santa Marta. Esto implica efectuar un plan especial a los ocupantes irregulares de dicho sector, para efectos de apoyar la ejecución de la obra “Recuperación de Malecón de la Bahía de Santa Marta” en materia de recuperación jurídica y física de esos espacios, en cumplimiento de los parámetros dictados por la Corte Constitucional en esta materia. Similar circunstancia acontece con el Malecón de la Bahía del Rodadero, que pronto iniciará obras de intervención, y allí se calcula más de 400 vendedores que ocupan irregularmente el espacio público en diferentes modalidades. Igualmente está prevista la recuperación de la carrera quinta, y la continuación de las obras del Centro Histórico, operaciones que requieren de la puesta en marcha del plan de ocupantes de espacio público, en un universo de más de 800 vendedores.

Para el control y regulación de esta problemática, la Secretaria de Gobierno, ha desplegado acciones administrativas y operativas, a través de las siguientes actividades:

- Operativos en defensa del espacio público, consiste en: hacer presencia con los guardianes de espacio público, en compañía de la policía Nacional, inspectores y las Secretarías Distritales correspondientes en diferentes sectores de la ciudad. A los contraventores, se les levanta el formato de Acta de Registro de Defensa del Espacio Público, se le socializa las normas vigentes y sensibiliza sobre el respeto al espacio público.
- Operativos de control y seguimiento a vendedores informales, consiste en: identificar y registrar al vendedor informal, socializar las medidas vigentes en materia de espacio público, se levanta Formato de Registro de Control a Vendedores Informales e invita a la suspensión voluntaria

de las actividades en espacio público. Sin embargo, ante la eventual negativa del vendedor, las autoridades competentes adelantan los actos policivos pertinentes.

- Caracterizaciones socioeconómicas, consiste en: realizar encuestas según los parámetros de PNUD a un grupo poblacional específico, para efectos de identificar las circunstancias socioeconómicas y culturales.

Estas actividades se realizan con el apoyo de la UDEP, quienes realizan visitas y operativos a lo largo de la ciudad de Santa Marta y de forma diaria. De esto resultan bases de datos actualizadas, áreas controladas, samarios sensibilizados, y espacio público respetado.

RESULTADOS ESPERADOS

Dada, la aplicación de la metodología expuesta, se recuperarán cinco entornos ocupados ilegalmente, para ser redestinados a proyectos de impacto público y social.

VII. SEGURIDAD INTEGRAL PARA LA GENTE

A. INFANCIA Y ADOLESCENCIA



JUSTIFICACIÓN

La política pública para la infancia y adolescencia del distrito de Santa Marta es un instrumento político y de planificación social estratégico, de mediano y largo plazo, dirigido a construir las condiciones necesarias para que las presentes y futuras generaciones de niños, niñas y adolescentes puedan disfrutar de una vida digna a partir del cumplimiento de los derechos humanos. Estos están siendo contemplados en materia de salud, educación, recreación y protección; así como del desarrollo social, cultural, fortalecimiento y protección a sus familias. Para su cumplimiento es necesario tener en cuenta que el distrito de Santa Marta está habitado por grupos pluriétnicos y multi-culturales, donde su composición mayoritariamente indígena

es enriquecida por la presencia de las comunidades afrocolombiana y mestizas. En este sentido la política pública busca garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes del distrito de Santa Marta atendiendo las particularidades socio-culturales mediante el enfoque diferencial. La implementación de este enfoque, realiza la incorporación de criterios de análisis que permiten tener en cuenta necesidades y circunstancias específicas por razones de género, edad, grupo étnico, nivel de educación, discapacidades, y cualquier otra variable relevante según el contexto.

El evidente deterioro de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de pérdida de identidad cultural, del riesgo de desastres, de conflicto armado interno, el incremento de actividades ilícitas, afectan la posibilidad real de los niños, niñas y adolescentes de hacer efectivos sus derechos que garanticen la existencia, desarrollo, protección, el ejercicio de la ciudadanía y los derechos colectivos como comunidades originarias y minoritarias. Conforme a lo anterior la secretaria de seguridad y convivencia del distrito de Santa Marta aborda la investigación y formulación de la Política Pública para la infancia, la niñez y la adolescencia como un ejercicio de responsabilidad y compromiso con la realidad social que enfrentan los niños, niñas y adolescentes del Distrito. Esta ha sido integrada a la dinámica de la ejecución del Plan de acción denominado “Gestión de la Seguridad Integral (GSI)”.

Uno de los grandes retos de la Política Pública para la Infancia, la niñez y la Adolescencia es garantizar el aumento de la presencia del Estado Colombiano mediante sus instituciones nacionales, la articulación de los esfuerzos de la cooperación internacional para la construcción del camino, para la construcción de condiciones adecuadas, para la garantía efectiva de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en un contexto de conflicto o posconflicto, por encontrarse en una zona con una alta importancia geoestratégica e histórica. Además, de la importancia geopolítica para los intereses económicos y ambientales del Estado. La construcción de un escenario deseado por parte de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, actores sociales involucrados en las garantías de los derechos de esta población. También se incluyen los líderes, autoridades

indígenas, miembros de las comunidades afrocolombianas, miembros de las organizaciones campesinas y urbanas, que reflejan una clara apuesta por la búsqueda de un modelo de desarrollo que posibilite y garantice la sostenibilidad ambiental, económica, y multicultural, la búsqueda de instrumentos para su implementación y la decisión conjunta de iniciar la construcción de una mejor Santa Marta para nuestros niños.

La construcción de consensos sociales en torno a esta política pública busca garantizar de manera real la participación de los niños, niñas y adolescentes en cada una de las etapas, propiciando y facilitando la generación y acceso a la información relacionada con la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Es así como se constituyen cuatro ejes fundamentales a intervenir este fenómeno de gestión:



OBJETIVO GENERAL

Garantizar a los niños, niñas y adolescentes del distrito de Santa Marta, el efectivo cumplimiento de sus derechos, respetando las particularidades socioculturales, mediante la realización de acciones articuladas entre las diferentes instituciones, la asignación de los recursos necesarios, la cooperación de organizaciones sociales y la participación de la familia de tal manera que permita mejorar su calidad de vida.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar un proceso de conocimiento del contexto, sensibilización y divulgación a la comunidad del distrito de Santa Marta tendiente a la generación de una cultura de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Garantizar que los niños, niñas y adolescentes del distrito

de Santa Marta convivan de manera armónica con sus familias y comunidades en el marco del respeto, convivencia y protección.

- Generar las condiciones necesarias para que los niños, niñas y adolescentes del distrito de Santa Marta disfruten de una salud integral, desde la diversidad, atención en salud oportuna y de calidad.
- Fortalecer la gestión pública, del distrito de Santa Marta, en la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Lograr la articulación de todos los sectores y entidades del distrito de Santa Marta propiciando plena garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Gestionar, articular e integrar los recursos de inversión pública y privada en torno al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas, ambientales y culturales de los niños, niñas y adolescentes en torno a la Política Pública de Infancia, niñez y Adolescencia.
- Definir e implementar las acciones articuladas e integrales necesarias para mejorar las condiciones para los derechos de existencia, desarrollo, protección y del ejercicio de la ciudadanía.

REFERENTE CONCEPTUAL

Políticas públicas

La Política Pública entendida como “un flujo de decisión y acción de un conjunto amplio de actores sociales, orientado a resolver un problema que se ha constituido como público y que moviliza recursos institucionales y ciudadanos.” (Cuervo, 2005).

Política pública de infancia niñez y adolescencia

La ley 1098 del 2006 identifica la Política pública de la infancia, la Niñez y la Adolescencia como el “Conjunto de acciones que adelanta el Estado, con la participación de la sociedad y de la familia para garantizar la protección integral de las niñas, niños y adolescentes”. En concordancia con lo establecido por el

artículo 203 de esa Ley, la presente política pública de infancia y adolescencia se regirá, en particular, por los siguientes principios:

El interés superior del niño, niña o adolescente

Las normas contenidas en la Constitución Política y en los tratados o convenios internacionales de Derechos Humanos ratificados por Colombia, en especial la Convención sobre los Derechos del Niño, harán parte integral de este Código, y servirán de guía para su interpretación y aplicación. En todo caso, se aplicará siempre la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.

La prevalencia de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes

En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona. En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.

La protección integral

Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta los objetivos específicos planteados, los

mismos se materializarán a partir de las siguientes actividades, lideradas desde la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Se desarrollará una caracterización del sistema penal para adolescentes, SPA, mirar cómo está funcionando en la actualidad y que oportunidad de mejoras podemos proponer, y coadyuvar para lograr mejores resultados en la materia.

Posteriormente, mediante los convenios, y apoyo de instituciones de educación superior, generar espacios de Resocialización, buscar que los niños y niñas y adolescentes que están en el programa, sean capacitados, habilitados para volver a la comunidad, y alejarlos del delito. Del mismo modo, Se implementará el proceso de fortalecimiento de las capacidades de los miembros que hacen parte de la policía judicial para adolescentes, desde la coordinación institucional y el apoyo investigativo.

B. MUJER DEL CAMBIO SEGURO



JUSTIFICACIÓN

La Ley 1257 de 2008 define violencia contra la mujer en el artículo 2º. La norma contempla distintas formas de violencia y recoge lo contemplado en normas internacionales adoptadas por Colombia como lo son las conferencias de Viena, Cairo y Beijing que versan sobre la violencia económica en contra de la mujer, como una forma de violencia tal vez silenciosa y que no lleva implícita la agresión física pero que menoscaba a la mujer en su dignidad humana.

La violencia contra mujeres y niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras del mundo actual. En Santa Marta a noviembre del 2019, según información suministrada por la Dirección Seccional de Fiscalías, se reportaron 584 casos. Según el escenario del hecho el 70,8% de los casos ocurren en la vivienda, seguida de vía pública con el 13,6%

De acuerdo con las características de la víctima y el agresor el Instituto Nacional de Salud dio a conocer que en cuanto a violencia física se observa que el 42,7% de las víctimas pertenecen a población adulta, seguida del 35% en jóvenes y el 19,3% corresponde al sexo femenino. Asimismo, en cuanto a los agresores el 78,0% son hombres, el 75,0% de los casos el agresor es un familiar de la víctima, donde la pareja es el mayor agresor con el 37,5%. De acuerdo con el dispositivo utilizado por el agresor el 67,1% son mediante mecanismos contundentes.

En el caso de violencia psicológica el 47,8% de las víctimas son personas adultas, seguida de población joven donde las mujeres aportan el 85%. El 82 % de los agresores son hombres y en el 87% de los casos el agresor es un familiar de la víctima; en la mayor proporción de casos el perpetrador es la pareja de la víctima y otros familiares como padre, madre, hermanos, tíos, etc. Al analizar el alcance de la Ley 1257 de 2008 por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, analizando su aplicación y efectividad, esta investigación fue realizada mediante un estudio descriptivo, en el que se utilizó el método inductivo, haciendo una análisis documental de la información que se obtuvo. Así pues, la violencia contra la mujer comprende las acciones u omisiones que pueden llegar a ocasionarle la muerte, como también perjuicios o sufrimientos tanto físicos, sexuales, psicológicos, económicos o patrimoniales, por el solo hecho de ser mujer. Igualmente, las amenazas, las imposiciones, la privación arbitraria de su libertad, bien sea en el entorno público o privado.

la problemática de la violencia contra la mujer se encuentra condicionada por patrones y factores culturales que inciden en la forma de pensar de la sociedad, en la que por mucho tiempo la mujer no era igual frente al hombre, y tuvo que sufrir discriminación social y política por el solo hecho de ser una mujer. Además, la legitimación de la violencia por patrones culturales tiende a convertir la violencia contra la mujer en una práctica común y socialmente aceptada. El ordenamiento jurídico colombiano ha reconocido el derecho que tienen las mujeres a vivir libres de violencia, mediante tratados internacionales como: La Convención de Belem do Pará (Ley 51 de 1981), y la

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer (Ley 248 de 1995). Como también lo ha hecho con la Ley 1257 de 2008 cuyo objeto ha sido garantizar la protección a la mujer para una vida digna e impedir que sea victimizada o discriminada de cualquier manera. Esta ley ha requerido que el Estado adopte políticas públicas que permitan fortalecer procesos que estén orientados a eliminar la violencia contra las mujeres.

El 4 de diciembre se cumplen 12 años de la Ley 1257 de Colombia, calificada a nivel internacional como una de las mejores y más completas regulaciones para sensibilizar, prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres, sin embargo, sus artículos, párrafos e incisos no se cumplen, al menos no en su totalidad. Dentro de los ocho capítulos y los 39 artículos se especifican las rutas y disposiciones para que se garantice una vida libre de violencia hacia las mujeres. Incluso se disponen procedimientos judiciales, administrativos y medidas muy puntuales para varias dependencias como el Ministerio de las TIC, el de Educación, Trabajo y Salud, así como la Consejería para la Equidad de la mujer, entre otras, en pro de que se desarrollen políticas y programas dirigido a que a las mujeres les atiendan, les garanticen sus derechos y conozcan sus deberes. Y, sobre todo, a que la sociedad, las entidades y hasta la familia, sepan que hay una ley que protege a las mujeres para que no las maten.

La conclusión de algunas organizaciones es que la ley sigue sin cumplirse y que, si bien se han presentado avances hacia la igualdad y los derechos femeninos, van a paso lento.

OBJETIVO GENERAL

Concertar y efectivizar la ejecución de la hoja de ruta trazada, que articula acciones desde la prevención hasta la atención y protección de los derechos de la víctima, así como el restablecimiento de sus derechos con todas las instituciones que en su misionalidad tienen enmarcada la protección de la Mujer Víctima de Violencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reducir las cifras de mujeres víctimas de violencia en Santa Marta, a partir de la puesta en marcha de una serie de acciones encaminadas no solo a la protección de sus derechos, sino a la dignificación de la mujer como víctima económica, psicológica, de género, doméstica y social.
- Realizar campañas de sensibilización encaminadas a potencializar el rol y la importancia de la mujer en sociedad.
- Incorporar mesas de trabajo en las cuales se compartan experiencias de Empoderamiento de la mujer samaria.
- Crear estrategias que potencien la participación de la mujer dentro de instituciones gubernamentales y dentro del campo o el ámbito laboral.
- Reestructurar los comités de prevención de violencia contra la mujer según los parámetros de la ley 1257 de 2008

METODOLOGÍA

Implementar en los colegios, en unión con la Secretaria de Educación y Secretaria de Salud, charlas psicosociales relacionadas con los tipos de agresiones que se pueden dar en el hogar, en la calle, en el colegio a los niños, niñas y adolescentes. Así, como las rutas de protección a las que pueden acudir en estos casos. Que cualquier hecho de acoso por muy insignificantes que sea deben de ponerlo en conocimiento a las directivas del colegio y al familiar más cercano. Debe aclararse la importancia de defender el derecho a la vida y a la integridad personal, en la que el miedo no detenga a las personas, puesto que siempre van a contar con personas dispuestas a brindar seguridad ante las diferentes situaciones en las que consideren que se ven afectados. Los niños, niñas y adolescentes deben tener la certeza de que al momento de recurrir a las instituciones locales, departamentales o nacionales van a encontrar la protección para ellos y sus familias.

Propiciamos en conjunto con las instituciones locales, departamentales y nacionales programas de emprendimiento y de mejora de sus condiciones de vida, Pero sobre todo brindamos un ambiente de confianza por parte de la fuerza pública y los órganos judiciales; así como las instituciones que velan por el

bienestar de la comunidad.

Se ubican y activan las rutas de atención y protección en aquellos lugares donde se registre más violencia contra las mujeres lideresas, con un grupo especializado en inteligencia, que detecte los focos de conflictos internos por las actividades de narcotráfico, tratas de mujeres, que generan desplazamiento forzados y a veces hasta la muerte de estas.

Se realizan seguimientos, a través de una mesa Técnica, a cada una de esas denuncias de amenazas contra la integridad personal y proporcionamos, en el menor tiempo posible, los mecanismos de protección.

Aunamos esfuerzos locales, departamentales y nacionales, para brindar un albergue ubicado en un lugar donde este cercano centro de salud, policía, ejército, organismos de socorro, con el fin de brindarles un lugar seguro mientras se disponen las condiciones de seguridad personal por parte del estado, dependiendo el grado de riesgo.

Se crear Centros de Justicia para las Mujeres donde se les ofrezcan servicios que incluyan asesoría y atención en materia legal, ministerios públicos y policía especializada en género, sala de juicios orales, atención psicológica y médica, entre otros.

Se desarrollan procesos de articulación y coordinación al interior del Distrito, con entidades del orden departamental, nacional e internacional que permitan desarrollar programas y proyectos; además de aunar recursos técnicos, financieros y administrativos, encaminados a mejorar la calidad de vida de las mujeres víctimas de violencia.

Se realizar consejos de seguridad extraordinarios en los que participen los actores amenazados, estando presentes la fuerza pública, los organismos de seguridad, así como las entidades locales, gubernamentales y nacionales que evalúan las amenazas y la protección que se le debe brindar.

Se implementar programas de tratamiento para maltratadores.

RESULTADOS ESPERADOS

Ejecución e implementación de este GSI, mediante el cual se crea conciencia y sensibilización sobre el concepto de ser mujer y su importancia como pilares de la sociedad. Reducir las cifras de víctimas de violencia contra la mujer en la ciudad de Santa Marta, con referencia a los años anteriores y en especial ejecutar de manera efectiva la ruta de atención.

C. POBLACIÓN VULNERABLE



JUSTIFICACIÓN

Entendemos como población vulnerable a aquellas personas o grupos poblacionales que por su naturaleza o determinadas circunstancias, se encuentran en mayor medida expuestos a sufrir maltratos contra sus derechos fundamentales; o requieren un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo, a la inclusión, y para superar la pobreza.



La Constitución Nacional en diferentes artículos exige al Estado proveer la igualdad efectiva para aquellas poblaciones que se encuentren en condición de discriminación, desigualdad o vulnerabilidad. En desarrollo de tal derecho, se consagra en la misma Constitución la protección especial a algunas poblaciones tales como los niños, los jóvenes, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, personas en situación de discapacidad y los grupos étnicos; y, a nivel legal y jurisprudencial, se consagra la protección a la población LGBT y desplazados, entre otros, en razón de que históricamente han encontrado serias limitaciones en los procesos de reconocimiento, garantía y restitución de sus derechos por motivos de discriminación o marginación. Se requieren acciones efectivas por parte de la administración Distrital, que permitan la protección de estos sectores.

Población Indígena

Panorama étnico del país: Colombia es un país de alta diversidad étnica y cultural. El censo de 2005 indica que hay 1'392.623 personas indígenas en Colombia, pertenecientes a 87 pueblos diferentes. Las organizaciones indígenas del país, por su parte, dan cuenta de 102 pueblos indígenas distintos, distribuidos por la mayor parte del territorio nacional, pero principalmente en áreas rurales. Según datos del DANE, el 78% de la población indígena colombiana habita en zonas rurales. Cada uno de estos pueblos se distingue por su propia cultura e historia, organización social y política, estructura económica y productiva, cosmovisión, espiritualidad y formas de relacionamiento con el medio ambiente; en el país se hablan actualmente 64 lenguas autóctonas, agrupadas en 13 familias lingüísticas distintas. En el contexto del conflicto, la violencia y el desplazamiento forzado, la situación de Derechos Humanos de la población indígena de Colombia es preocupante, lo cual ya había sido alertado por la Comisión en sus informes anuales precedentes. Durante 2010, la CIDH continuó recibiendo información sobre graves situaciones de violación o amenaza de los derechos fundamentales individuales y colectivos de los pueblos indígenas colombianos y sus miembros.

El estatus especial de los pueblos indígenas es resumido así

por la Corte Constitucional en su sentencia T-188 de 1993: Las comunidades indígenas son:

“conjuntos de familias de ascendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación con su pasado aborigen y mantienen rasgos y valores propios de su cultura tradicional, formas de gobierno y control social internos que las diferencian de otras comunidades rurales” (D.2001 de 1988, art. 2º)

Estas gozan de un status constitucional especial. Ellas forman una circunscripción especial para la elección de Senadores y Representantes (CP arts. 171 y 176), ejercen funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial de acuerdo con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución o a las leyes (CP art. 246), se gobiernan por consejos indígenas según sus usos y costumbres de conformidad con la Constitución y la ley (CP art. 330) y sus territorios o resguardos son de propiedad colectiva y de naturaleza inalienable, imprescriptible e inembargable (CP arts. 63 y 329).⁷ La explotación de los recursos naturales en los territorios indígenas se hará sin desmedro de la integridad cultural, social y económica de las comunidades indígenas. En las decisiones que se adopten respecto de dicha explotación, el gobierno propiciará la participación de las respectivas comunidades.

Población Afro

La población afrocolombiana que representa alrededor del 15% de la población total, enfrenta condiciones de pobreza y exclusión las cuales deben ser reconocidas y analizadas como un punto de partida para adoptar las acciones correctivas que contribuyan a cerrar las brechas existentes. La crisis humanitaria y socioeconómica vivida por los afrodescendientes reafirma la condición de este colectivo como sujetos de especial protección por su mayor grado de vulnerabilidad. El impacto en los derechos fundamentales, así como en los derechos culturales, colectivos, a la tierra y al territorio sufridos por los afrodescendientes hacen un llamado urgente a profundizar en los análisis y en la construcción de los diferentes componentes

de las políticas públicas para la atención a la población desplazada con un enfoque diferencial que se debe construir con la participación de las organizaciones afrocolombianas, con el ánimo de superar no sólo la vulnerabilidad y el estado de cosas inconstitucional producto del desplazamiento, sino principalmente la vulnerabilidad y la exclusión producto del modelo de desarrollo y de orden social.

Ley 1833 del 2017. Tiene por objeto crear la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, con el 'fin de asegurar la protección de los derechos colectivos e individuales en el mejoramiento de sus condiciones y calidad de vida a partir de la gestión legislativa, institucional, organizativa, y el control político que realicen los Congresistas afrocolombianos a través de esta Comisión Legal.

Población LGBTI

El Artículo 2 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre estipula, que:

“toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”,

De esta forma se hace énfasis en el absoluto derecho que tiene cada ser humano a no ser discriminado por razón de su orientación sexual o su identidad de género.

Decreto 762 del 2008. Adoptar la política pública que tiene por objeto la promoción y garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Así mismo artículo 130 de la Ley 1753 de 2015, Ley 1482 de 2011, modificada por la Ley 1752 de 2015 , Decreto 2340 de 2015, "por el cual modifica el Decreto ley 2893 de 2011", establece que el Ministerio del Interior debe diseñar programas de asistencia técnica, social y de apoyo para pobla-

ción lesbiana, gay, bisexual, transexual e intersexual (LGBTI), coordinar con las instituciones gubernamentales la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas públicas dirigidas a la población LGBTI y el ejercicio de sus libertades y derechos, y promover acciones con enfoque diferencial, tanto de parte del Ministerio como de las demás entidades del Estado, orientadas a atender la población y la formulación de acciones conjuntas.

Adulto Mayor

En Colombia, según reportó el Dane, 11% de la población pertenece al grupo de los adultos mayores. Según establecieron los acuerdos internacionales y los fundamentos de la Constitución nacional, es deber del Estado y la sociedad civil atender y proteger a las personas que se encuentran en los años dorados de la vejez.

La primera obligación que se presenta en el núcleo familiar corresponde a los alimentos. En este caso, los hijos deben garantizar que sus padres tengan los recursos necesarios para la vida. Las relaciones de familia se sustentan en la solidaridad y por eso los hijos deben apoyar a sus padres, cuando estos llegan a la tercera edad. Cuando un descendiente no responde por esta obligación puede acarrear un proceso penal por inasistencia alimentaria, cuya pena está entre tres y seis años en prisión.

La cuota de alimentos se establece teniendo en cuenta el nivel de vida del adulto mayor y el ingreso de sus familiares. En este escenario, los hijos, e incluso los nietos, deben responder por el bienestar de sus abuelos.

La Ley 1850 del 2018. modifica el Código Penal para que sancione con multas y con prisión de hasta de ocho (8) años a quienes cometan actos de violencia intrafamiliar, maltrato y abandono contra los adultos mayores. La pena aumentará de la mitad a las tres cuartas partes cuando la conducta recaiga sobre una persona mayor de sesenta (60) años. Postula que quien someta a condición de abandono y descuido a persona mayor, de sesenta años o más, genere afectación en sus necesidades de higiene, vestuario, alimentación y salud, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años y en multa de uno (1) a cinco (5)

salarios mínimos legales mensuales vigentes. Indica además que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud y Protección Social, implementará una ruta de atención inmediata y determinará los medios de comunicación correspondientes frente a maltratos contra el adulto mayor, tanto en ambientes familiares como en los centros de protección especial.

Población Discapacitada

Existen varias barreras a las cuales se tienen que enfrentar las personas en condición de discapacidad y una de ellas es el acceso al transporte público, instalaciones adecuadas, los senderos o andes para su tránsito y hasta la educación, entre otras. Uno de los aspectos fundamentales que se deben tener en cuenta para desarrollar políticas de discapacidad son la participación de la comunidad: familia, cuidadores y líderes.

La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, (Convención de la ONU de 2006).

La ley 1618 del 2013 establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. El objeto de esta ley es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y elimina toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009.

Población migrante

Históricamente la ciudad de Santa Marta por su cultura y riquezas naturales ha sido un atractivo turístico tanto para nacionales como extranjeros. Sin embargo, hasta la fecha en el Departamento del Magdalena existe una intención de hospedaje de extranjeros de 9570 personas, según las cifras remitidas por Centro Facilitador de Servicios Migratorios en Santa Marta, se hospedan migrantes con las siguientes nacionalidades:

NACIONALIDAD	2020
Estados Unidos	1.357
Venezuela	1.188
Chile	992
Argentina	966
Perú	959
Francia	426
Canadá	375
Alemania	349
Reuni Unido	318
España	248
OTROS	2.392
TOTAL	9.570

Sin embargo, según las últimas cifras consolidadas por Migración Colombia, la concentración de ciudadanos venezolanos en Santa Marta, **tanto regular como irregular asciende a 43.516 migrantes**. Dicha concentración de venezolanos es resultado del cruce de los registros administrativos del Sistema de Información de Registro de Extranjeros (SIRE), Permiso Especial de Permanencia (PEP) en sus distintas fases, entradas migratorias (Intención de hospedaje) y Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos (RAMV).

CATEGORIAS DE PERMANENCIA DE VENEZOLANOS

MIGRANTES	PEP	SIRE ALOJAMIENTO	VISAS	IRREGULARES
43.516	19.891	5.591	622	17.412
	46%	13%	1%	40%
	60%			40%



Datos suministrados por Migración Colombia del estudio realizado hasta el día 29-02-2020

Cabe resaltar, que la Alcaldía Distrital de Santa Marta en articulación con sus dependencias ha puesto todo su compromiso en la búsqueda de una solución para la creciente crisis humanitaria que se ha venido presentando en los últimos meses producto de la pandemia global del COVID-19.

Por lo anterior, la Alcaldía en conjunto con Gerencia de Fronteras de la Presidencia de la República, lanzó el programa “Colombia está Contigo” beneficiando a 9082 migrantes venezolanos residentes de Santa Marta y que se encontraban en alta necesidad. Esta iniciativa tanto política como humanitaria ha ayudado a realizar apaciguar la creciente problemática económico-social de la población migrante de especial cuidado y protección.

OBJETIVO GENERAL

Brindar justicia social, derechos y dignificación, desde la aplicabilidad de todas las normas del orden nacional y apoyadas en el plan de desarrollo Distrital, creadas con el objeto de brindar asistencia efectiva a grupos poblaciones reconocidos como vulnerables, mediante el desarrollo de acciones, las cuales deben ser apoyadas no solo por el gobierno distrital sino el gobierno nacional y todos sus ministerios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar el número exacto de habitantes pertenecientes a estos grupos vulnerables.
- Realizar campañas de no discriminación.
- Ejecutar las líneas de acción para población vulnerable incluidas en el plan de desarrollo distrital.
- Propiciar el desarrollo cultural de los grupos étnicos mediante la creación de escenarios donde puedan converger cada uno de ellos.
- Proporcionar oportunidades de desarrollo empresarial que signifique formalización laboral para estas poblaciones.
- Concertar con las Universidades públicas y privadas la ampliación de becas para población vulnerable con enfoque diferencial, teniendo en la educación un medio eficaz

- de dignificación.
- Concertar una hoja de ruta con las instituciones responsables en la protección de la vida de población vulnerable.
 - Crear un centro deportivo para desarrollar diferentes disciplinas con población discapacitada

METODOLOGÍA

En coordinación con la Secretaria de Promoción Social se desarrollarán líneas de acción para cada uno de estos grupos poblaciones, apoyando las actividades destinadas a brindar protección integral a cada uno de ellos. De igual manera el Ministerio del Interior cuenta con unas líneas especializadas en protección de grupos étnicos, desde donde se podrían presentar proyectos a beneficio de toda la población.

RESULTADOS ESPERADOS

Brinda protección efectiva y una real dignificación a los grupos vulnerables del distrito de Santa Marta mediante el desarrollo de las líneas de acción demarcadas y mediante el fortalecimiento de rutas institucionales para una efectividad de la acción distrital.

D. POBLACIÓN CARCELARÍA



JUSTIFICACIÓN

Apoyados en los fines de la pena establecido en el artículo 4 del código penal colombiano. Realizaremos una intervención multidimensional a los reclusos del penitenciario Rodrigo de Bastida. Con la finalidad de trabajar su entorno emocional, cultural y social. Lo cual nos va a facilitar conocer con certeza las razones que los llevaron a cometer esos hechos ilegales. Y una vez identificados, implementaremos estrategias que le permitan creer en una adecuada reinserción social, familiar, laboral y personal.

Ante la elevada cifra de hacinamiento en la Cárcel Rodrigo de Bastidas de Santa Marta y en las subestaciones de la policía nacional donde se evidencia un panorama similar en varios centros de reclusión del país, se realiza esta política pública que consiste en el cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Constitución Política que establece que ninguna persona podrá ser sometida a tratos o penas crueles, inhumanas o

degradantes.

Teniendo en cuenta lo anterior le damos cumplimiento con la creación del proyecto MEGA CARCEL con capacidad para cinco mil (5.000) personas privadas de la libertad dando así solución al problema de hacinamiento carcelario y penitenciario del distrito de Santa Marta ya que en la actualidad la Cárcel Rodrigo de Bastidas de Santa Marta, se tienen reclusos 1.280 hombres y 60 mujeres para un total de 1.356 reclusos en las 510 celdas, a pesar de haber sido construida para atender a solo 318 reclusos; y cifras extraoficiales indican que gran parte de esta sobrepoblación se debe a entre otros factores la tardanza en resolver la situación jurídica de los implicados, dato que alcanzaría incluso el 325%.

En nuestro país, la mayoría de los reclusos que recobran su libertad. Lastimosamente reinciden en comportamientos delictuales. Situación que les impide tener una adecuada resocialización. Creemos que uno de los principales factores incidentes de esta problemática, aparte de la discriminación laboral de las que son víctimas, es que no se les realiza un adecuado acompañamiento psicológico permanente y personal a los internos que se encuentran privados de la libertad en los centros carcelarios. Es por ello que consideramos importante y necesario implementar este plan de acción, que nos permitirá obtener resultados positivos a corto y mediano plazo.

El fundamento constitucional a partir del cual se elabora toda la política criminal y penitenciaria en Colombia se encuentra en el artículo 12 de la Constitución Política que establece que ninguna persona podrá ser sometida a tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. También se deben tener en cuenta los artículos 28, 29 y 32 de la Constitución que reconocen la libertad para todas las personas, determinan las garantías que les asisten en el evento de ser detenidas y juzgadas y prohíbe las penas de destierro, prisión perpetua y confiscación.

En este mismo sentido, se pronunció el Código Penitenciario y Carcelario establecido por la Ley 65 de 1993, modificado parcialmente por la Ley 1709 de 2014. Como desarrollo reglamentario del Código Penitenciario y Carcelario se expidió la

Resolución 7302 de 2005 por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), a través de la cual se expiden pautas para la atención integral y el tratamiento penitenciario.

En esa misma línea se encuentra la Resolución 3190 de 2013 de la misma entidad, por medio de la cual se determinan y reglamentan los programas de trabajo, estudio y enseñanza válidos para evaluación y certificación de tiempo para la redención de penas en el sistema penitenciario y carcelario.

Existen otros decretos y acuerdos relevantes que regulan las actividades de algunas entidades que hacen parte del sistema penitenciario y carcelario en Colombia. Antes de exponerlos, es necesario mencionar que el sector de la Justicia y del Derecho, encabezado por el Ministerio de Justicia y del Derecho y encargado de la política criminal y penitenciaria, se compone, entre otras, por dos entidades especializadas en servicios penitenciarios y carcelarios: el INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC).

A cargo del INPEC se encuentra la prestación de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad en los 137 ERON del país organizados en seis regionales: Central, Occidente, Norte, Oriente, Noroeste y Viejo Caldas. Por su parte, la USPEC se concentra en el suministro de bienes, la prestación de servicios e infraestructura, y en brindar el apoyo logístico y administrativo requerido para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios.

A continuación, se mencionan los decretos y acuerdos por entidad del sistema penitenciario y carcelario:

- **Ministerio de Justicia y del Derecho:** Decreto 2897 de 2011 por el cual se determinan los objetivos, la estructura orgánica, las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho y se integra el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.
- **INPEC:** Acuerdo 0011 de 1995, por el cual se expide el reglamento general al cual se sujetarán los reglamentos internos de los establecimientos penitenciarios y carcelarios. Decreto 407 de 1994, por el cual se establece el régimen de

personal del INPEC. Decreto 4151 de 2011 por medio del cual se reestructura el INPEC.

- **USPEC:** Decreto 4150 de 2011, por el cual se crea esta entidad, se determina su objeto y estructura. El INPEC y el USPEC son entidades adscritas al Ministerio de Justicia y del Derecho.
- **Escuela Penitenciaria Nacional:** Decreto 4151 de 2001, citado arriba.
- **Ministerio de Salud y Protección Social:** Decreto 4107 de 2011, por el cual se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el Sector Administrativo de Salud y Protección Social.
- **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF):** Decreto 0987 de 2012, por el cual se modifica la estructura del ICBF y se determinan las funciones de sus dependencias.

La norma también menciona que hacen parte del sistema penitenciario carcelario las demás entidades públicas que ejerzan funciones relacionadas con el sistema. En cuanto al orden territorial, los departamentos, distritos y municipios tienen la facultad de crear, fusionar, suprimir, dirigir, organizar administrativamente, sostener y vigilar las cárceles para las personas detenidas preventivamente y condenas por contravenciones (artículo 17 de la Ley 65 de 1993).

Además de las normas que regulan directamente el sistema penitenciario carcelario, existen otras que impactan en el mismo y deben ser tenidas en cuenta en segundo orden. En este grupo de normas están aquellas que buscan alternativas a la reclusión intramural como la Ley 415 de 1997 sobre alternatividad en la legislación penal y penitenciaria y descongestión de establecimientos carcelarios; la Ley 750 de 2002 sobre prisión domiciliaria y trabajo comunitario de la mujer cabeza de familia; la Ley 1142 de 2007, reglamentada por el decreto 177 de 2008; sobre seguridad electrónica como pena sustitutiva de prisión; la Ley 1121 de 2006; sobre la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo; la Ley 1453 de 2011 en materia de seguridad ciudadana; y la Ley 1474 de 2011 sobre el fortalecimiento de los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

En relación a las normas que impactan al sistema penitenciario y carcelario, las implementaciones de leyes para contrarrestar la delincuencia han generado un considerable incremento del número de personas privadas de la libertad en el país y, dada la limitada infraestructura, el consecuente desmejoramiento de la calidad de vida dentro de los establecimientos penitenciarios y carcelarios (sección 4.2.1).

La Ley 1709 de 2014, para modificar algunos artículos de la Ley 65 de 1993, identifica que, de la relación existente entre las personas privadas de la libertad y el Estado, se desprende el deber jurídico positivo de velar por la posibilidad efectiva de resocialización a partir de la generación de condiciones dignas de reclusión, y en tal medida, define una serie de acciones encaminadas a garantizar tal propósito.

Finalmente, el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 Todos por un nuevo país: paz, equidad y educación, en el marco del capítulo de Seguridad justicia y democracia para la construcción de paz, señala como tema prioritario la necesidad de contar con una política criminal coherente, eficaz y con enfoque restaurativo, a partir de la cual se tracen las líneas de acción requeridas para el fortalecimiento de la política penitenciaria y carcelaria en favor de la dignidad humana y la resocialización

En 1998 la Corte Constitucional declaró el estado de cosas inconstitucional, mediante la Sentencia T-153, al considerar que la afectación de los derechos de las personas privadas de la libertad no sólo se centra en la situación de hacinamiento, sino que esta conculcación se extiende a “las condiciones de sobrepoblación, tales como el trabajo, la educación, la alimentación, la salud, la familia, la recreación, etc. En efecto, los puestos de trabajo y de educación son escasos en relación con la demanda sobre ellos”.

Al respecto la Corte indicó: “las cárceles colombianas se caracterizan por el hacinamiento, las graves deficiencias en materia de servicios públicos y asistenciales, el imperio de la violencia, la extorsión y la corrupción, y la carencia de oportunidades y medios para la resocialización de los reclusos. Esta situación se ajusta plenamente a la definición del estado de cosas inconsti-

tucional; De esto se deduce una flagrante violación de un abanico de derechos fundamentales de los internos en los centros penitenciarios colombianos, tales como la dignidad, la vida e integridad personal, los derechos a la familia, a la salud, al trabajo y a la presunción de inocencia, etc.

Adicionalmente, es preciso destacar otras sentencias de la Corte Constitucional que han abordado la problemática penitenciaria y carcelaria en Colombia, a saber:

- Sentencia C-394 de 1995. M.P. Vladimiro Naranjo Mesa. Trabajo carcelario y expedición de reglamento general del INPEC.
- Sentencia C-184 de 1998. M.P. Carlos Gaviria Díaz. Constitucionalidad de colonias agrícolas.
- Sentencia T-296 de 1998. M.P. Alejandro Martínez Caballero. Reitera la exigencia constitucional de otorgar un trato digno a la población carcelaria.
- Sentencia T-257 de 2000. M.P. José Gregorio Hernández Galindo. Deficiencia en atención médica, numerosos trámites administrativos y dificultades para acceder al estudio o trabajo.
- Sentencia C-1510 de 2000. M.P. José Gregorio Hernández Galindo. Planeación y organización del trabajo del INPEC.
- Sentencia C-157 de 2002. M.P. Manuel José Cepeda Espinosa. Derechos del niño en establecimiento carcelario y permanencia de hijos de las internas.
- Sentencia T-690 de 2010, M. P. Humberto Antonio Sierra Porto. Derechos a alimentación, agua, vestuario, utensilios de higiene, celda, condiciones de higiene, salubridad, seguridad, servicios sanitarios, asistencia médica y descanso nocturno, entre otros.
- Sentencia T-213 de 2011. M.P. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo. Establece que el INPEC está obligado a sustentar las causas que motivaron el traslado de un interno de su correspondiente establecimiento de reclusión.
- Sentencia T-286 de 2011. M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chajub. Define el tratamiento penitenciario.
- Sentencia C-227 de 2014. M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chajub. Régimen de visitas en Código Penitenciario y Carcelario. Finalmente, en la Sentencia T-388 de 2013, la Corte Cons-

titucional declaró nuevamente el estado de cosas inconstitucional afirmando que este “tiene una de sus principales causas en dificultades y limitaciones estructurales de la política criminal en general a lo largo de todas sus etapas, no solamente en su tercera fase: la política carcelaria.

Existen indicios y evidencias del recurso excesivo al castigo penal y al encierro, lo cual genera una demanda de cupos para la privación de la libertad y de condiciones de encierro constitucionalmente razonables, que es insostenible para el Estado”. Como puede notarse sin dificultad, las disposiciones legales que impactan el sistema penitenciario y carcelario son diversas. Es por eso que, nuevamente, resulta indispensable que todas ellas se articulen bajo una política criminal integral y coherente.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la capacidad institucional a través de programas y proyectos de readecuación infraestructural y una perspectiva transversal social con miras a garantizar la efectiva resocialización de la población privada de la libertad y el cumplimiento de los fines constitucionales de la pena en condiciones de dignidad humana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover estilos de vida saludables mediante actividades culturales, deportivas y de salud moduladas con las diferentes secretarías.
- Prestar asesorías psicológicas para el beneficio social.
- Fortalecer el trabajo articulado que se viene realizando con El SENA, brindando capacitaciones a los reclusos del penitenciario Rodrigo de Bastida de Santa Marta.
- Crear una mega cárcel distrital para una mejor infraestructura física, sanitaria, tecnológica y humana que permitan el cumplimiento de los fines del sistema penitenciario y carcelario en condiciones de dignidad humana para los reclusos.
- Armonizar la política penitenciaria y carcelaria como parte integral de la política criminal con miras al cumplimiento

del fin resocializador de la pena.

Ofrecer brigadas jurídicas a los reclusos del penitenciario Rodrigo de Bastida de Santa Marta con la articulación de los consultorios jurídicos de las universidades.

METODOLOGÍA

Dentro de la metodología que implementaremos dentro de este plan de acción. Consiste en primer lugar en ejecutar actividades de datos obtenidos en reuniones de trabajo con el INPEC y de más entidades vinculadas a este proceso, por medio de encuestas que son diligenciadas directamente por los reclusos. Lo cual nos permitirá obtener información fehaciente y detallada de su estado físico-social a tiempo real, el estado de sus relaciones interpersonales, familiares y económicas. Lo cual nos va a permitir aplicar diferentes estrategias para trabajar adecuadamente todos los ámbitos comportamentales de sus vidas articulados interinstitucionalmente con otros programas de la Alcaldía Distrital. Por lo tanto, una vez Identificados esos factores procederemos a intervenirlos con trabajos grupales y personales de ser el caso.

Es necesario definir la socialización antes de explicar el concepto de resocialización. Así, como por socialización se entiende el proceso por el cual el ser humano aprende a ser miembro de la sociedad, es decir, a ser percibido como tal y que uno mismo se identifique como parte de la sociedad, implica, en lo esencial, la adopción de una cultura común. La socialización tiene como resultado la interiorización de normas, costumbres, creencias y valores, gracias a los cuales el individuo puede relacionarse con los demás miembros de la sociedad. Este aprendizaje permite obtener las capacidades necesarias para desempeñarse con éxito en la interacción social de forma que cuando las conductas no se adecuen al entorno cultural, este proceso se quiebra, entonces, se requiere el proceso de resocialización. El significado de ésta es difuso, no existe una definición normativa clara acerca de su alcance, no obstante, puede entenderse como el transcurso en que los individuos son recuperados y preparados para la vida en sociedad. Otra definición más común sería, proceso evolutivo mediante el cual un individuo se

reintegra a la sociedad.

Mediante brigadas jurídicas articuladas con estudiantes de consultorio jurídico de las universidades se buscará reducir el hacinamiento en la cárcel Rodrigo de Bastidas del distrito de Santa Marta. Dichas brigadas jurídicas tendrán el alcance de capacitar a la población privada de la libertad para que conozcan el estado de su situación jurídica, con esto estaríamos enseñándoles a los internos la forma de conocer su situación jurídica con el fin de identificar cuándo puede solicitar los siguientes beneficios: permisos de 72 horas, prisión domiciliaria, libertad condicional, pena cumplida.

RESULTADOS ESPERADOS

Reconfigura la función de la prisión a través de la obtención de resultados concretos frente a la garantía de unas condiciones dignas de privación de la libertad; la perspectiva resocializadora del tratamiento penitenciario dentro de una visión progresiva que sea capaz de preparar a las personas privadas de la libertad para la libertad; una política criminal integral, coherente y racional; y finalmente, la adecuada articulación entre la nación y los entes territoriales a fin de resolver de manera puntual los problemas colectivos identificados en torno a la situación carcelaria de la institución Rodrigo de Bastidas de Santa Marta.

A esta visión del sistema penitenciario y carcelario, Entre los resultados se destacan: la reducción de la tasa de hacinamiento mediante proyecto MEGA CÁRCEL para la generación de 5.000 cupos penitenciarios y carcelarios. Así mismo, se espera lograr el fortalecimiento tecnológico del sistema penitenciario y carcelario en procura de lograr mayor eficiencia en los procesos, reducir tiempos y costos de traslado de servidores, guardias y reclusos a diligencias judiciales, a través de la realización de audiencias virtuales.

E. BARRISMO DEPORTIVO



JUSTIFICACIÓN

El Derecho al Deporte y la recreación, se estructura como un derecho de carácter colectivo, dentro del artículo 52 de la Constitución Política Nacional. Así mismo, en la Sentencia T-242 de 2016, dio una categoría relevante de derecho fundamental al derecho al deporte, de la siguiente manera:

La jurisprudencia de esta Corte ha establecido que el derecho fundamental al deporte: (i) es indispensable para que el individuo desarrolle su vida dignamente; (ii) se relaciona con los derechos al libre desarrollo de la personalidad, a la educación, a la libre asociación, a la salud y al trabajo; (iii) conlleva las obligaciones correlativas a cargo del Estado, de fomentar el deporte y velar porque su práctica se lleve a cabo de conformidad con principios

legales y constitucionales; y (iv) se garantiza también a través de las organizaciones deportivas y recreativas, las cuales constituyen medios eficaces para la realización de los fines sociales y de los derechos constitucionales de las personas. (Sentencia T-242 de 2016).

Se observa entonces, que se requiere una articulación de las entidades estatales para garantizar el libre ejercicio de este derecho. En ese sentido, es imperativo que la actividad deportiva se enmarque en entornos seguros, tanto en el campo individual como público; previniendo factores detonantes de convivencia, los cuales impidan el ejercicio libre de este derecho.

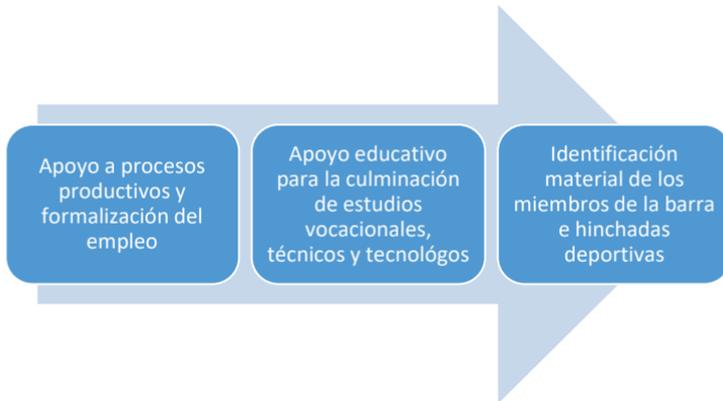
La ciudad de Santa Marta, cuenta con un arraigo y una tradición deportiva de más de 30 años con su equipo Unión Magdalena, el cual ha aportado grandes figuras a la historia del fútbol colombiano. Culturalmente, en la ciudad de Santa Marta, la práctica deportiva del fútbol va unida a la distinción misma de su gentilicio, es por ello que desde el año 2018 se cuenta con un escenario deportivo acorde a las necesidades de la comunidad deportiva, modernizando la infraestructura de la ciudad en materia deportiva.

Dado que el deporte más practicado por la comunidad y cuyo ejercicio recreativo, requiere la masificación y multitudinaria participación ciudadana, se requiere, la intervención de estrategias que garanticen el ejercicio seguro de la fiesta deportiva del fútbol. Lo anterior se estructura en armonía a la ley 1270 de 2009, en la cual se crea la Comisión Nacional para la Seguridad, comodidad y convivencia del Fútbol. Esta comisión busca garantizar el ejercicio de la “fiesta del fútbol”, a través de diagnósticos y el planteamiento de una serie de estrategias, desde el nivel nacional que permitan la prevención de conductas delictivas, fenómenos de convivencia y afectaciones al orden público durante los encuentros deportivos futbolísticos.

Según una investigación realizada por parte de la Universidad Cooperativa de Colombia, en el año 2019, por parte de Quintero, S & Escandón, R, se logró concluir que uno de los grupos de focal atención en la actividad futbolística de Santa Marta, es la Garra Samaria.

Este grupo de afición deportiva es tradicional en la ciudad y sus miembros apoyan al Unión Magdalena y el 70% de ellos cuentan con una edad entre 17 y 22 años de edad. La investigación antes mencionada señala que un 90% de sus miembros no cuentan con un empleo formal y quienes cuentan con el mismo, sus ingresos son inferiores a un salario mínimo.

Lo anterior, permite concluir, que los miembros de este grupo de afición no cuentan con medios económicos ni educativos suficientes para apoyar de forma segura a su equipo. En razón a lo anterior, resultó necesario realizar una mesa técnica con miembros de la barra y la hinchada deportiva, la cual permitió un acercamiento a esta comunidad, detectando las siguientes necesidades:



Por lo anterior, a través de los Comités Distritales de Convivencia y el Comité para la comodidad y la convivencia del Fútbol, se deben priorizar recursos, que permitan la satisfacción de estas necesidades, las cuales encaminan a la prevención de fenómenos como la drogadicción, tipologías delictivas en entornos deportivos y porte de armas.

OBJETIVO GENERAL

Propiciar espacios de sana convivencia y armonía de la fiesta deportiva.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reducir el consumo de sustancias estupefacientes y psicoactivas en los escenarios deportivos.
- Desarrollar los Comités civiles de convivencia, con especial enfoque en la celebración de actividades deportivas.
- Realizar reuniones de trabajo interagencial e interdisciplinario con la Garra Samaria y la hinchada del Unión Magdalena.
- Concertar acuerdos y amigables composiciones entre los miembros de las hinchadas.
- Apoyar programas educativos y productivos que beneficien a la hinchada deportiva.

VIII. FENÓMENOS DELICTIVOS Y DE CONVIVENCIA

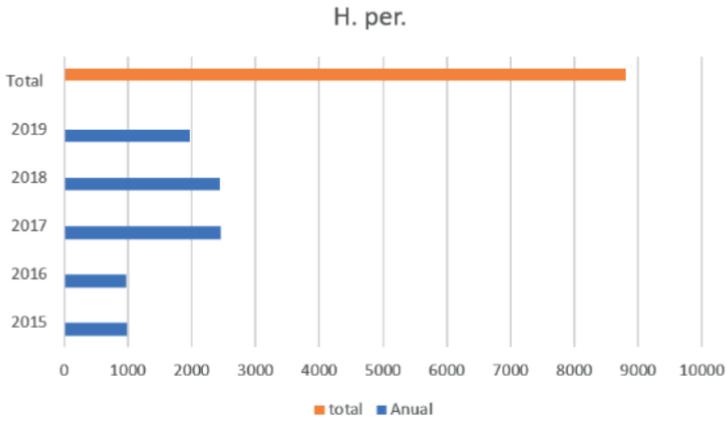
A. ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DEL DELITO DE HURTO



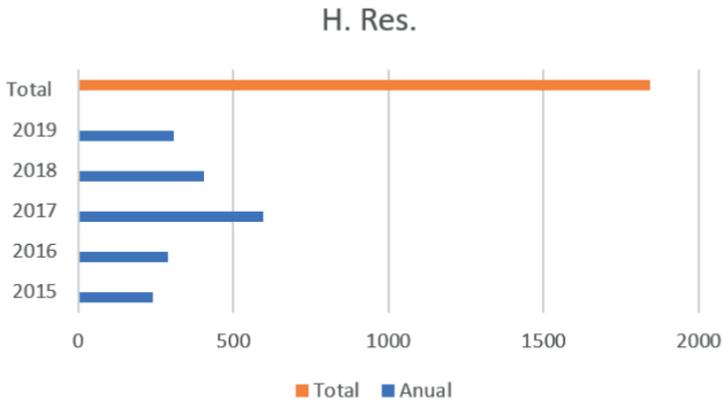
JUSTIFICACIÓN

Apoyados en las cifras entregadas por el Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se realizó el análisis del comportamiento delictivo del tipo penal de hurto, lo cual nos permite identificar las siguientes cifras:

Hurtos a Personas

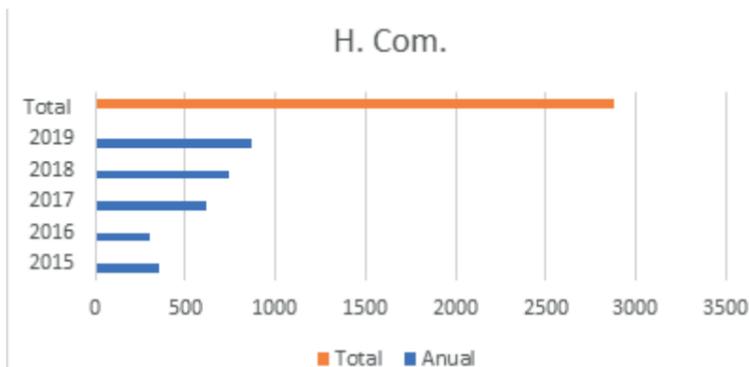


Hurtos a Residencias³

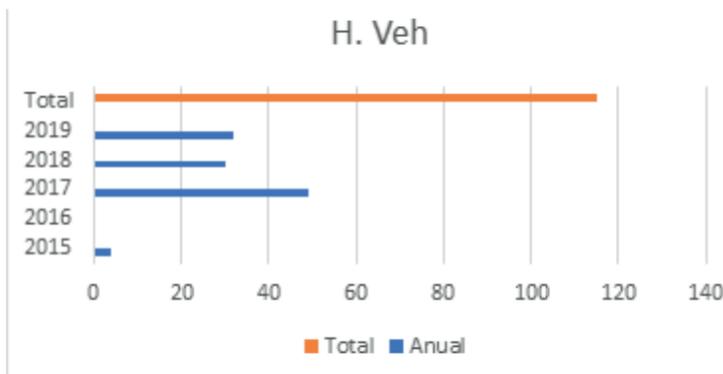


³Información obtenida, analizada y tabulada del Observatorio Distrital de Seguridad y Convivencia <http://odsc.santamarta.gov.co/ODSC/Datos/Index#>

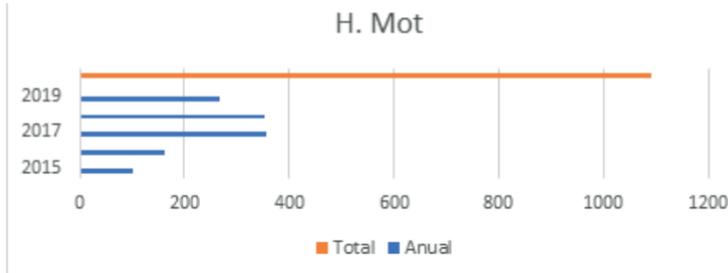
Hurtos a Comercios⁴



Hurtos a vehículos⁵



Hurtos a Motocicletas⁶



⁴Información obtenida, analizada y tabulada del Observatorio Distrital de Seguridad y Convivencia <http://odsc.santamarta.gov.co/ODSC/Datos/Index#>

⁵Información obtenida, analizada y tabulada del Observatorio Distrital de Seguridad y Convivencia <http://odsc.santamarta.gov.co/ODSC/Datos/Index#>

⁶Información obtenida, analizada y tabulada del Observatorio Distrital de Seguridad y Convivencia <http://odsc.santamarta.gov.co/ODSC/Datos/Index#>

El Hurto es un delito tipificado en nuestra legislación penal y afecta el patrimonio económico de quienes son víctimas del mismo. El hurto a persona, en los últimos 5 años, ha sido el reato con más impacto en nuestra sociedad samaria, con más de 8000 casos reportados; en segundo lugar, con más de 3500 casos, el hurto a establecimientos de comercios representa una significativa, y preocupante, lectura de las actividades delinuenciales desplegadas en el Distrito de Santa Marta. El hurto a residencia oscila entre los 1900 y 2000 casos. El hurto a vehículos, cuenta con una cifra no superior a 140 casos; y el hurto a motocicletas se encuentra ubicado en los 1200 casos, en total, en los últimos 5 años, la población samaria se ha visto afectada en su patrimonio económico, en aproximadamente, 14.760 casos.

Las anteriores cifras, son alarmantes, por tanto es necesarias la implementación de estrategias pertinentes que nos ayuden a mitigar los efectos de este delito, que únicamente no presenta repercusiones de tipo económico a quienes sufren los efectos de esta conducta, sino que la integridad física y psicológica, puede verse afectada con el despliegue de dichas actuaciones, que en muchas de las ocasiones pueden desplegar con violencia física por parte del agresor, pueden estar acompañadas de un armas de fuego, contundentes o cortopunzantes para intimidar o reducir al sujeto pasivo, y obtener el provecho ilícito del bien inmueble apoderado por el sujeto activo o agresor.

OBJETIVO GENERAL

Implementar estrategias interinstitucionales, inter agencias e integrales entre las distintas dependencias Distritales y de fuerza pública, con la finalidad de proteger el patrimonio económico o su representación en bienes, de los samarios, reduciendo esta conducta en un 30% en todas sus modalidades frente al año inmediatamente anterior.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las zonas críticas o con mayor impacto de hurtos, ello para lograr un acercamiento y a acompañamiento a la comunidad, hacer presencia institucional e interdisci-

- plinaria con la fuerza pública, periódicamente, con la finalidad de afianzar los lazos de percepción de seguridad por parte de la comunidad.
- Crear estrategias interinstitucionales en conjunto con la policía Nacional, encaminada a realizar rondas periódicas, en horarios específicos de las zonas identificadas como “vulnerables”, requisas, puestos y puestos de control.
 - Crear y apoyar canales de reacción social o comunal, es decir, líneas directas de comunicación con los comandantes de cuadrante o patrullas designadas al sector; la instalación de timbres, campanas o alarmas que permitan alertar a la comunidad de la ejecución de la conducta de hurto, sobre personas o vehículos.
 - Promover la prevención y la educación como un factor importante para la disminución progresiva del flagelo de hurto.
 - Crear programas culturales, artísticos y recreacionales en las zonas en las cuales se identifican los agresores, dado que pueden ser zonas sensibles y de especial atención para el distrito.
 - Promover la creación de una aplicación que nos permita, en tiempo real, tener acceso a información sobre un hurto, e incluso, la capacidad de grabar videos para lograr identificar si se está en presencia de la flagrante comisión del delito; dicha aplicación puede estar conectada con el cuadrante y los dispositivos de las patrullas móviles o motorizadas que se encuentren en el sector.
 - Incorporar un sistema integrado de cámaras con el apoyo de la comunidad, en sectores identificados como vulnerables o de alto impacto como resultado del flagelo.

METODOLOGÍA

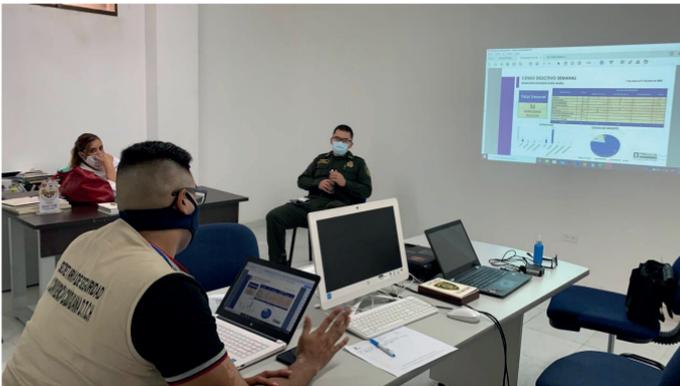
La creación de estrategias de impacto en la sociedad samaria, frente al delito de hurto y sus distintas modalidades, requieren un movimiento paulatino de pequeñas estrategias con un contenido social y preventivo. Además, el trabajo mancomunado con las secretarías de cultura, salud y deporte, nos ayudara a llegar y reconstruir el tejido social, el escuchar a la comunidad, intentar resolver sus problemáticas, y en especial dar respuestas de acompañamiento y seguimiento a aquellas, como un si-

nónimo de presencia y resultado Estatal, nos dará un enfoque de presencia y aumento en la percepción de la seguridad en el distrito. Así mismo, se buscará integrar a las instituciones de la fuerza pública, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, articular el trabajo interdepartamental al interior de cada una de las secretarías de la alcaldía que nos ayuden con el cumplimiento de la implementación de las estrategias de prevención y en especial, contar con el acompañamiento, seguimiento, aplicación y desarrollo de los planes estratégicos de la mano con los líderes o representantes de las comunidades samarias.

RESULTADOS ESPERADOS

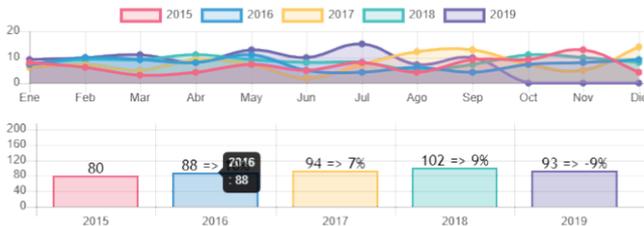
Se evidencia reducción de la criminalidad, frente al delito de Hurto y sus modalidades, en un 40% representativo al año inmediatamente anterior, generando una percepción de seguridad en el Distrito de Santa Marta.

B. ERRADICACIÓN DE HOMICIDIOS Y DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD PERSONAL



JUSTIFICACIÓN

El tipo penal de homicidios, es uno de los comportamientos que con mayor frecuencia afecta la seguridad ciudadana y el orden público. Es así como mediante el Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana se encuentra la siguiente información, frente a la dinámica de este delito:



Información obtenida, analizada y tabulada del Observatorio Distrital de Seguridad y Convivencia <http://odsc.santamarta.gov.co/ODSC/Datos/Index#>

El delito de Homicidio es uno de los flagelos con más víctimas al año, el hecho de quitarle la vida a una persona acarrea una alteración a todo el círculo socio familiar. Durante el año 2015 se presentaron 80 casos de homicidios en la ciudad de Santa Marta, en su mayoría, mujeres, con una relación de 70, frente a los 10 casos registrados contra hombres. Posteriormente logramos evidenciar que hubo entre el año 2016 a 2018 un aumento exponencial de los casos de homicidio, con 249 muerte de mujeres y 20 de hombres. En cuanto a las armas utilizadas encontramos que en 202 de estos casos se utilizaron armas de fuego, en 63, armas cortopunzantes y en, 10, otro tipo de arma o medio para causar la muerte. Es altamente preocupante que la mayoría de estos casos fueron ejecutados en la noche, y algunos de ellos desarrollados por personas que no se movilizaban en medios automotores.

Por otra parte, para el año 2019



Información obtenida, analizada y tabulada del Observatorio Distrital de Seguridad y Convivencia <http://odsc.santamarta.gov.co/ODSC/Datos/Index#>

Tenemos el registro de 93, es decir una reducción del 9% de los casos, con referencia al pico más alto, que fue el año 2018, bajo este análisis, el género más afectado es el femenino, con un registro de 79 casos. Las armas más utilizadas son las de fuego y/o corto punzantes.

OBJETIVO GENERAL

Crear una estrategia de seguridad ciudadana encaminada a la prevención y protección de la vida humana, con un enfoque de protección al género femenino. Para lograrlo se acudirá al apoyo interinstitucional de la fuerza pública, pero sobre todo con un matiz de participación ciudadana, generando una cifra

inferior a 20 homicidios por cada 100.000 habitantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Crear redes de comunicación interinstitucionales, entre la fuerza pública y la alcaldía distrital de Santa Marta, mucho más expeditas, que nos permitan reaccionar rápida y eficientemente, ante un caso de homicidio.
- Crear programas de apoyo y acompañamiento psicosocial a las familias de las víctimas de Homicidio.
- Realizar campañas socio educativas y culturales de sensibilización social de las repercusiones y problemáticas de ser víctima o victimario, de la conducta de homicidio.
- Delimitar las zonas más afectadas por este flagelo por comunas, determinado las horas y los medios más utilizados. Con ello, crear un cuadrante de reacción activa e inmediata, con un programa de seguridad estratégico, que logre cerrar las vías de acceso y salida de las comunas.
- Implementar e instalar sistemas de cámaras de vigilancia en las zonas consideradas vulnerables, ello con el acompañamiento, socialización, permiso y consentimiento de la comunidad.
- Crean programas pedagógicos de protección y cuidado a la integridad física y la vida de la mujer, como pilar central de la sociedad Samaria, y sujeto de especial protección dado su elevado rol se víctima.

METODOLOGÍA

Esta estrategia debe ser desarrolla con un trabajo interinstitucional entre la alcaldía distrital de Santa Marta, la fuerza pública, los organismos de control y protección de los derechos humanos, así como ONG's y fundaciones interesadas en el tema, así, como el especial y muy importante acompañamiento de los líderes comunitarios y sociales.

Para lograr una eficiente cobertura de las estrategias propuestas, es necesario hacer un estudio de individualización de zonas afectadas o con mayor rango de casos presentados, a través del análisis estadístico de los años anteriores. Por otra parte, los programas de sensibilización deben ser desarrollados desde una perspectiva o enfoque de género. Se deben establecer

programas de sensibilización, utilizando el arte, la cultura, e incluso el deporte como instrumentos o recursos para llegar a los samarios y samarias, así como para lograr una intervención dentro de las comunidades que puedan presentar circunstancias socio culturales o económicos, que las hagan más propensas a desarrollar actividades como victimarios.

RESULTADOS ESPERADOS

Reducción de las cifras de homicidios a menos de 100 al año, atendiendo a la dinámica del 10% por cada 100.000 habitantes. Lograr cifraS de esclarecimiento del delito de homicidio, superior al 40% de acuerdo a información entregada por la Dirección Seccional de Fiscalías, sobre el total de homicidios ejecutados en el año.

C. PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL SECUESTRO Y EXTORSIÓN



JUSTIFICACIÓN

La libertad es un derecho fundamental cuya importancia radica en la misma esencia humana. Es así como los tipos penales de Secuestro y extorsión, más allá de la vulneración al bien jurídico de libertad individual y patrimonio económico, vulneran directamente la libertad de autodeterminación, convirtiéndose estas dos tipologías delictivas, como pluriofensivas.

En nuestra legislación el tipo penal de secuestro se encuentra previsto en el artículo 168 de la Ley 599 del 2000, previendo para este, modalidades simples, extorsivas (169) y agravada (170), evidenciándolo además como un tipo penal compuesto alternativo, el cual maneja diferentes verbos para consumarse: arrebatar, sustraer, retener u ocultar a otro de la libertad.

Cuando la libertad del sujeto pasivo, está sujeta a una exigencia ilícita o de otro orden patrimonial, el secuestro es extorsivo y la connotación tanto social como jurídica, cobra mayor gravedad. El menoscabo de la libertad del sujeto pasivo y la vulneración al patrimonio económico y a la autodeterminación de las víctimas de la exigencia, constituyen sin duda un flagelo en conjunto con la comunidad. Este flagelo, es aún más visible cuando el pago o la entrega de esta exigencia, constituyen el combustible económico de grupos armados organizados o bien grupos delictivos organizados, lo cuales hacen aún más estable la organización delictiva.

Puede decirse entonces, que el delito de secuestro en sus diferentes modalidades representa no solo las vulneraciones suscitadas, sino también un riesgo para la seguridad pública, por cuanto al consumarse el ingrediente subjetivo del mismo, constituye este cimiento suficiente para mantener financieramente las estructuras criminales.

Esta información se reafirma con lo dicho por Antonio María Costa, Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en el 2005:

Hay pruebas de una tendencia creciente de los grupos de delincuentes organizados a recurrir al secuestro, especialmente con fines de extorsión, como un medio de acumular capital para consolidar sus operaciones delictivas y cometer otros delitos, incluidos el tráfico de drogas, la trata de personas, el blanqueo de dinero, el tráfico de armas de fuego y delitos relacionados con el terrorismo. Hay pruebas de una tendencia creciente de los grupos de delincuentes organizados a recurrir al secuestro, especialmente con fines de extorsión, como un medio de acumular capital para consolidar sus operaciones delictivas y cometer otros delitos, incluidos el tráfico de drogas, la trata de personas, el blanqueo de dinero, el tráfico de armas de fuego y delitos relacionados con el terrorismo. (ONUCDD, 2005)

La Corte Constitucional en Sentencia C-069/94 consideró el Secuestro como:

El delito de secuestro siempre será desproporcionado, así se alegue como pretexto para cometerlo un fin honesto. Y ello porque la acción directa afecta el bien más esencial del hombre, junto con la vida, que es su libertad. Además, torna en condicional el derecho a la vida, y todos sus derivados jurídicos. (SC-069/94)

Del mismo modo, el Manual de Lucha contra el Secuestro, elaborado por las Naciones Unidas, manifiesta que es obligación del Estado prevenir y combatir el secuestro, implica no solo la formulación coherente de políticas e instrumentos legales, sino también la necesidad de asegurar que se cuente con las estructuras institucionales que permitan al Estado responder a este fenómeno delictivo de una manera eficaz.

El manual de lucha contra el secuestro permite evidenciar que este, no solo debe prevenirse desde lo legal, sino también desde lo ejecutivo, en donde se deben fortalecer las instituciones de forma coherente y acorde a las necesidades de la dinámica del delito. El secuestro en Santa Marta, ha tenido una dinámica muy importante en los últimos años, por cuanto la reducción porcentual ha sido del 100%, evidenciado que desde el año 2018 no se produce en el distrito la consumación del delito de secuestro en cualquiera de sus modalidades. (Informe Dirección Seccional de Fiscalías- SPOA-)



Amén de lo anterior, teniendo en cuenta que el indicador porcentual de este delito ha permanecido a la baja en los últimos años, resulta importante esclarecer la necesidad de analizar los factores de riesgo y preventivos de este tipo penal:



Fuente: Manual de lucha contra el secuestro, Organización de las Naciones Unidas (2006)

Ahora bien, frente a la extorsión, como se dijo, es este un tipo penal pluriofensivo cuya consumación afecta la libertad de autodeterminación y el patrimonio económico. La importancia del análisis e intervención del delito de extorsión radica en la misma causa del secuestro: la relación de este delito con el sustento de grupos delictivos organizados, delincuencia común y grupos armados organizados.

La extorsión como tipo penal exige una serie de comportamientos en el sujeto pasivo, orientados a propiciar la ejecución del delito. Es así como el artículo 244 del código penal considera que al hacer, tolerar u omitir una conducta, consecuente al constreñimiento injusto de otro, se propicia la obtención del provecho ilícito. Por tanto se ha configurado como un delito de doble vía. Es así que autores como Rincón Ortiz (2019), consideran que la extorsión es el resultado de una presión injusta sobre otro:

Se puede decir de manera clara que el delito de extorsión debe ser definido como aquella acción realizada por una persona que en virtud de presiones indebidas y utilizando su poder de persuasión, genera miedo, temor y angustia en su víctima, para que esta, en pro de evitar consecuencias funestas para sus intereses, acceda a las pretensiones ilegítimas de ese victimario en detrimento de su patrimonio económico. (p.8)

Del mismo modo, la Corte en pronunciamiento C-073/10 ha considerado la extorsión como delito conexo al secuestro e incluso al de terrorismo, cuando busca sembrarse zozobra a un sector de la población. Se observa que es tanto el reproche que el legislador ha hecho a este delito, por su connotación social y criminológica, que la jurisprudencia así lo ha confirmado.

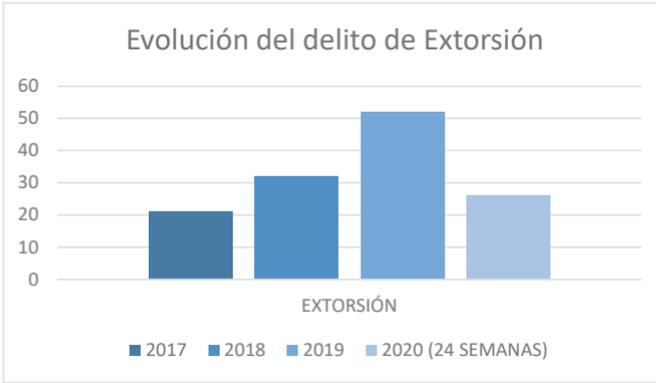
Ahora bien, en la dinámica internacional, esta conducta delictiva ha sido tratada en los diferentes convenios contra la delincuencia, tales como la Convención de Palermo del año 2000 y la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, entendiéndolo como un delito grave y conexo a fenómenos sociales delictivos de igual o superior impacto.

Dada la modalidad, este tipo penal puede convertirse en transnacional, puesto que puede ejecutarse el constreñimiento en un país y consumarse la acción, tolerancia u omisión en otro país, cobrando relevancia el impacto de esta conducta en la comunidad internacional.

Dicho esto, y siendo Santa Marta una ciudad turística, de tránsito de viajeros y en la cual las telecomunicaciones se convierten en una necesidad, más aún en estos tiempos, resulta necesario intervenir, mitigar y erradicar esta conducta punible, diluyendo el insumo económico de los grupos delictivos organizados.

En la ciudad de Santa Marta, durante los últimos años, este delito ha demostrado una dinámica de evolución de impacto negativo, toda vez que el incremento ha demostrado la vulnerabilidad de los sujetos pasivos de esta conducta. Es así que el SPOA, de la Dirección Seccional de Fiscalías del Magdalena,

establece que la extorsión es el sexto delito con mayor índice de comisión y progresividad entre el 2018 y 2019.



Por esto, nace la necesidad de prevenir y reducir el impacto del delito de extorsión, trabajando de forma articulada con el GAULA de la Policía Metropolitana y el GAULA del Ejército Nacional, a partir de estrategias encaminadas a la prevención, evitando la consumación u obtención del provecho ilícito, dado que como se dijo, la extorsión opera gráficamente de la siguiente manera:



Es por ello, que más allá de la observación del delito, debe intervenir estratégicamente en la población que se ubica en el eslabón importante de este ciclo: los sujetos pasivos, en aras de evitar la alteración de su libertad y que sean conminados a denunciar ante la autoridad competente, para que tanto operativa como judicialmente pueda prevenirse esta conducta punible.

OBJETIVO GENERAL

Mantener en cero la cifra de Secuestros en el distrito de Santa Marta y reducir en un 30%, frente al año inmediatamente anterior, de la extorsión en sus diversas modalidades, a partir de estrategias de fortalecimiento de la fuerza pública y acciones direccionadas a la prevención.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la cultura del “no pago” a agentes extorsivos, mediante estrategias de difusión masiva.
- Fortalecimiento técnico de la Fuerza Pública y el Plan de recompensas, en concordancia con el subprograma “Crimen Organizado”.
- Realizar mesas de seguimiento mensual de la alerta temprana 044 para la protección a comunidades amenazadas, en aras de realizar intervención y reacción de conductas contra la libertad individual sobre población vulnerable.

METODOLOGÍA

Para materializar estos objetivos, se requiere la implementación de la estrategia de las 4ies, en conjunto con GAULA, Policía Metropolitana y GAULA Militar, así mismo en constante acompañamiento a la comunidad más expuesta y vulnerable a este flagelo, según las peticiones y los seguimientos delictivos: los comerciantes. Es por ello que se realizarán campañas de prevención mediante medios masivos de comunicación, coordinados con la fuerza pública y posteriormente reuniones mensuales con gremios comerciales y frentes de seguridad con mayor propensión o vulnerabilidad al delito de secuestro y extorsión.

RESULTADOS ESPERADOS

La comisión nula del delito de secuestro en el Distrito de Santa Marta, manteniendo dicha cifra durante todo el cuatrienio, y reducir en un 40% respecto del año anterior, el delito de extorsión.

D. LUCHA FRONTAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO Y COMPLEJO



JUSTIFICACIÓN

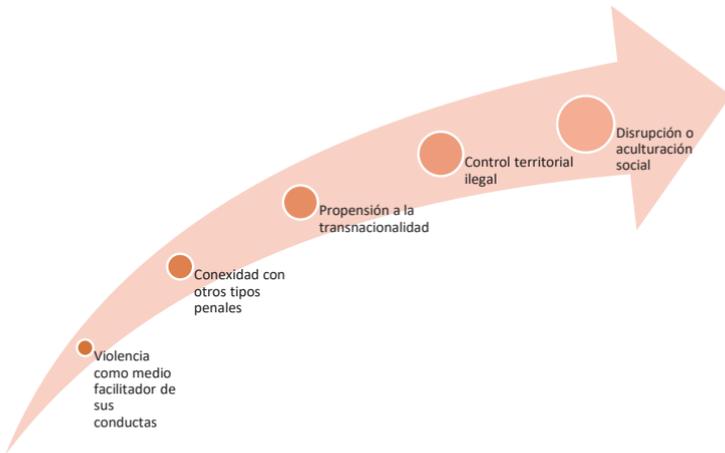
El fenómeno criminológico de la delincuencia organizada ha sido destacado como una de las principales amenazas a la seguridad mundial, generando desestabilizaciones de orden público, e impactando negativamente el panorama internacional, incluso en las relaciones diplomáticas.

En el escenario colombiano, esta afirmación no es distante, puesto que el tratadista Torres, H (2013), consideró que este fenómeno en el entorno nacional, tiene impacto y repercusión internacional dada la dinámica globalizada del delito:

Desde ahora acotemos que la delincuencia organizada colombiana surge con un carácter eminentemente nacional, pero rápidamente pasa a ser internacional dadas las necesidades del floreciente negocio de las drogas ilegales en el que muchos de

los insumos provenían del exterior y dado que los compradores se hallaban en Estados Unidos o en Europa.

Del mismo modo, establece el autor que este fenómeno tiene sus orígenes en los años 70 y que, dado este origen, el fenómeno ha estado marcado por los siguientes elementos característicos:



Del mismo modo y a título de recomendación en materia de política criminal, el investigador antedicho, considera que deben emplearse estrategias preventivas para reducir el impacto y acciones de los grupos delictivos organizados:

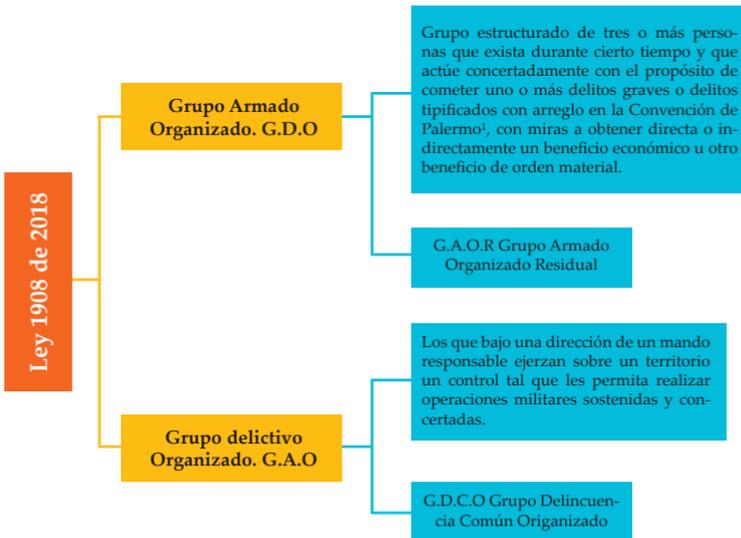


Fuente: TORRES-VÁSQUEZ, Henry, "La delincuencia organizada transnacional en Colombia", en *Dikaion* 22-1 (2013), pp. 109-130

Del mismo modo, la sentencia C-334 de 2013, manifiesta la estructura y complejidad de la criminalidad organizada, lo cual pone de presente estrategias encaminadas a la investigación, prevención y mitigación del impacto de dichas estructuras:

La criminalidad organizada funciona como una empresa y requiere como ella de elementos básicos como la existencia de normas internas, sistemas de comunicaciones especiales, división del trabajo, estructura jerárquica, rutinas y procedimientos estandarizados, competencias técnicas especializadas y profesionalización de sus miembros, lo cual potencia y multiplica su efectividad. La criminalidad organizada tiene a su vez las siguientes características: (i) la concertación de varias personas para la comisión de delitos, (ii) con cierta organización (iii) estabilidad y permanencia; (iv) está dirigida a la comisión de delitos graves; (v) adopta una estructura compleja y (vi) tiene por objeto el beneficio o poder.

Es importante destacar, que a partir de la Ley 1908 de 2018 y la Directiva 015 de 2016, la Delincuencia organizada como fenómeno criminológico, se divide de la siguiente manera:

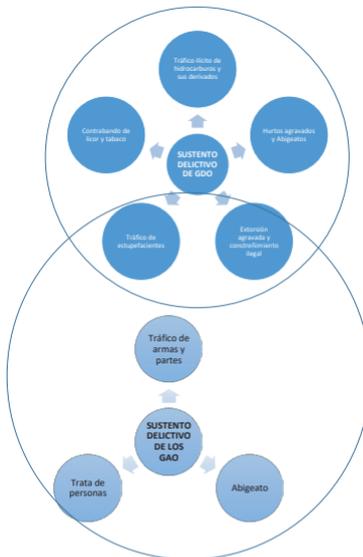


En la ciudad de Santa Marta, se ha identificado el impacto negativo de al menos dos estructuras delictivas organizadas y un grupo armado organizado, cuya actividad violenta ha generado graves afectaciones al orden público y a la seguridad ciudadana en el territorio.

Las principales actividades operativas por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta, el Ejército Nacional y la Estación de Guardacostas, se centran en:

- Incautaciones de sustancias psicoactivas, químicos y productos procesadores de sustancias alucinógenas.
- Incautaciones de armas, hidrocarburos y sus derivados.
- Más de 30 capturas durante los últimos 4 años sobre miembros de grupos delictivos organizados.

La modalidad delictiva, de estas organizaciones, se sustenta en actuaciones violentas, basadas en reducción de riesgos sociales, control social territorial y en algunos casos posicionamiento político y liderazgo en los territorios de impacto. Del mismo modo, se observa que dichas organizaciones, sobre todo los GDO y GDCO, centran su sustento o accionar delictivo en actividades ilícitas que facilitan el sustento de su organización:



La consecuencia de este actuar delictivo impacta en delitos contra la vida y la integridad personal, así como en conductas contrarias al orden económico y social. Es así como frente a la integridad personal, el homicidio, las lesiones personales agravadas, amenazas, el lavado de activos y el Testaferro, se convierten en la consecuencia endógena del actuar estructurado de estas organizaciones. Es por ello que se requiere hacer frente a comportamientos delictivos consecuenciales y concomitantes a este fenómeno criminológico tales como:



Debido a los fenómenos que se presentan, resulta indispensable, aunar esfuerzos interdisciplinarios, inteligénciales e interinstitucionales para hacer frente al crimen organizado, previniendo y mitigando el impacto negativo que tiene este fenómeno en diversos sectores del Distrito.

OBJETIVO GENERAL

Generar estrategias de intervención integral contra el crimen organizado, priorizando territorios vulnerables y con especial atención en la neutralización de finanzas y mercados criminales, recuperando cultural y socialmente los entornos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

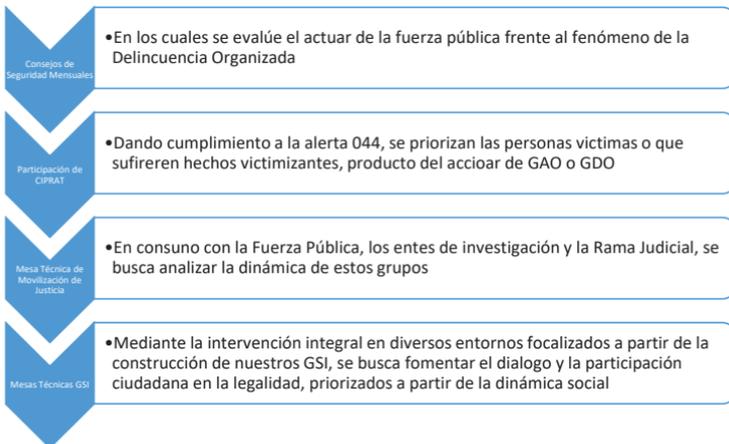
- Realizar mesas de trabajo interinstitucionales donde se sumen fuerza pública, Secretarías de Desarrollo Económico, Secretaría de Promoción Social y Gobierno, para hacer pre-

sencia institucional en sectores de especial atención.

- Fortalecer en tecnología y movilidad a la fuerza pública, para mejorar sus capacidades de intervención al actuar delictivo.
- Generar espacios de evaluación y dialogo entre los entes de investigación, la Fuerza Pública y la rama judicial, en aras de constituir una política criminal coherente a la problemática criminológica que se aborda.
- Capacitar al ente acusador, miembros del cuerpo técnico de investigación y la fuerza pública, en el desmantelamiento y análisis de las finanzas criminales, así como en la prevención de otras conductas conexas con el actuar de los grupos delictivos organizados.
- Fortalecer el trabajo inter distrital, con diversos entes territoriales, en aras de solidificar un sistema regional de defensa contra la delincuencia organizada.

METODOLOGÍA

Para desarrollar los objetivos propuestos, se trazarán mesas de trabajo y análisis específicos, que establezcan lineamientos y planeación operativa estratégica contra estas estructuras, tales como:



A partir de las estrategias propuestas, evaluando los resultados operativos y el accionar de estos grupos, se determinará la efectividad del cumplimiento de los objetivos propuestos y establecidos.

RESULTADOS ESPERADOS

Reducción del impacto negativo de estructuras delincuenciales en el territorio distrital, con especial atención de la zona rural. Neutralización y desramificación de grupos delictivos organizados cuya influencia se reduce a partir de la recuperación y convencimiento de la ciudadanía en la institucionalidad distrital.

E. HITOS Y MITOS DE INSEGURIDAD



JUSTIFICACIÓN

En la estrategia de la gestión para la seguridad, existe un proceso determinante para lograr irrumpir en el delito, interrumpir la cadena criminal y generar una cadena de valor para lograr la intervención integral en los sitios que están siendo colonizados por las estructuras criminales y de delincuencia común. Las gestas de economías ilegales, mutan, se trasladan a economías informales, para el lavado de activos, con fines de esconder sus ganancias, y lograr el enriquecimiento ilícito. Se convierten en parásitos que engendran y encubren todos los problemas sociales, se convierten en el factor determinante de transformación como metamorfosis negativa, y de cambio de la mentalidad de los valores cívicos, como el cumplimiento de la ley. Esta es la causa de la degradación del estado, son capaces de permear las instituciones y someter en a la decadencia el comportamiento social, transforman negativamente sectores, se convierten en guetos como hitos de inseguridad.

OBJETIVO GENERAL

Recuperar los territorios denominados hitos de inseguridad y zonas de miedo, dentro del Distrito de Santa Marta.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar trabajos de socialización inherentes a la seguridad y convivencia, con el fin de erradicar el concepto de hitos de inseguridad existente en el Distrito de Santa Marta.
- Articular con entidades aliadas operativos de seguridad para intervenir las llamadas zonas de miedo existente en el Distrito de Santa Marta.

METODOLOGÍA

En el fortalecimiento de la gobernabilidad local en materia de recuperar la gobernanza como la confianza ciudadana, hemos trazado un plan integral para la seguridad y convivencia ciudadana, desde la implementación del plan estratégico por capacidades, competencias como saberes, interdisciplinarios, a través de planes integrales, coordinados, que abarquen los aspectos de prevención, control, disuasión, e investigación criminal. La gestión, a través de la utilización de las herramientas territoriales, tiene como propósito mejorar la seguridad y la percepción de la seguridad. Teniendo en cuenta lo anterior se plantea una metodología que tendrá dentro de sus pilares los siguientes aspectos:

1. Se buscará, a través de los espacios de recreación, ambientes sanos.
2. Programas dirigidos a jóvenes, niños y niñas como uno de los procesos para ocupación del tiempo libre y crear la conciencia de “educar al niño para no castigar al hombre”, entre más inversión humana, menos delincuentes en la calle y debemos arrebatar a los delincuentes a nuestra juventud y nuestra infancia, y niñez.
3. Nuestro objetivo como autoridades territoriales es desarrollar programas políticos de desarme del ciudadano, teniendo en cuenta que el monopolio de las armas es del estado a través de las fuerzas del orden.

4. Nuestro Gobierno tiene como base proponer los planes y programas para la educación ciudadana, la participación de la misma en los planes integrales de seguridad y la construcción de los procesos que están enmarcados en los conceptos de ciudades inteligentes. En otras palabras, ciudades vanguardistas, con un gran potencial de uso de las tecnologías de innovación. Esta ciudad debe volcarse a conseguir un desarrollo sostenible, con el fin de buscar una economía estable, con mayor concepto de economías formales que permita la mejoría de calidad de vida de los habitantes en Santa Marta, esas políticas públicas deben ser la guía para trazar el camino de transformación y modernización.
5. Nuestros programas deben estimular e impulsar las organizaciones y la participación de la comunidad, como una parte importante de la construcción de ciudad, y en los desarrollos de planes, programas incentivar las veedurías ciudadanas, promotores de seguridad y convivencia. Las instituciones como autoridades municipales estarán ligadas al desarrollo de actividades de promoción participación y formulación de políticas, que les impulsen al desarrollo de las dinámicas democráticas, públicas de su territorio.
6. Recuperación y mejoramiento de entornos urbanos, que faciliten los actos delictivos como la indisciplina social. Estos espacios en deterioro son facilitadores de la delincuencia, ahora dependen su origen y falta o ausencia de una correcta infraestructura, de iluminación, un lugar desafiado, debe ser intervenidos por quienes tengan las competencias. Se deben llevar jornadas de embellecimiento público, de fachadas, mantenimiento de andenes, separadores de andenes, ubicación de señalización. Estas jornadas deben estar acompañadas en capacitación y concientización ciudadana promoviendo el sentido de pertenencia.
7. Generar redes de vecinos para trazar un plan de acción trabajado por los frentes y pobladores vecinos de un sector liderados por la secretaria y la fuerza pública.
8. Llevar los programas de la casa de justicia móvil, el acceso de la justicia, a las intervenciones de las comisarias, las inspecciones, las autoridades distritales en pleno, para la intervención.

9. Crear un sistema integrado para combatir tanto el crimen común, como el organizado en los sitios de seguridad crítica y los hitos de inseguridad. La seguridad se puede llevar a la práctica por medio del sistema de lucha contra el crimen organizado, bajo el enfoque sistémico de las cuatro Ies. Esto por medio de la articulación, coordinación y complementariedad inter institucional, para afectar las organizaciones delictivas, bajo la creación de rutas, planes de acción, y tareas, con enfoque local y diferencial en un análisis integral de los factores dimensionales y de criticidad de estos sectores y su incidencia de la criminalidad.

Este proceso debe operacionalizarse por medio de intervenciones que permitan comprender el desarrollo del impacto de los procesos delincuenciales que estas organizaciones y sus dinámicas determinan en el territorio de dominación e influencia. Es necesario que el distrito realice el acompañamiento del análisis cuantitativo y cualitativo, genere instrumentos de medición, desde el observatorio del delito. Con el fin de poder identificar comportamientos frecuentes, dinámicas delincuenciales, modus operandi, zonas de influencia, y actividades de financiación ilícita como posible identificación de lavado de activos para lograr, descubrir las dinámicas del crimen organizado

RESULTADOS ESPERADOS

Recuperación anual de al menos cinco entornos catalogados como hitos de inseguridad en el Distrito de Santa Marta, evitando que los mismos se conviertan en zonas de miedo y terror.

IX. PLANEACIÓN

PLAN DE ACCIÓN ESTRTEGICA- GESTIÓN DE LA SEGURIDAD INTEGRAL ENTORNOS Y FENÓMENOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

No.	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD INTEGRAL	ACCIÓN	ESTRATEGIA	ESCENARIOS IMPACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FUENTE DE RECURSOS	RESULTADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD
1	CIUDAD EQUIDAD	proyecto casos de violencia intrafamiliar, riesgo y posible vulneración de derechos de niños y niñas.	Realizar talleres dirigidos al tratamiento de la salud mental y/o derechos sexuales y reproductivos.	Manzana de la 2 a la 12 de Ciudad Equidad	Septiembre de 2020	Recursos propios de la Alcaldía Distrital	
		Capacitar en temáticas relacionadas con factores detonantes de seguridad y Convivencia	Intervenir de forma pedagógicas a través de talleres de Convivencia Ciudadana, Resolución de Conflictos, revocatoria de derechos de vivienda y seguridad social		Octubre de 2020		
		Programación de caravanas de Seguridad de acuerdo con la necesidad en materia de Seguridad y convivencia con acompañamiento de la Fuerza Pública	Realización de controles a establecimientos de comercio y actividades de recreación que puedan generar alteraciones del orden público en el Sector		Noviembre de 2020		
		Fortalecimiento de la infraestructura de Seguridad	Gestionar la Construcción de la Estación de Policía Metropolitana en el Sector de Ciudad equidad		Agosto de 2021		

No.	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD INTEGRAL	ACCIÓN	ESTRATEGIA	ESCENARIOS IMPACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FUENTE DE RECURSOS	RESULTADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD
2	TAGANGA	Macro proyecto de procesos productivos y formalización de la economía en Taganga	Presentación de proyecto concertado con la autoridad distrital y lugareños del territorio	Comunidad de Taganga	Agosto de 2020	Recursos de la Alcaldía Distrital e inversión extranjera	Reducción porcentual de la criminalidad en el sector. Desarrollo territorial económico y formalización de los procesos productivos en aras de mantener la convivencia y seguridad
		Planes Operativos para ejercer la disciplina social y llevar acabo en coordinación, procesos y procedimientos de carácter administrativos y policivos, aplicando la Ley 1801; Operativos articulados con Secretaria de Gobierno - Inspectores - UDEF, DADSA, Salud, Promoción Social, Turismo, Cultura, Educación, Movilidad, Comisarias de Familias, ICBF, Migración Colombia, Defensoría del Pueblo	Habilitar un espacio locativo con permanente presencia Institucional, desarrollando mesas de trabajo que propendan por el desarrollo del territorio		Julio de 2020	Recursos de la alcaldía Distrital	
		Desarrollar actividades preventivas del consumo de estupefacentes, trata de personas, hurtos y reclutamiento de NNAs			Noviembre de 2020		
		Eficiente regulación de la pesca y el turismo mediante trabajo cooperativo y asociativo	Presentación de proyecto concertado con la autoridad distrital y lugareños del territorio		Agosto de 2020		

No.	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD INTEGRAL	ACCIÓN	ESTRATEGIA	ESCENARIOS IMPACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FUENTE DE RECURSOS	RESULTADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD
3	CENTRO HISTÓRICO	Trabajo articulado en la recuperación del espacio público, para el mejor desarrollo del comercio y el turismo sostenible	Mediante operativos e intervenciones de control, en acompañamiento con la UDEP, Gobierno DADSA, INDETUR y la Policía Metropolitana.	Centro Histórico, comercial y turístico	Noviembre de 2020	Recursos de la Alcaldía Distrital y FONSECON	Reducción de delitos de Hurto a establecimientos y a personas en el Centro Histórico. Aprovechamiento adecuado, lícito y seguro de las actividades comerciales autorizadas
		Fortalecimiento de la tecnología y el monitoreo	Instalación de cámaras en determinados sectores de la ciudad, que permitan la acción, prevención, reacción e investigación eficiente de actividades delictivas y fenómenos de convivencia.		Diciembre de 2021		
		Realización de Mesas de trabajo con gremios comerciales y frentes de seguridad	Planeación estratégica en la reactivación comercial y el desarrollo económico del sector gastronómico y ocio.		cada dos meses durante el cuatrienio		
4	MERCADO PÚBLICO	Zonas seguras Taganga rodadero, centro histórico, mercado		Mercado Público		Recursos propios de la Alcaldía Distrital	Espacios comerciales seguros, entornos saludables y libres de fenómenos de convivencia. Prevención de la extorsión y el tráfico local de estupefacientes.
		Propender por el desarrollo de la actividad comercial de forma segura en los horarios establecidos.	Planeación operativa en articulación con la UDEP, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Gobierno y Policía Metropolitana en las operaciones de cargue y descargue de productos		mensual durante el cuatrienio		
		Trabajo articulado en la recuperación del espacio público, para el mejor desarrollo del comercio y el turismo sostenible	Mediante operativos e intervenciones de control, en acompañamiento con la UDEP, y Secretaría de Gobierno, en los sectores comerciales representativos, evitando y previniendo el comercio ilegal y las ventas no autorizadas.		mensual durante el cuatrienio		

No.	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD INTEGRAL	ACCIÓN	ESTRATEGIA	ESCENARIOS IMPACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FUENTE DE RECURSOS	RESULTADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD
5	CORDÓN INTEGRAL SIERRA NEVADA Y TRONCAL DEL CARIBE	Caravanas de seguridad y puntos de control periódicos, para la seguridad en las diferentes zonas. Dos semanales	Acompañamiento permanente de la Fuerza Pública en sus diferentes especialidades para el fortalecimiento institucional en la zona.	Puntos críticos de la sierra nevada de santa marta y troncal del caribe y los referenciados en la alerta temprana 044	Noviembre de 2020	Recursos propios de la Alcaldía Dstrial	Impacto positivo en las comunidades pertenecientes a los corregimientos y veredas aledaños a la Sierra Nevada de Santa Marta y la Troncal del Caribe, realizando diferentes tipos de planes desde diferentes sectores.
		Mesas de trabajo y discusión con líderes de las diferentes veredas y comunidades que integran la Sierra Nevada y la Troncal del Caribe. Dos mensuales.	A partir de reuniones mensuales se trazarán compromisos que resulten en impactos positivos a la comunidad	Troncal del caribe y Sierra Nevada	Noviembre de 2020		
		Implementación del programa Gobierno para tu vereda, intervención social y seguridad humana	LUCHA CONTRA TODO TIPO DE VIOLENCIAS. Diseñaremos e implementaremos un plan integral de lucha contra todo tipo de violencias como el acoso escolar, laboral, violencia contra la mujer, comunidad LGBTQ+, racismo, xenofobia, homofobia, violencia religiosa, entre otras. Dicha estrategia contemplará procesos de educación y sensibilización ciudadana y optimización de canales de denuncia.	Troncal del caribe y Sierra Nevada	jun-21		
		Fortalecimiento de proyectos y procesos productivos	Buscar soluciones palpables a la creciente crisis económica y turística, realizando planes alternativos para el desarrollo de la región, recuperando la inversión en la agroindustria y la credibilidad en la institución pública.	Troncal del caribe y Sierra Nevada	ene-21		

No.	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD INTEGRAL	ACCIÓN	ESTRATEGIA	ESCENARIOS IMPACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FUENTE DE RECURSOS	RESULTADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD
6	MEDIO AMBIENTE SEGURO	Recuperación de Cuencas hídricas	Mediante operativos conjuntos con DADSA, UDEP y Secretaría de Gobierno, se realizarán	Zona rural, playas y cuencas hídricas	Durante el cuatrienio	Recursos propios de la alcaldía	Recuperación de entornos ambientales y reducción de conductas delictivas como quemas, pesca ilegal y tráfico de especies
		Intervención en entornos rurales					
		Mesa de evaluación del medio ambiente	Trabajo articulado mensual con autoridades ambientales de policía y entes de control.	Entorno ambiental del Distrito de Santa Marta	Mensual durante el cuatrienio		
7	RODADERO	Realización de mesa sectorial mensual para el análisis de la seguridad en el rodadero	Mediante canales de comunicación virtual específicos, tener relación con este sector	Población Del rodadero y sector turístico	Mensual durante el cuatrienio	Recursos propios de la alcaldía Distrital	Reducir porcentualmente la comisión de delitos de hurtos y fenómenos de convivencia ciudadana en el Sector del Rodadero.
		Operativo de control del uso de las playas	Realización de intervenciones con Fuerza Pública, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Promoción Social, UDEP y Desarrollo Económico				
		Caravanas de seguridad con periodicidad semanal					

No.	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD INTEGRAL	ACCIÓN	ESTRATEGIA	ESCENARIOS IMPACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FUENTE DE RECURSOS	RESULTADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD
8	ESPACIO PÚBLICO	Contribución al fortalecimiento de la Unidad de Desarrollo Urbano	Realización de mesas técnicas con autoridades del sector constructor, Secretaría de Gobierno y la Unidad de Espacio Público, UDEP.	Distrito de Santa Marta, especialmente Centro Histórico, Mercado Público, balnearios, playas y zonas de recreación	dic-20	Recursos propios de la Alcaldía Distrital	Recuperación del espacio público seguro y sostenible, que permita el desarrollo del comercio, el turismo y la el empleo formal, evitando fenómenos de convivencia y alteraciones del orden público.
		Trabajo articulado en la recuperación del espacio público, para el mejor desarrollo del comercio y el turismo sostenible	Mediante operativos e intervenciones de control, en acompañamiento con la UDEP, Gobierno DADSA, INDETUR y la Policía Metropolitana.		Noviembre de 2020		
		Recuperación de entornos ilícitamente ocupados por el ejercicio de actividades delictivas relacionadas con el tráfico local de estupefacientes	Reglamentación e implementación de la ley 2000 de 2019, para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y alucinógenas		Agosto de 2020		
			Mediante operativos e intervenciones de control, en acompañamiento con la UDEP y la Policía Metropolitana, previa verificación de la actividad ilícita, mediante la investigación de la autoridad respectiva.		durante el cuatrienio		
		Trabajo articulado para la recuperación de entornos naturales en el sector montañoso del Distrito	Mediante operativos e intervenciones de control, en acompañamiento con la UDEP, DADSA y la Policía Metropolitana, previniendo y verificando las construcciones ilegales e invasivas en los cerros de la ciudad.				

FENÓMENOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

No.	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD INTEGRAL	ACCIÓN	ESTRATEGIA	ESCENARIOS IMPACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FUENTE DE RECURSOS	RESULTADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD
9	HOMICIDIOS E INTEGRIDAD PERSONAL	Participación en las mesas de censo delictivo de homicidio programadas por la Dirección Seccional de Fiscalías	Trabajo articulado con autoridades judiciales investigativas y fuerza pública para el análisis del delito de homicidio	Fuerza Pública, Localidades 1 y 2 con mayor criticidad frente al delito de homicidio	durante el cuatrienio	Recursos propios de la Alcaldía Distrital	Reducción del homicidio del 20% por cada 100.000 habitantes. Incrementar o mantener el índice de esclarecimiento del homicidio en un 46%
		Fomentar la creación del plan de recompensas	Mediante acuerdo presentado al Concejo Distrital, se busca crear una política de distribución y pago de recompensas.		sep-20		
		Fortalecimiento del parque automotor de la Fuerza pública y miembros del Comité de Orden Público	Presentación de proyecto FONSECON para la financiación del 80% de la inversión.		Agosto de 2020		
		Caravanas de Seguridad mensuales en entornos y puntos de mayor criticidad según estadística	Planeación operativa articulada con la Policía Metropolitana, Movilidad y Ejército Nacional, para prevenir el sicariato, homicidios por riñas y violencia intrafamiliar		durante el cuatrienio		
		Fortalecimiento de la tecnología y el monitoreo	Instalación de cámaras en determinados sectores de la ciudad, que permitan la acción, prevención, reacción e investigación eficiente de actividades delictivas y fenómenos de convivencia.		Diciembre de 2021		

No.	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD INTEGRAL	ACCIÓN	ESTRATEGIA	ESCENARIOS IMPACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FUENTE DE RECURSOS	RESULTADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD
10	HURTOS	Fortalecimiento de la tecnología y el monitoreo	Instalación de cámaras en determinados sectores de la ciudad, que permitan la acción, prevención, reacción e investigación eficiente de actividades delictivas y fenómenos de convivencia.	Distrito de Santa Marta y área marítima	Diciembre de 2021	FONSECON	Reducción del 40% del delito de hurto comparado con el año inmediatamente anterior. Mantener o incrementar de un 30% el índice de esclarecimiento del Delito de hurto
		Formación, titulación y aplicación de 200 gestores de seguridad y Convivencia	Mediante convenio con Universidades públicas o privadas a nivel local y previa convocatoria en diferentes localidades, se capacitará a gestores de seguridad y convivencia, que trabajen de Fuerza Pública, en sectores de mayor impacto.	Distrito de Santa Marta	Noviembre de 2020	Sistema General de Regalías.	
		Presentación de programa o estrategia para la prevención del ciber hurto y la ciber extorsión	Trabajo articulado, consecuente a la labor investigativa del observatorio de Seguridad y Convivencia ciudadana para prevenir y erradicar el fenómeno de la delincuencia por medios electrónicos	Distrito de Santa Marta	ene-21	Recursos propios de la Alcaldía Distrital	
		Caravanas de Seguridad mensuales en entornos y puntos de mayor criticidad según estadística 2 semanal	Planeación operativa articulada con la Policía Metropolitana, Movilidad y Ejército Nacional, para prevenir el hurto a personas y locales comerciales	Distrito de Santa Marta	durante el cuatrienio	Recursos propios de la Alcaldía Distrital	

No.	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD INTEGRAL	ACCIÓN	ESTRATEGIA	ESCENARIOS IMPACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FUENTE DE RECURSOS	RESULTADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD
11	SECUESTRO Y EXTORSIÓN	<p>Campañas de sensibilización para la prevención del secuestro y la Extorsión</p>	<p>Trabajo articulado con GAULA MESAN y GAULA MILITAR, en la prevención del delito de Secuestro en zonas de mayor impacto, socializando estrategias de prevención y casos reales</p>	<p>Distrito de Santa Marta</p>	<p>bimensual durante el cuatrienio</p>	<p>Recursos propios de la Alcaldía Distrital</p>	<p>Evitación de la consumación del delito de extorsión en un 40%. Mantener en 0 los indicadores de consumación del delito de Secuestro</p>
		<p>Coordinar rutas de intervención para la prevención de la extorsión carcelaria</p>	<p>Planeación operativa para la intervención en establecimientos carcelarios de la ciudad, evitando el uso de medios de comunicación digital dentro de la población reclusa</p>		<p>Diciembre de 2020</p>		
		<p>Contribuir con el fortalecimiento investigativo de la Fiscalía Seccional y organismos de inteligencia</p>	<p>Mediante convenios de colaboración, capacitación y desarrollo de actividades del observatorio de Seguridad y Convivencia: se capacitará a organismos de investigación y judicialización, para el desmantelamiento y la erradicación de bienes y finanzas ilegales, sustento de las economías delincuenciales organizadas.</p>	<p>Fiscalías Seccionales y Fuerza Pública</p>	<p>Noviembre de 2020</p>	<p>Recursos propios de la Alcaldía Distrital</p>	

No.	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD INTEGRAL	ACCIÓN	ESTRATEGIA	ESCENARIOS IMPACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FUENTE DE RECURSOS	RESULTADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD	
12	CRIMEN ORGANIZADO	Formación, titulación y aplicación de 200 gestores de seguridad y Convivencia	Mediante convenio con Universidades públicas o privadas a nivel local y previa convocatoria en diferentes localidades, se capacitará a gestores de seguridad y convivencia, que trabajen de Fuerza Pública, en sectores de mayor impacto.	Distrito de Santa Marta	Noviembre de 2020	FONSET	Captura y desarticulación del 5% de las estructuras criminales de mayor impacto en la región. Recuperación de entornos y territorios seguros, culturalmente provechosos.	
		Contribuir con el fortalecimiento investigativo de la Fiscalía Seccional y organismos de inteligencia	Mediante convenios de colaboración, capacitación y desarrollo de actividades del observatorio de Seguridad y Convivencia: se capacitará a organismos de investigación y judicialización, para el desmantelamiento y la erradicación de bienes y finanzas ilegales, sustento de las economías delincuenciales organizadas.	Fiscalías Seccionales y Fuerza Pública	Noviembre de 2020	Recursos propios de la Alcaldía Distrital		
		Financiación anual de alimentación, alojamiento y combustible a organismos de la Fuerza Pública	Presentación de proyecto anual con recursos FONSET, para el abastecimiento de combustible, mantenimiento a vehículos, alojamiento y alimentación de la fuerza pública	Fuerza Pública	Con la finalidad de recuperar la creencia y la legitimidad de la autoridad pública, propendiendo por la prevención del delito, se realizarán encuentros co la comunidad en zonas de impacto.	Agosto 2020, Abril 2021, 2022 y 2023		FONSET
		Intervenciones y desarrollo de programas sociales en zonas de impacto de la delincuencia organizada; troncal del caribe, sierra nevada, la Paz, Timayui, Garagoa, Cantilito, Taganga	Noviembre de 2020			Recursos propios de la Alcaldía Distrital		
		Fortalecimiento del parque automotor de la Fuerza pública y miembros del Comité de Orden Público	Presentación de proyecto FONSECON para la financiación del 80% de la inversión.			Agosto de 2020		FONSECON

No.	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD INTEGRAL	ACCIÓN	ESTRATEGIA	ESCENARIOS IMPACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FUENTE DE RECURSOS	RESULTADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD
13	POBLACIÓN VULNERABLE	Realización de mesas mensuales de seguimiento y control de rutas de atención a víctimas, mujer y población vulnerable	Programación de mesas de trabajo con actores sociales, intervinientes y víctimas, en apoyo interinstitucional con Secretaría de Promoción Social y Consejería para la Paz y el Posconflicto	Distrito de Santa Marta	durante el cuatrienio	Recursos propios de la Alcaldía Distrital	Brindar una protección efectiva y una real dignificación a los grupos vulnerables del distrito de santa marta mediante el desarrollo de las líneas de acción demarcadas
		Programa de fortalecimiento de la Casa de Justicia	Realización de un inventario de necesidades y estrategias de intervención para el fortalecimiento administrativo y físico de la Casa de Justicia		Diciembre de 2020		
		Campaña de sensibilización y prevención de discriminación de grupos étnicos	Mediante apoyo de la Dirección de Comunicaciones y el trabajo articulado con diferentes actores sociales		Diciembre de 2020		
		Monitoreo y fortalecimiento de la ruta de atención a víctimas del conflicto y amenazados	Construir informes mensuales sobre la situación actual de riesgo y presuntas amenazas a población en el territorio distrital		mensual durante el cuatrienio		
		Creación de un centro de ayuda Psicológica para la atención de víctimas de discriminación racial, de género, discapacitada y al adulto mayor	Apoyo a la población de especial protección constitucional mediante programas de apoyo psicosocial.		dic-20		
		Promover los procesos de retorno voluntario de la población migrante venezolana					
		Impulsar la Creación de la Casa de Justicia Móvil	Mobilización de la justicia y los mecanismos alternos a la solución de conflictos, así como escenarios de estrategia para protección de poblaciones vulnerables, especialmente en el sector rural.	Población de estratos 1,2 y 3 de la ciudad de Santa Marta y Zona rural	dic-20		

No.	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD INTEGRAL	ACCIÓN	ESTRATEGIA	ESCENARIOS IMPACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FUENTE DE RECURSOS	RESULTADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD
14	HITOS, MITOS DE INSEGURIDAD	Recuperación de entornos ilícitamente ocupados por el ejercicio de actividades delictivas relacionadas con el tráfico de estupefacientes y la extorsión,	Mediante operativos e intervenciones de control, en acompañamiento con la UDEP y la Policía Metropolitana, previa verificación de la actividad ilícita, mediante la investigación de la autoridad respectiva.	Distrito de Santa Marta	ene-21	Recursos propios de la Alcaldía Distrital	Recuperar cinco entornos anuales catalogados como mitos e hitos de inseguridad en el Distrito de Santa Marta, evitando que los mismos se conviertan en zonas de miedo y terror
		Mantener actualizada la georreferenciación de zonas de percepción de inseguridad y la comisión delictiva de las mismas	A partir del análisis de la dinámica delictiva, determinar aquellas zonas inseguras o hitos de inseguridad en la ciudad de Santa Marta		mensual durante el cuatrienio		
		Intervenciones y desarrollo de programas sociales en zonas de impacto de la delincuencia organizada; troncal del caribe, sierra nevada, localidad 1, entre otros.	Mediante el desarrollo articulado de los diferentes CSI, se busca impactar positivamente en territorios popularmente identificados como zonas de inseguridad		noviembre de 2020		
		Fortalecimiento de la tecnología y el monitoreo	Instalación de cámaras en determinados sectores de la ciudad, que permitan la acción, prevención, reacción e investigación eficiente de actividades delictivas y fenómenos de convivencia.		diciembre de 2021		

No.	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD INTEGRAL	ACCIÓN	ESTRATEGIA	ESCENARIOS IMPACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FUENTE DE RECURSOS	RESULTADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD
15	MUJER DEL CAMBIO SEGURO	Diagnóstico de casos de violencia contra la mujer	Realizar un diagnóstico a partir de los casos reportados por Fiscalía, Policía, Casa de Justicia y enlace de Mujer y género, para la evaluación de la ruta	Mujeres del distrito de Santa Marta	diciembre de 2020	Recursos propios de la Alcaldía Distrital	Reducir en un 40% los delitos de violencia intrafamiliar, violencia sexual y lesiones personales donde la víctima sea mujer.
		Programa de fortalecimiento de la Casa de Justicia	Generar estrategias de reorganización y fortalecimiento de la infraestructura y el personal de la casa de justicia		Noviembre de 2020		
		Planeación operativa					
		Realización de mesas de trabajo conjunto para la no repetición de violencia contra la mujer	Trabajo interagencial e interinstitucional, con la Secretaría de la Mujer, ICBF, Defensoría del Pueblo, Medicina Legal, Policía Metropolitana, Fiscales Seccionales.		mensual durante el cuatrienio		
		Realización de mesas de seguimiento y mejoramiento de la ruta de violencia contra la mujer	Mediante mesas de trabajo, se busca identificar la veracidad, eficiencia y agilidad de la ruta de atención a la mujer víctima de violencia		bimensual durante el cuatrienio		

No.	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD INTEGRAL	ACCIÓN	ESTRATEGIA	ESCENARIOS IMPACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FUENTE DE RECURSOS	RESULTADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD
16	POBLACIÓN CARCELARIA	Re adecuación de la infraestructura carcelaria conforme a las previsiones legales y constitucionales	Mediante un mega proyecto se busca re ubicar o bien mejorar las instalaciones de la Cárcel Distrital Rodrigo de Bastidas	Población carcelaria	jun-21	Recursos propios de la Alcaldía Distrital	Contribuir para el desarrollo de mejores condiciones de vida y dignificación de la población reclusa.
		Construcción de centro de reclusión transitorio evitando el hacinamiento en estaciones y sub estaciones.	Con inversión externa y el aumento del canon de arrendamiento se busca que las instalaciones del SEPRO de la policía MESAN, se adecuen como centro de reclusión transitorio, con capacidad para 150 personas, capturadas ya sea por orden o en flagrancia.		Octubre de 2020		
		Impulsar proyectos de deshacinamiento carcelario en el CRMS Rodrigo de Bastidas	Mediante convenios con las diferentes instituciones vinculadas se busca trabajar en los aspectos deshacinamiento y celeridad de la justicia.		Noviembre de 2020		
		Adecuación de sala de audiencias virtual al interior del CRMS Rodrigo de Bastidas			septiembre de 2020		
		Reunión mesa de trabajo	Realizar mesas bimensuales de seguimiento y control de la situación carcelaria con la presencia de los entes de control, las Secretarías de Despacho vinculadas, población carcelaria.		cada dos meses durante el cuatrienio		
		Realización de programas y proyectos de resocialización, reeducación y reinserción social, a partir del arte, la ciencia y la cultura en sus diferentes enfoques	mediante programas y proyectos, favorecer un 70% de la población privada de la libertad, de forma articulada con el sector privado, INRED, secretarías de Gobierno, Salud y Promoción social		Noviembre de 2020		

No.	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD INTEGRAL	ACCIÓN	ESTRATEGIA	ESCENARIOS IMPACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FUENTE DE RECURSOS	RESULTADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD
17	RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES	Realización de mesas sectoriales para la prevención del reclutamiento de Niños, Niñas y adolescentes; entornos escolares prioritizados.	Programación mensual de mesas de análisis donde se aprueben y apliquen tareas y actividades de control de la población juvenil.	Población Joven y adolescente de Santa Marta	mensual durante el cuatrienio	Recursos propios de la Alcaldía Distrital	Generar entornos seguros y preventivos para el desarrollo satisfactorio de Niños, Niñas y Adolescentes.
		Participación y/o liderazgo en el Comité Distrital de Convivencia Escolar	Solicitar a la Secretaría de Educación, la participación de la Secretaría de Seguridad y Convivencia en el Comité Distrital de Convivencia Escolar y realizar seguimiento de los entornos escolares de riesgo con factores que alteran la convivencia		mensual durante el cuatrienio		
18	BARRISMO DEPORTIVO	Apoyo de proyectos productivos y de formalización del empleo a miembros de la barra y la hinchada	mediante la presentación de proyectos por parte de la barra samaria, para fomentar la formalización del empleo y los procesos productivos	Barristas deportivos	diciembre de 2020	Código Nacional de Convivencia y Seguridad ciudadana	Reducción en un 40% de riñas y lesiones en los escenarios deportivos.
		Fomentar escenarios de participación, capacitación y concertación con la hinchada deportiva y la barra samaria	Mediante mesas de trabajo mantener activos los canales conversación y concertación con los barristas	Barristas deportivos	dic-20	Recursos propios de la Alcaldía Distrital	

X. ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Mediante la socialización de informes de seguridad anual, en donde se evidencie la gestión realizada y la estadística de los delitos de mayor impacto a la convivencia y seguridad ciudadana. Este informe se construirá con los balances mensuales de cada mesa de evaluación de los GSI, previstas en la planeación.

El seguimiento se realizará a partir de las metas propuestas en cada uno de los programas del Plan de Seguridad Integral, midiendo los indicadores de los resultados en cada uno de ellas, en donde los responsables deberán presentar semestralmente a cada Mesa de Evaluación de los GSI, el informe de ejecución de las metas establecidas, por cada objetivo y las estrategias, presentando la ejecución de los recursos asignados para el cumplimiento de las metas, trazadas como objetivos específicos, explicados de la siguiente manera:

CIUDAD EQUIDAD

OBJETIVO ESPECÍFICO	ESTRATEGIA	META	INDICADOR	RESPONSABLES	RECURSOS
Fortalecer, en la comunidad de Ciudad Equidad, la credibilidad en las instituciones responsables de la convivencia y la seguridad ciudadana.	Diseño e implementación de la campaña "diciendo y haciendo" por parte de cada una de las instituciones responsables de la seguridad y la convivencia.	Mejorar la percepción positiva de la comunidad en las instituciones responsables de la vigilancia y la seguridad ciudadana, en un _____% en cada año del cuatrienio.	No. de personas de la comunidad que creen en las instituciones responsables de la convivencia y la seguridad, en el periodo de análisis/No. total de personas de la comunidad. Este indicador debe realizarse por cada una de las instituciones, a la fecha actual, para ser comparado con las ejecuciones posteriores.	Coordina: Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Santa Marta. Acompañan y ejecutan: Cada una de las instituciones responsables de la Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Registrar el monto y origen de los recursos.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ESTRATEGIA	META	INDICADOR	RESPONSABLES	RECURSOS
Prevenir y contrarrestar el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en la juventud.	Diseño y ejecución de programas dirigidos a la prevención y disminución del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en los niños, niñas, adolescentes, y jóvenes.	Diseñar y ejecutar un programa conjunto, entre todas las instituciones responsables de la seguridad y la convivencia para prevenir el consumo de alcohol y de sustancias psicoactivas en los niños, niñas, adolescentes, y jóvenes.	Documento que contiene el Programa realizado en conjunto con todas las instituciones responsables. Tasa de disminución del consumo de alcohol en niños, niñas, adolescentes, y jóvenes, en el periodo anual. Tasa de disminución del consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas, adolescentes, y jóvenes, en el periodo anual.	Coordina: Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Santa Marta. Acompañan y ejecutan: Cada una de las instituciones responsables de la seguridad y la convivencia ciudadana. (ESCRIBIR EL NOMBRE DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES)	Registrar el monto y origen de los recursos.
Desarrollar planes operativos anuales, de control, por parte de las diferentes entidades que intervienen en Ciudad Equidad	Trabajo conjunto con todas las instituciones responsables de la seguridad y la convivencia ciudadana.	Cada institución cuenta con su plan operativo anual, de control para la seguridad y la convivencia, debidamente diseñado y puesto en marcha.	Documento del plan operativo anual de control para la seguridad y la convivencia, por cada institución responsable. Evidencias de la ejecución del plan operativo de control por cada año	Coordina: Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Santa Marta. Acompañan y ejecutan: Cada una de las instituciones responsables de la seguridad y la convivencia ciudadana. (ESCRIBIR EL NOMBRE DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES)	Registrar el monto y origen de los recursos.
Fortalecer a las instituciones encargadas de la seguridad y convivencia ciudadana.	Incorporar innovación y tecnología como es: la compra de cámaras de vigilancia, radios para redes de apoyo, entre otros	Realizar diagnóstico de necesidades y diseño de adecuaciones tecnológicas y de innovación para el fortalecimiento de las instituciones responsables de la seguridad y la convivencia. Dotar a las instituciones responsables de la seguridad y convivencia ciudadana de los equipos y demás herramientas de innovación y tecnología que requieran para el cumplimiento de las metas de este plan de acuerdo con el diagnóstico y diseño realizado	Documento que contiene el diagnóstico y diseño de adecuación tecnológica de cada una de las instituciones de seguridad y convivencia	Coordina: Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Santa Marta. Acompañan y ejecutan: Cada una de las instituciones responsables de la seguridad y la convivencia ciudadana. (ESCRIBIR EL NOMBRE DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES)	Registrar el monto y origen de los recursos.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ESTRATEGIA	META	INDICADOR	RESPONSABLES	RECURSOS
Promover cambios positivos en la cultura ciudadana	Realización de campañas preventivas: Plan desarme, manzana con mejor comportamiento de convivencia, mensajes transmitidos por diferentes medios de comunicación.	Mejorar en un _____% la percepción de los habitantes de Ciudad Equidad en lo referente a la seguridad y la sana convivencia frente al periodo anterior,	Porcentaje de personas de la comunidad Ciudad Equidad que consideran que la convivencia y la cultura ciudadana han mejorado. Percepción de la comunidad frente a la gestión en seguridad y convivencia en el periodo anual de análisis comparado con el periodo anterior.	Coordina: Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Santa Marta. Acompañan y ejecutan: Cada una de las instituciones responsables de la seguridad y la convivencia ciudadana. (ESCRIBIR EL NOMBRE DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES)	
Diseñar y poner en marcha un Programa de Seguridad Integral Ciudad Equidad que contenga rutas de intervención in situ, para reducir el delito y las conductas anómalas de convivencia, y que incluya un sistema de seguridad integral que permita proteger de manera adecuada la Urbanización Ciudad Equidad.	Trabajo conjunto entre todas las instituciones para el diseño y ejecución del Programa de Seguridad Integral Ciudad Equidad.	Iniciar la puesta en marcha del Programa de Seguridad Integral Ciudad Equidad el 1º de febrero de 2021.	Documento que contiene el del Programa de Seguridad Integral Ciudad Equidad. Evidencias de la implementación del Programa en las fases establecidas en el documento del Programa.	Coordina: Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Santa Marta. Acompañan y ejecutan: Cada una de las instituciones responsables de la seguridad y la convivencia ciudadana. (ESCRIBIR EL NOMBRE DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES)	

Así consecutivamente, se aplicarán los instrumentos a cada programa y subprograma del Plan de Seguridad Integral, permitiendo de esta forma medir no solo el impacto del objetivo trazado, sino también la trazabilidad de este, de acuerdo con las metas planteadas en dicho plan y las estrategias utilizadas. Aplicado el instrumento, se procederá a determinar si de acuerdo con los resultados obtenidos, los mismos han sido efectivos y coherentes con las necesidades de la comunidad.

XI. BIBLIOGRAFÍA

- Botero, C. (2010). EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PARA EL DESARROLLO DE TURISMO SOSTENIBLE EN EL CORREGIMIENTO DE TAGANGA, DISTRITO DE SANTA MARTA. Universidad Externado de Colombia.
- Corte Constitucional, C-069 (Sala Plena de la Corte Constitucional 23 de febrero de 1994).
- Corte Constitucional, C-334 (Sala Plena de la Corte Constitucional 13 de junio de 2013).
- Corte Constitucional, T-242 (Sala Quinta de revisión Constitucional 16 de Mayo de 2016).
- Escandon, I., & Quintero, M. (2019). *Barrismo en Santa Marta: necesidad de una política pública enmarcada en criterios de inclusión, seguridad y convivencia ciudadana*. Santa Marta: Universidad Cooperativa de Colombia.
- Montenegro, D., Ramírez, M. J., & Serrano, J. (2017). *La trata de personas, un delito transnacional en el corregimiento de Taganga- Magdalena*. Santa Marta: Universidad Sergio Arboleda.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2006). *Manual de Lucha contra el Secuestro*. Viena: Naciones Unidas.
- Plan de Desarrollo 2020-2023 "SANTA MARTA CORAZÓN DEL CAMBIO", Acuerdo No. 006 (Honorable Concejo Distrital de Santa Marta 10 de Junio de 2020).
- República de Colombia. (9 de julio de 2018). Ley 1908 de 2018. *Por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales, se adoptan medidas para su sujeción a la justicia y se dictan otras disposiciones*. Bogotá.
- Torres, H. (2013). La delincuencia organizada en Colombia. *Dikaion*, 109-130.



Asesores:



UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA
Santa Marta

Participan:

